



# Honorable Concejo Deliberante



## Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

### Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge  
ABAD, Maximiliano  
ARROYO, Carlos Fernando  
LASERNA, Leandro Cruz Mariano

### Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

### Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

### Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano  
ABUD, Eduardo Pedro  
AIELLO, Carlos Alberto  
AIELLO, Martín Domingo  
AMENÁBAR, Marcela Isabel  
ARTIME, Marcelo Jorge  
ARROYO, Carlos Fernando  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
BERESIARTE, Verónica Jorgelina  
CANO, Reinaldo José  
CIRESE, Gerardo Federico  
GARCIARENA, Diego Raúl  
GONZÁLEZ, Leticia Adriana  
KATZ, Carlos  
LASERNA, Leandro Cruz Mariano  
LUCCHESI, Mario Alfredo  
MAIORANO, Nicolás  
MARRERO, Débora Carla  
MONTI, Diego Fernando  
PALACIOS, Ricardo Federico  
RIZZI, Fernando  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
ROSSO, Héctor Anibal  
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

## Actas de Sesiones



**PERIODO 95°**

**- 11° Reunión -**

**- 6° Sesión Ordinaria -**

**\*\*\*\*\***

Mar del Plata, 17 de junio de 2010

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Himno Nacional Argentino
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
6. Palabras del señor Presidente del H. Cuerpo

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL MAIORANO**

7. Cuestión previa concejal Maiorano

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA E INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA**

8. Proyecto de Ordenanza: Modificando el punto 4.1.5.5. de la Ordenanza 6997 (R.G.C.), referente a la protección de la vía pública y a las fincas linderas a una obra (expte. 1803-V-10)
9. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe las gestiones realizadas por la Secretaría de Planeamiento urbano con motivo de la obra en construcción donde se desprendió un elemento que causó el fallecimiento del señor Juan Carlos Stevelski (espte. 1802-V-10)

**CONTINUACIÓN CUESTIONES PREVIAS**

10. Cuestión previa concejal Schüttrumpf

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZA PREPARATORIA**

11. Declarando de utilidad pública y de pago obligatorio la obra “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria”. (expte. 1158-D-10)

**ORDENANZAS**

12. Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la Sra. Corina García García de Santandreu. (expte. 1619-D-09)
13. Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la señora María Cecilia Andreollo. (expte. 1935-D-09)
14. Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la señora María Gertrudis Ferrari. (expte. 1936-D-09)
15. Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad del señor Néstor R. Martínez. (expte. 1948-D-09)
16. Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la señora Liliana S. Basile. (expte. 1949-D-09)
17. Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la Asoc. Civil Educación Popular. (expte. 2082-D-09)
18. Desafectando la licencia de taxi registrada bajo el número 1168 del listado de la Ordenanza 12215. (expte. 1497-D-10)
19. Declarando de interés social la escrituración de la parcela propiedad de la señora Priscila Larrañaga. (expte. 1649-D-10)
20. Transfiriendo un excedente fiscal a favor del señor Francisco Navarro, en su calidad de propietario del inmueble ubicado en La Pampa 2154. (expte. 1674-D-10)
21. Transfiriendo un excedente fiscal a favor del señor Héctor Valentas, en su calidad de propietario del inmueble ubicado en Neuquén 4380. (expte. 1675-D-10)
22. Transfiriendo un excedente fiscal a favor de los señores Alejandro, Javier y Diego Fernández y Amelia Rodríguez, en su calidad de propietarios del inmueble ubicado en Necochea 4557. (expte. 1676-D-10)
23. Autorizando a la señora María Lombas a afectar con el rubro “Venta de motos usadas”, a desarrollar junto a los permitidos en el inmueble de la Avda. Independencia 2301/67. (expte. 1683-D-10)
24. Declarando de interés social la escrituración de la parcela propiedad de la señora Hilda B. Mosquera. (expte. 1718-D-10)
25. Declarando de interés social la escrituración de la parcela propiedad de la señora Liliana Márquez. (expte. 1719-D-10)
26. Declarando de interés social la escrituración de la parcela propiedad de los señores Benjamín Berrio y Ana Almaraz. (expte. 1720-D-10)

**RESOLUCIONES**

27. Declarando de interés la labor educativa desarrollada por la “Cooperativa Tierra Nueva Ltda.” (expte. 1615-GEN-10)

28. Declarando de interés la publicación del libro “La caída de Illia. La trama oculta del poder mediático”. (expte. 1629-GEN-10)
29. Declarando de interés la realización del “IV Encuentro Nacional de Despachantes de Aduana”, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de octubre de 2010 en la ciudad de Mar del Plata. (nota 162-NP-10)
30. Declarando de interés la realización de un folleto con material informativo relativo a la vida animal realizado por la Asociación Pro Ayuda al Animal Abandonado. (nota 252-NP-10)
31. Declarando de interés la realización del “V Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos” de la Diócesis de Mar del Plata. (nota 258-NP-10)
32. Declarando de interés la presentación de la Academia de Danzas y Música de Beijing que se realizará el día 25 de junio del corriente en la ciudad de Mar del Plata. (nota 291-NP-10)

**DECRETO**

33. Dos despachos: 1) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo a los fines de tratar la actual instrumentación y funcionamiento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos 2) Comunicación: Solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia se incluyan varios artículos en el Decreto 340/04, reglamentario de la Ley Provincial 13074. (expte. 1712-V-10)

**COMUNICACIÓN**

34. Viendo con agrado que el D.E. modifique el actual recorrido de la línea 541 perteneciente a la empresa de transporte 25 de Mayo S.R.L. (expte. 1715-AM-10)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil diez, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 14:05, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinticuatro señores concejales, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**HIMNO NACIONAL ARGENTINO**

**Sr. Presidente:** Acto seguido, entonaremos las estrofas del Himno Nacional.

*-Los presentes se ponen de pie*

- 3 -

**ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “SUMARIO

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 5 )

- A) ACTAS DE SESIONES ( Punto 1 )
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA ( Punto 2 al 5 )

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 6 al punto 57)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA ( Punto 6 y 7 )
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 8 al 12)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 13 al 18)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 19 al 25)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 26 al 34)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 35 al 56)
- G) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS ( Punto 57)

**III - DICTAMENES DE COMISION:** (Del punto 58 al punto 81 )

- A) ORDENANZA PREPARATORIA ( Punto 58)
- B) ORDENANZAS (Del punto 59 al 73 )
- C) RESOLUCIONES (Punto 74 al 79)
- D) DECRETOS (Punto 80)
- E) COMUNICACIONES (Punto 81)

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 22° y 23° del Período 94°

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto N° 208: Autorizando al Viceconsulado Honorario de España, a instalar una unidad llamada Oficina Móvil, para brindar información a los residentes españoles, frente a su sede.
3. Decreto N° 209: Declarando de Interés el libro "Cincuenta Años de Vida con Cien Años de Historia".
4. Decreto N° 210: Declarando de Interés el "X Congreso Argentino de Obesidad y Trastornos Alimentarios".
5. Decreto N° 216: Estableciendo la composición de las Comisiones que integra el Concejal Suplente Carlos A. Aiello y la Concejal Débora Carla A. Marrero.

**II – ASUNTOS ENTRADOS****A ) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA**

6. Expte 1769-P-10: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Régimen de estímulo a la instalación y funcionamiento en el Municipio, de Industrias de Hardware, dedicados a la fabricación y al ensamblado de equipos informáticos y sus componentes o accesorios.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
7. Expte 1801-P-10: PROYECTO DE DECRETO: Declarando "Vecina Destacada" a la Sra. Raquel Pieroni, en virtud de su trayectoria en la industria del pulóver de la ciudad de Mar del Plata, al frente de la prestigiosa empresa "Tejidos Raquel".- EDUCACIÓN Y CULTURA.

**B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

8. Expte 1765-D-10: Convalidando el Acuerdo Marco de Cooperación, suscripto el 19 de abril de 2010 por el D.E. con la Cámara Empresaria del Transporte Automotor de Cargas de Mar del Plata.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
9. Expte 1778-D-10: Transfiriendo a favor de la Sra. Sonia Margarita Benvenuto de Blaquier, el dominio del excedente fiscal lindero al de su propiedad ubicado en calle Carlos Pellegrini e/ Quintana y Saavedra.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
10. Expte 1780-D-10: Sustituyendo el art 34° de la Ordenanza 4751, referido al funcionamiento de establecimientos geriátricos.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
11. Expte 1781-D-10: Autorizando a transferir a la firma "SYNGENTA AGRO S.A.", el uso de suelo "Centro de estudio para el mejoramiento de semilla", en el inmueble ubicado en Paraje Laguna del Martillo de Estación Camet.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
12. Expte 1796-D-10: Aceptando la donación efectuada por la Sra. Emma Purucker, de una impresora multifunción HP Color láser, para ser utilizada en la División Protección al Anciano.- HACIENDA.

**C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

13. Expte 1775-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3698, referente a la instalación de un semáforo en la esquina de Rodríguez Peña y Don Bosco.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1367-BMP-10.
14. Expte 1776-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3689, referente a la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. J. José Paso e Hipólito Yrigoyen.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1319-BMP-10.
15. Expte 1777-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3545, referente a establecer la obligatoriedad de equipar todos los asientos de los transportes escolares de cinturones de seguridad.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2309-MBK-08.
16. Expte 1784-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3676, referente a delimitar la propiedad correspondiente a la Ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina ( E.S.I.M.).- A SU ANTECEDENTE NOTA 106-NP-10.

17. Expte 1794-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3478, referente a la suscripción de los certificados de habilitación de licencias de Auto Rurales .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1116-C-09.

18. Expte 1795-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3734, referente a dotar de la infraestructura necesaria a la Reserva Laguna de los Padres, con el fin de crear el Centro de Deportes Acuáticos Municipal CEDAM.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1599-U-10.

#### **D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

19. Nota 287-NP-10: HCD, MARCOS PAZ: Solicita se contemple la posibilidad de realizar un convenio institucional entre ambos Cuerpos Deliberativos, para acceder a la base de datos e implementar un sistema de informatización de digestos.- LEGISLACIÓN.

20. Nota 290-NO-10: UNIDAD FUNCIONAL DELITOS ECONÓMICOS N° 10: Eleva copia de Resolución de la IPP N° 08-00-207719-06, referente a denuncia del Dr. Oscar Romero por el uso de fondos provenientes del Tesoro Nacional (ATN), para solventar un evento de la firma "Even Ar S.A.", denominado "Hombre de Moda Mar del Plata 2006".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

21. Nota 292-NP-10: HCD, PARTIDO DE CASTELLI: Solicita tenga a bien brindar colaboración a los efectos de implementar el sistema de base de datos sobre el digesto digital.- LEGISLACIÓN.

22. Nota 293-NO-10: HCD, PARTIDO DE MAR CHIQUITA: Solicita tenga a bien brindar colaboración a los efectos de implementar el sistema de base de datos sobre el digesto digital.- LEGISLACIÓN.

23. Expte 1752-DP-10: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite recomendación relacionada con la Actuación N° 788, referente a la presentación en el Departamento Ejecutivo del Sr. César Vercelli, por una construcción clandestina en calle Ituzaingo N° 5990.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

24. Expte 1757-OS-10: O.S.S.E.: Fijando un interés resarcitorio del 2, 40 y un punitivo del 2, 40 para el mes de junio de 2010, según la Resolución N° 270/10 del Directorio de O.S.S.E.- RECURSOS HÍDRICOS.

25. Expte 1764-DP-10: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite recomendación referente a Actuación N° 3744, sobre pases para discapacitados en el servicio público de pasajeros .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

#### **E) NOTAS PARTICULARES**

26. Nota 286-NP-10: VARIAS ASOCIACIONES DE TAXIS: Solicitan audiencia con la Comisión de Transporte a fin de abordar temas del servicio de taxis .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

27. Nota 288-NP-10: ANDREOLI, CRISTIAN: Oponiéndose a la desafectación del chalet denominado San José de la Ordenanza N° 10075.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1702-D-10.

28. Nota 291-NP-10: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita que se declare de Interés del H.C.D. el espectáculo de la academia de danzas y música de Beijing, que se presentará el día 25 de junio de 2010 .- EDUCACIÓN Y CULTURA.

29. Nota 294-NP-10: CLINCKSPOOR, GRETA LIZ: Solicita por excepción la habilitación de la propiedad para desarrollar actividad de "Cama y Desayuno" en el inmueble ubicado en Olazábal N° 3609.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

30. Nota 295-NP-10: PUNTOMAR: Solicita se declare de Interés Municipal, la Fiesta Nacional del Pulóver.-PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y EDUCACIÓN.

31. Nota 296-NP-10: PODESTÁ, PABLO ARIEL: Solicita adhesión del H.C.D. al proyecto "Movimiento Tren Para Todos: por la Recuperación del Sistema Ferroviario Nacional y Estatal".- PROMOCIÓN Y LEGISLACIÓN.

32. Nota 297-NP-10: LA GUIA BUS: Solicita desarchivo de la Nota 101-G-2009, referente a la autorización para la implementación de mobiliario urbano, plazas, plazoletas y espacios verdes .- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

33. Nota 298-NP-10: FUKSMAN, ELENA: Solicita la instalación de un semáforo en la intersección de Peña y Funes ( Complejo Universitario ).- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

34. Nota 299-NP-10: APRAVAT: Solicita se declare de interés del H.C.D. la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas "Si a la Vida".- TRANSPORTE Y EDUCACIÓN.

**F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

35. Expte 1753-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la instalación de semáforos en calle Rodríguez Peña y su intersección con las calles Dorrego y Funes.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
36. Expte 1755-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E. analice la factibilidad de convertir a la actual Secretaría de Educación, en un ente descentralizado denominado Ente Municipal de Educación (E.D.E.M.).- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
37. Expte 1756-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Audiencia Pública de carácter consultivo y participativo para tratar la temática relacionada a la delimitación del ejido urbano y el ordenamiento territorial, zonificación y usos de la ciudad de Batán y Estación Chapadmalal.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
38. Expte 1760-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que todos los semáforos instalados en la zona costera, o en barrios internos, funcionen con luz amarilla titilante de 22.00 a 06:00 hs.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
39. Expte 1761-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que se incluya en la página web oficial, toda la información relativa al Centro de Atención del Programa de Relaciones con la Comunidad.- LEGISLACIÓN.
40. Expte 1762-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés Municipal la "Primera Fiesta Provincial del Hombre de la Producción ", a realizarse en el mes de enero del año 2011, en la ciudad de Batán .- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y EDUCACIÓN.
41. Expte 1763-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Consejo Escolar y al D.E. informe sobre la falta de calefacción del edificio donde funciona la EPB Provincial N° 7 de Batán.- OBRAS Y EDUCACIÓN.
42. Expte 1771-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a la reparación de la pérdida de agua potable en la calle Rivadavia entre 1º de Mayo y Av. J. H. Jara.- RECURSOS HÍDRICOS.
43. Expte 1772-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que todas las Unidades Sanitarias Municipales, permanezcan de guardia durante los días "feriados largos " de 0 a 24 horas .- SALUD Y LEGISLACIÓN.
44. Expte 1774-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo, a efectos de analizar la problemática de los "Trabajadores sociales en tiempo de ciudadanía desaparecida".- DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.
45. Expte 1782-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: Solicitando a través de la Comisión de Hacienda, se gestione un pedido de informe referente al ajuste del gasto municipal.- HACIENDA.
46. Expte 1785-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. se modifique la frecuencia de la línea 717 del transporte público de pasajeros, que va al Barrio Sierra de los Padres.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
47. Expte 1786-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe si se da cumplimiento a la Ley N° 10592, referente al régimen jurídico básico e integral para personas discapacitadas.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1734-V-10.
48. Expte 1789-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo la utilización de la cava ubicada en la Laguna de los Padres, sobre el camino a Los Ortiz, como depósito de todo tipo de residuos, ramas, escombros, etc .- MEDIO AMBIENTE.
49. Expte 1790-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando en la señalización vertical, el número correspondiente a la calle señalada en cumplimiento del artículo 7º de la Ordenanza N° 4249.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
50. Expte 1791-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre el estado de las calles del Barrio Juramento.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

51. Expte 1792-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Ortega y Gasset y Strobel del Barrio Los Pinares .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

52. Expte 1793-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios para el mejoramiento de las calles Nasser y Santa Cruz en inmediaciones de A.P.A.N.D..- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

53. Expte 1797-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Mérito Ciudadano", al Profesor Alberto Saúl Antonio Roldán .- EDUCACIÓN Y CULTURA.

54. Expte 1798-FNP-10: FRENTE NACIONAL Y POPULAR MARPLATENSE.: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. disponga el arreglo de las calles de acceso a la Institución APAND, en su intersección con Nasser y Santa Cruz.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1793-CJA-10.

55. Expte 1799-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. instrumente las medidas para el mejoramiento de las calles y luminarias del Barrio Don Emilio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

56. Expte 1800-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda al control e impida la circulación de motos y ciclomotores por las Plazas Mitre y Mariano Moreno.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

### **G) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS**

57. Expte 1768-C5-10: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando el título "Ente de Obras y Servicios Urbanos" ENOSUR al Capítulo VII: Derechos de Oficina de la Ordenanza Impositiva vigente (Texto Ordenado 2009) y sus modificatorias.- HACIENDA.

### **III.- DICTAMENES DE COMISION.-**

#### **A) ORDENANZA PREPARATORIA:**

58.- Expte. 1158-D-10: Declarando de utilidad pública y de pago obligatorio la obra "Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria".

#### **B) ORDENANZAS:**

59.- Expte. 1619-D-09: Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la Sra. Corina García García de Santandreu.

60.- Expte. 1935-D-09: Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la señora María Cecilia Andreollo.

61.- Expte. 1936-D-09: Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la señora María Gertrudis Ferrari.

62.- Expte. 1948-D-09: Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad del señor Néstor R. Martínez.

63.- Expte. 1949-D-09: Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la señora Liliana S. Basile.

64.- Expte. 2082-D-09: Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la Asoc. Civil Educación Popular.

65.- Expte. 1497-D-10: Desafectando la licencia de taxi registrada bajo el número n° 1168 del listado de la Ordenanza n° 12215.

66.- Expte. 1649-D-10: Declarando de interés social la escrituración de la parcela propiedad de la señora Priscila Larrañaga.

67.- Expte. 1674-D-10: Transfiriendo un excedente fiscal a favor del señor Francisco Navarro, en su calidad de propietario del inmueble ubicado en La Pampa 2154.

68.- Expte. 1675-D-10: Transfiriendo un excedente fiscal a favor del señor Héctor Valentas, en su calidad de propietario del inmueble ubicado en Neuquén 4380.

69.- Expte. 1676-D-10: Transfiriendo un excedente fiscal a favor de los señores Alejandro, Javier y Diego Fernández y Amelia Rodríguez, en su calidad de propietarios del inmueble ubicado en Necochea 4557.

70.- Expte. 1683-D-10: Autorizando a la señora María Lombas a afectar con el rubro "Venta de Motos Usadas", a desarrollar junto a los permitidos en el inmueble de la Avda. Independencia n° 2301/67.

71.- Expte. 1718-D-10: Declarando de interés social la escrituración de la parcela propiedad de la señora Hilda B. Mosquera.

72.- Expte. 1719-D-10: Declarando de interés social la escrituración de la parcela propiedad de la señora Liliana

- Márquez.  
73.- Expte. 1720-D-10: Declarando de interés social la escrituración de la parcela propiedad de los señores Benjamín Berrio y Ana Almaraz.

**C) RESOLUCIONES:**

- 74.- Expte. 1615-GEN-10: Declarando de interés la labor educativa desarrollada por la “Cooperativa Tierra Nueva Ltda.”  
75.- Expte. 1629-GEN-10: Declarando de interés la publicación del libro “La caída de Illia. La trama oculta del poder mediático”.  
76.- Nota 162-NP-10: Declarando de interés la realización del “IV Encuentro Nacional de Despachantes de Aduana”, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de octubre de 2010 en la ciudad de Mar del Plata.  
77.- Nota 252-NP-10: Declarando de interés la realización de un folleto con material informativo relativo a la vida animal realizado por la Asociación Pro Ayuda al Animal Abandonado.  
78.- Nota 258-NP-10: Declarando de interés la realización del “V Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos” de la Diócesis de Mar del Plata.  
79.- Nota 291-NP-10: Declarando de interés la presentación de la Academia de Danzas y Música de Beijing que se realizará el día 25 de junio del corriente en la ciudad de Mar del Plata.

**D) DECRETOS:**

- 80.- Expte. 1712-V-10: DOS DESPACHOS: 1) DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo a los fines de tratar la actual instrumentación y funcionamiento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos 2) COMUNICACION: Solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia se incluyan varios artículos en el Decreto n° 340/04, reglamentario de la Ley Provincial n° 13074.

**E) COMUNICACIONES**

- 81.- Expte. 1715-AM-10: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo modifique el actual recorrido de la línea 541 perteneciente a la empresa de transporte 25 de Mayo S.R.L.

**Sr. Presidente:** Corresponde aprobar los giros dados por esta Presidencia desde el punto 6) al 57). Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 4 -

**ACTAS DE SESIONES**

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 22ª y 23ª del Período 94º. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “Decreto N° 208: Autorizando al Viceconsulado Honorario de España, a instalar una unidad llamada Oficina Móvil, para brindar información a los residentes españoles, frente a su sede. Decreto N° 209: Declarando de Interés el libro “Cincuenta Años de Vida con Cien Años de Historia”. Decreto N° 210: Declarando de Interés el “X Congreso Argentino de Obesidad y Trastornos Alimentarios”. Decreto N° 216: Estableciendo la composición de las Comisiones que integra el Concejal Suplente Carlos A. Aiello y la Concejal Débora Carla A. Marrero. Firmado: Marcelo Artime, Presidente del HCD; María Eugenia Dicándilo, Secretaria del HCD”.

- 6 -

**PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CUERPO**

**Sr. Presidente:** Quiero hacer un comentario antes de empezar la sesión para algunos que hoy no pudimos estar. Hoy a la mañana, el partido de Argentina lo vieron varios chicos de escuelas municipales que estuvieron aquí en el recinto viendo el partido y quería agradecer que tomaron un refresco y comieron algunas medialunas por gestión de la concejal Baragiola. Lo quería hacer público porque fue, gracias a esa buena gestión, estos chicos pudieron disfrutar del partido en el recinto de sesiones. Me parece que fue una nota de color que está bueno que nos sintamos bien y que lo compartamos.

**CUESTIONES PREVIAS**

- 7 -

## CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL MAIORANO

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. No sé si será a modo de cuestión previa y no como homenaje porque la verdad no encuentro la forma de plantearlo, pero antes de hacerlo quiero hacer una aclaración. Quiero reconocer el trabajo que todos los días hacen los empleados municipales en este Concejo Deliberante en todas las áreas, la responsabilidad con la que lo hacen y el mal momento que están pasando por cuestiones de la política, pero que sepan que en ningún momento este bloque va a involucrarlos en estas cuestiones políticas ni va a someterlos a situaciones que los hagan pasar malos momentos. El día domingo, en un matutino local, un periodista titula una nota “Triunfos, derrotas y torpezas”, nota que podría haber sido caratulada como una nota más dentro de la política marplatense. Pero esta nota del día domingo comenzó a tener realidad en este Concejo Deliberante a partir de los días lunes, martes y miércoles. Para que todos entendamos a lo que me estoy refiriendo, voy a pedir autorización para leer los últimos tres párrafos de la nota: “El jefe de la banca oficialista, Diego Monti, se enfadó con su par radical Baragiola; la responsabilizó de no haber cumplido un acuerdo después que el proyecto original fue modificado por la Comisión de Hacienda debió pasar luego por las de Legislación y Obras. Según Monti, había acordado con Baragiola evitar esta última Comisión; la radical nunca reconoció ese pacto. ‘Ahora vamos a hablar en otros términos con el radicalismo’, estalló Monti, evaluando la forma de contraatacar una tradición. Pulti también tiene a otros radicales –no a Baragiola- entre ceja y ceja: ha ordenado que cada irrupción, que cada chicana, que cada embestida opositora tenga su merecida réplica. ‘Crúcenlos’, suele exhortar, a veces con palabras menos sutiles. En ese terreno barroso es en el que más cómodo se sienten los radicales y otros opositores; es a la vez el que más le cuesta transitar al oficialismo. Pulti atesora una esperanza desde el día que asumió: que sus concejales no teman meter los pies en el fango”. Esto, el día domingo, era una nota más que hablaba de la política marplatense. Pasado el mediodía del día lunes, esto dejaba de ser una noticia más de un matutino local para pasar a ser una realidad en el Concejo Deliberante. ¿Por qué una realidad? Porque el presidente del bloque oficialista –caracterizado hasta el día lunes por ser una persona de consenso, que siempre tuvo buen diálogo con el resto de los partidos políticos, con el concejal que está hablando en este momento- dio vuelta quizá la forma de transitar su paso por este Concejo Deliberante que lo había ubicado en esa posición. Esto, que comienza el lunes, se consume el martes por la mañana y lunes por la tarde con gacetillas de prensa donde hablaban del “concejal radical -yo, Nicolás Maiorano- con actitudes obstruccionistas y antidemocráticas en el funcionamiento del Concejo Deliberante. Esto llevó a que el martes por la mañana, muchos medios de comunicación (evidentemente acordados con Monti, con el Bloque de concejales de Acción Marplatense, con Pulti) plantearan el tema de que Maiorano se había robado un expediente. La verdad, señor Presidente, que hay dos cosas que no me gustan: una, que me acusen de ladrón, y otra, de antidemocrático. Porque Monti para hablar del radicalismo se tiene que lavar la boca, no me puede acusar de antidemocrático y de ladrón, y es la primera vez en este Concejo Deliberante que está pasando lo que sucede, y por eso le voy a pedir al concejal Monti que se retracte públicamente, en este recinto, de esas dos acusaciones. Primero, porque antidemocrático era Massera, era Videla, no es Maiorano que pertenece a un partido político. Antidemocrático es forzar votaciones con mayorías circunstanciales. Le recuerdo al concejal Monti, por si no sabe lo que es un proceso de elecciones internas, que en el partido al cual represento y estoy orgulloso de pertenecer a este bloque para ocupar esta banca tuve que ir a elecciones internas y ganarme el lugar; no tuve que depender de la obsecuencia o no de un amigo para que me pusiera en una lista a dedo. Le recuerdo al concejal Monti que mientras el radicalismo, el peronismo, el socialismo y muchos partidos políticos y muchos militantes políticos en el '82, '83, trabajaban para recuperar la democracia había otros que por las calles de Mar del Plata andaban robando cospeles, señor Presidente, y hoy se llenan la boca hablando de la recuperación democrática. Quiero decir que esta es mi primera intervención, que va a haber otras, que de todo lo que voy a decir tengo documentación respaldatoria (no me gusta hablar sin fundamento como el concejal Monti) y hago esta cuestión previa para solicitarle en principio al concejal Monti que se retracte.

*-Siendo las 14:17 asume la Presidencia el concejal Abad. El concejal Artime baja a su banca. Continúa el*

**Sr. Maiorano:** Porque de no retractarse el concejal Monti, a quien ya le envié una carta documento que dice: “Intimo a usted que en el plazo de 24 horas de recibida la presente ratifique o rectifique por los mismos medios los dichos por usted vertidos, según los cuales yo robé el expediente 1497-D-10, bajo apercibimiento de denunciarlo por el delito de calumnias e injurias”, porque de no ser así tendré que accionar judicialmente porque no soy ni antidemocrático ni soy ladrón, señor Presidente. Por ahora nada más.

**Sr. Presidente (Abad):** Tiene la palabra el concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, en estos días han pasado algunas cosas en este Concejo Deliberante que voy a coincidir con el concejal Maiorano en que no tienen que ver ni con las relaciones políticas ni humanas que tuvo este Concejo Deliberante desde el comienzo de esta composición. Creo sinceramente que en estas 72 horas, no por responsabilidades unilaterales (seguramente todos hemos tenido algunas responsabilidades), no le hemos agregado jerarquía a este Honorable Concejo Deliberante. Me imagino qué pensarán los vecinos, los que desarrollan distintas actividades, los que no tienen trabajo, los que pasan por situaciones difíciles, qué habrán pensado en esos días viendo a distintos concejales discutiendo o intercambiando opiniones de tono fuerte en base a la desaparición de un expediente. Quiero ser cuidadoso cuando digo “desaparición de un expediente” porque no bajé a la banca a hacer imputaciones personales; bajé a la banca nada más que para hacer un aporte como concejal para que este Concejo Deliberante retome las relaciones políticas y las relaciones humanas que tuvimos desde

que empezó esta composición. En ese tono es que lo pido públicamente, que nosotros podamos –y hoy la sesión es una inmejorable oportunidad- mostrarle a los vecinos cuál es el Concejo Deliberante que tienen ellos. Si es el Concejo Deliberante de estas 72 horas, con cartas documento, con declaraciones de tono subido entre nosotros mismos o si es el Concejo Deliberante que los meses anteriores creo que permanentemente dio una muestra de convivencia política, de diálogo y de buenas relaciones personales. Si es el Concejo Deliberante que hasta cuando el país sufría divisiones casi definitivas como fue la pelea del gobierno con el campo o cuando el país tenía este tipo de tensiones, en este Concejo Deliberante los veinticuatro concejales nos encargábamos de que este Cuerpo nunca fuera un reflejo de esas peleas que se daban a nivel nacional. Yo no tengo ninguna duda que el Concejo Deliberante que quieren los vecinos es ese Concejo Deliberante. El Concejo Deliberante que cuando a cualquiera de nosotros nos hicieron notas preguntándonos cómo eran las relaciones en el Concejo Deliberante, orgullosamente cualquiera de nosotros decía que era un Concejo donde había buenas relaciones humanas, buenas relaciones políticas, que desde el oficialismo hemos reconocido a la oposición como una oposición que no obstruye y también desde la oposición algunas veces se ha reconocido a este bloque oficialista como un bloque que tiene las orejas bien abiertas. Por eso bajo a la banca, quiero pedirlo públicamente; seguramente algunos coincidirán, otros no, algunos pensarán como este bloque oficialista que quieren el Concejo Deliberante del diálogo, de la búsqueda de consenso y de las buenas relaciones personales y no el Concejo Deliberante de las denuncias penales, las cartas documento y las agresiones verbales. E incluyo en esto lo de las denuncias penales porque la hice yo; por eso esta bajada a la banca no es para defender nada ni para atacar a nadie, es una bajada a la banca que lo que pide es cordura, restablecer el respeto y las relaciones políticas y personales. Si quiero aclarar algunas cuestiones y pido por favor que si cometo algún error en el lenguaje no sea tomado como para “echarle más leña al fuego” sino tómenlo en el marco del pedido que hago de retomar esa conducta. El concejal Maiorano –lo cito solamente para aclarar dos cuestiones que él dijo y que me parecen importantes- hablaba de un reconocimiento a los empleados de este Concejo Deliberante; nosotros compartimos ese reconocimiento, pero queremos ir más allá: a los empleados del Concejo Deliberante no alcanza con reconocerlos, además hay que respetarlos y una forma de respetarlos es sacarlos de las pujas políticas. Los empleados del Concejo Deliberante no son militantes políticos, no vienen acá a hacer política, hace muchos años que trabajan aquí, vienen a hacer un trabajo dignamente, que lo hacen muy por arriba de la media de cualquier dependencia pública, lo hacen para sostener a sus familias, lo hacen con una vocación impresionante que lo han demostrado incluso (a lo mejor lo que voy a decir no los ayuda en su relación con sus pares del Departamento Ejecutivo) cuando ha habido algún paro en esta Municipalidad. Por lo tanto, voy a pedir –y no quiero hacer imputaciones personales- que saquemos de toda puja política a los empleados del Concejo Deliberante. No pueden ser una herramienta de nuestras discusiones políticas. Los que decidimos hacer política podemos estar mejor o peor preparados para enfrentar esas pujas; lo que seguro no tienen por qué estar preparados, no deben estar preparados, los que no tienen por qué pasar malos momentos, son los empleados del Concejo Deliberante. Yo no puedo decir que ningún concejal le ha faltado el respeto a ningún empleado; lo que sí quiero decir sinceramente, a cualquier empleado del Concejo Deliberante, ya sea a la señora Directora de Administración, a la señora Directora de Comisiones, el pedido permanente y la insistencia casi al exceso para que las informaciones sean dadas rápidamente, la verdad que los pone en situaciones verdaderamente incómodas y esto no se lo merecen. Con lo cual, cualquier pedido de información que se quiera hacer de ahora en adelante, se puede hacer en Secretaría, se puede hablar con María Eugenia, ustedes saben perfectamente que esta Presidencia está abierta a cualquier tipo de información, pero que haya un compromiso de no meter en situaciones complicadas desde lo personal, desde lo laboral, a los empleados del Concejo Deliberante. No quiero que pase nunca más que una relatora llegue muy mal a su casa porque tuvo un día que no quería tener dentro del trabajo. Recién el concejal Maiorano hablaba de que había medios de comunicación –lo anoté porque quiero ser absolutamente claro, no equivocarme y no tergiversar lo que dijo- que habían estado acordados con el oficialismo, con Pulti y con Monti. En una ciudad donde tenemos que estar orgullosos por la cantidad y calidad de medios de comunicación que tenemos, es una frase por lo menos temeraria y creo que cuando uno hace esa declaración de que hay medios de comunicación que estuvieron acordados con el oficialismo, con Pulti o con Monti, tiene dos caminos: cuando intervenga nuevamente, negar que lo haya dicho y decir que dijo una cosa parecida que no era eso; y el otro camino –para ser justo con los trabajadores de la prensa- es decir claramente cuáles fueron los medios de comunicación que a su juicio estuvieron acordados con el oficialismo, con Pulti y con Monti. Porque también la dignidad de los trabajadores tiene que ver con decir las cosas claras. A mí no me gustaría ser un periodista que no estuve acordado con el oficialismo, ni con Pulti ni con Monti y que haya un concejal de cualquier bancada que esté imputando masivamente a los medios de comunicación haber estado acordados. Creo que si hay datos de eso, creo que se debe ser absolutamente claros: decir cuáles fueron los medios de comunicación, cuáles no, en qué se basaba ese acuerdo, cuáles eran las pruebas de ese acuerdo, hay que ser absolutamente claro y hay que decirlo porque es la única manera de que a los medios de comunicación que –a criterio del concejal- no estuvieron en ese acuerdo salvaguardar su dignidad y salvaguardar su trabajo como medios de prensa. Le pido al concejal Maiorano –humilde pero firmemente- que en este recinto diga claramente cuáles son los medios de comunicación que a su criterio estuvieron acordados con el oficialismo, con Pulti y con Monti. Hace pocos días celebramos el día del periodista y todos nos llenamos la boca saludando a los periodistas, agradeciendo el trabajo, la cordialidad y el respeto que tienen con cada uno de nosotros permanentemente y si unos pocos días después llegamos a la conclusión de que hay medios que estuvieron acordados, creo que es una obligación, es de buena persona, ser valiente y bancarse las afirmaciones que uno realiza, decir cuáles fueron los medios y si uno sabe, cuáles fueron los acuerdos. Lo pido claramente que diga cuáles fueron los medios. Por otro lado, le voy a pedir al concejal Monti que no se retracte, no tiene por qué retractarse y voy a explicar por qué. Primero, no tiene por qué retractarse porque el concejal Monti jamás mencionó a la UCR y nosotros si hay algo que tenemos es un respeto enorme por la UCR. Ustedes se habrán fijado que nosotros nunca hacemos imputaciones que tengan que ver con algún partido político, en este caso con un partido que existe hace más de cien años, con un partido político que en Mar del Plata tiene una ascendencia muy importante. El concejal Monti en ningún momento habló de la UCR. Y si el concejal Monti hizo algunas afirmaciones, en todo caso el momento de retractarse será cuando la justicia diga cómo fueron las cosas. En realidad la justicia dirá cómo fueron las cosas porque yo hice una denuncia

penal y me parece bien que la justicia investigue. No hice esa denuncia con un ánimo persecutorio ni con el ánimo de molestar a nadie; la hice por las declaraciones que el mismo concejal Maiorano había hecho en radio Brisas creo cuando dijo: “Si el Presidente del Concejo no hace una denuncia penal, yo lo voy a denunciar por incumplimiento de los deberes de funcionario público” y obviamente hice la denuncia penal ante lo que dijo el concejal Maiorano. Por otro lado, creo que no está mal hacer una denuncia penal; ir a la justicia no debe romper códigos, como escuché el otro día. Creo que romper los códigos por haber ido a la justicia puede estar en el razonamiento de algunos de esos muchachos que están en Sudáfrica con el bombo y la bandera que están alojados en un hotel en Sudáfrica y en ese contexto de códigos bastante especiales creen que acudir a la justicia rompe los códigos. Pero acá estamos hablando de hombres de bien, de gente que fue votada por el pueblo, de gente que yo conozco la integridad de los veintitrés que me acompañan, ¿cuál es la rotura de códigos que hay cuando alguien va a la justicia? Cuando la justicia diga que el concejal Maiorano no había tenido nunca ese expediente, entonces el concejal Monti sí se podrá retractar y decirle al concejal Maiorano “mire, la verdad, discúlpeme”, es posible que de ser necesario lo hagamos públicamente y lo vamos a hacer todos los concejales de Acción Marplatense. También querrá decir que si la justicia dice que el concejal Maiorano nunca lo tuvo, la verdad que fue pícaro y nos engañó a muchos de nosotros cuando decía que lo tenía él. Pero puede pasar perfectamente eso, que la verdad caímos a lo mejor en un acto de ingenuidad y le creímos cuando decía que él tenía el expediente, le creíamos cuando personalmente me dijo a mí que lo pensaba prender fuego. También es posible que haya cambiado de idea y no lo vaya a prender fuego; también es posible que nunca lo haya tenido; yo lo aceptaría como parte de una mentira que la verdad no lo hace ser menos buen tipo como yo creo que es y que yo lo haya creído perfectamente. No cabe ningún tipo de retractación porque esto está en la justicia, por expreso pedido de la persona que parecía estar cerca de ese tema. Por eso yo quiero ser absolutamente claro. La denuncia penal fue hecha en base a esa aclaración, no había otra forma porque no hay sumarios para los concejales. Creo que ninguno puede imaginarse al Presidente del Concejo –cargo con el que ustedes me honraron y además soy concejal de Acción Marplatense- sumariando a un concejal de la oposición, nadie podría creer que eso puede ser posible. Tampoco podría haber una especie de comisión investigadora porque dicha comisión tendría relación con la Presidencia y la Secretaría, lo cual si cualquiera hubiera dicho “esto no es imparcial” la verdad que uno no tendría argumentos para decir lo contrario. Por eso me parece que está bien que sea la justicia la que diga a ver qué sucedió con este hecho, que –como bien dice el concejal Maiorano- creo que nunca había pasado en el Concejo Deliberante. Sí había ocurrido que algún expediente desapareciera, como tengo entendido que a veces pasa en Tribunales o en otros lados, donde luego se reconstruye lo que se perdió. Lo que nunca había ocurrido es que un concejal afirmara que lo tenía él y que un día iba a aparecer a las 9 de la mañana o que iba a ser prendido fuego. Obviamente todo esto es la palabra mía o la palabra de Maiorano y las dos palabras son igual de valederas. Nosotros recién estuvimos en reunión de Presidentes de Bloque y las autoridades del bloque radical nos decían de no sesionar porque Maiorano tenía muchas cosas para decir. La verdad es que seguramente todos podemos tener cosas para decir, este pedido a recobrar la buena relación sería un análisis errado si se leyera como un gesto de debilidad, la verdad es que si ese fuera el terreno estamos para investigar, para ser investigados, para decir las cosas que haya que decir, las más fuertes si es necesario y también estamos para escuchar las más fuertes. Lo que yo creo es que en realidad por arriba de lo que a nosotros nos parezca está el interés de los vecinos, debemos comportarnos como los vecinos yo creo que merecen y les gusta que nos comportemos los concejales y no tengo ninguna duda que el Concejo Deliberante que les gusta a los vecinos es el Concejo Deliberante anterior a estas 72 horas y no el Concejo Deliberante de estos últimos tres días. Por lo cual repito y quiero ser absolutamente claro, bajo a la banca para pedirles y pedirnos que recobremos esa buena relación política, esa cordura y esa racionalidad en los dichos y ese respeto que nos tuvimos y que nos tenemos, no hagamos excepciones en eso. Para terminar quiero repetir que hoy tenemos una excelente oportunidad, hoy obviamente están los vecinos, hay gente en la barra, está la prensa y tenemos una excelente oportunidad para ver cuál de los dos caminos tomamos: si retomamos el camino lamentable de las últimas 72 horas –y nos hacemos cargo, no estamos imputando a nadie de que esto haya sido lamentable- o retomamos el camino que creo que es el que a los vecinos les gusta. Les agradezco mucho y la verdad es que si en algún momento usé alguna palabra o alguna frase por la que el concejal Maiorano se puede haber sentido molesto desde ya lo lamento y no fue la intención.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Agradezco el tono de la alocución del concejal preopinante pero quiero hacer algunas aclaraciones, que me las solicitó el concejal. Quizás fue malinterpretado porque era otro el análisis pero obviamente que en esta actividad hay continuos acuerdos con la prensa en términos de acordar una noticia, acordar una entrevista, juntarse a una hora para hacer una nota o atender a periodistas, eso pasa continuamente, yo no hablé de acuerdos espurios con la prensa, eso que quede claro. Con respecto a los dichos de prender fuego a un expediente, el señor Presidente sabe que hay un cuadro en su oficina que a mí me gustó desde el primer día y en más de una oportunidad ese cuadro estuvo colgado en mi oficina y ha sido devuelto a la Presidencia y siempre fue tomado como un hecho anecdótico, como un hecho gracioso y eso no quiere decir que yo sea ladrón de cuadros. Entonces muchas veces en este recinto y estos pasillos se utilizan frases metafóricas y otras veces se utilizan frases literales, hay que saber cuáles son cuáles, eso queda a la libre interpretación de cada uno. El señor Presidente recién dijo que el concejal Monti no debía retractarse y es una apreciación que, si la dice Marcelo Artime, representa al bloque de concejales de Acción Marplatense y entiendo que representa la voluntad del concejal Monti de no retractarse de lo que dijo. Eso a mí me alcanza, el saber que no se quiere retractar de lo que dijo, su explicación señor Presidente que ahora está sentado en su banca a mí me alcanza para saber que el concejal Monti continúa pensando que yo soy un ladrón antidemocrático. Después, señor Presidente, usted habló de que presentó una denuncia penal y yo le voy a pedir, como no me dieron copia de la denuncia penal sino simplemente la Secretaria del Concejo, la doctora Dicándilo, me envió una nota cuando me dijo que no mandó a buscar el expediente a ninguna oficina, donde dice el número de IPP. Entonces, como usted me dijo que hizo una denuncia penal, yo voy a leer una denuncia penal que hay acá, a ver si es ésta. Solicito permiso para leer, señor Presidente. Dice: “Se presenta la denuncia ante el señor fiscal, María Eugenia Dicándilo,

DNI 29.359.007 -no sé si está bien porque está rota la copia, la saqué de un cesto de basura-, en mi carácter de Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon, constituyendo domicilio procesal en Hipólito Yrigoyen 1627, segundo piso ala izquierda, ante usted me presento y digo. Objeto: por medio de la presente vengo en legal tiempo y forma a formular denuncia penal en virtud de la desaparición en fecha 9 de junio de 2010 del expediente 1497-D-2010 que tramita por ante el Honorable Concejo Deliberante. Antecedentes: El día miércoles 9 de junio de 2010 a las 11:15 se reunió la Comisión de Transporte y Tránsito encontrándose presentes, según acta que se adjunta, los concejales Fernando Rizzi, Martín Aiello, Marcela Amenábar, Leandro Laserna, Diego Garcarena, Claudia Rodríguez y Eduardo Abud y ausentes los concejales Nicolás Maiorano y Verónica Beresiarte. En dicha oportunidad se puso en tratamiento de la Comisión el expediente 1497 el cual fue aprobado por mayoría de sus miembros. Desde la mencionada fecha las actuaciones no han sido reintegradas a la Dirección de Comisiones, la cual se encuentra a mi cargo conforme a Reglamento Interno de este Honorable Concejo”. Reglamento interno y leyes, “bajo su custodia” dicen las leyes. “Según consta en el acta fue el concejal Nicolás Maiorano quien retiró el expediente de la Sala de Comisiones y el mismo sostiene que no se encuentra en su poder a pesar de que existe documentación y testigos que afirman lo contrario. Conforme lo expuesto y entendiendo que se podría estar ante la presencia de un hecho delictivo, adjunto toda la documentación que se encuentra en mi poder a los fines que estime corresponder tipificando los mencionados hechos”. Esta es la denuncia que presentó el Presidente del Concejo Deliberante. ¿Y por qué no figura en el encabezado? Esta es la denuncia que presentó la Secretaria del Concejo Deliberante en carácter de Secretaria del Concejo Deliberante. Yo hoy pedí el Registro de los Decretos y acá no hay ningún Decreto del Presidente Artime ordenando la realización de una denuncia penal, o sea que esta denuncia es de la Secretaria, no es de usted señor Presidente. Que usted respalde a la Secretaria está bien ahora si usted hubiera ordenado la denuncia penal tendría que haberlo hecho a través de un Decreto que es la forma en que se manifiesta el Presidente del Concejo Deliberante. Ahora, hay cosas que a mí me asombran y las voy a buscar así no le erró en la interlocución porque capaz que le erró y mañana me denuncian por otra cosa. Normalmente en este Cuerpo cuando se extravía un expediente se busca y si no se encuentra está perdido -o robado, podríamos decir también- pero hay un agotamiento de la búsqueda, hay hechos administrativos y actos administrativos tendientes a la búsqueda. A mí lo que me extraña, que puede ser motivo, la verdad, hasta de un análisis académico, si con el concejal Laserna fuéramos a la Facultad de Derecho este caso lo podríamos hacer analizar por varios estudiantes. Acá el expediente fue tratado en la Comisión de Transporte, el lunes se pone en el orden del día de la Comisión de Legislación y en Legislación, con ausencia del expediente, se trata igual. Surgió una discusión en la Comisión de Legislación acerca de si se podía tratar un expediente sin estar físicamente el expediente. Si uno analiza -y el concejal Rizzi no me deja mentir- las leyes que regulan los actos administrativos afirman que dichos actos administrativos deben estar motivados, si no me equivoco, y para que sean motivados los expedientes tienen que estar a la vista y los concejales que votaron afirmativamente un despacho que decían que tenían, no lo tenían a la vista el expediente. ¿Eso no sería incumplimiento de los deberes de funcionario público, en el caso de los concejales que participaron el lunes de la reunión de Legislación y votaron en forma positiva un expediente que no estaba a la vista? Entonces el martes por la mañana, cuando sale toda esta parafernalia en los medios de que Maiorano es antidemocrático y ladrón de expedientes, yo hablo con la Secretaria del Concejo quien me envía una nota que dice (lee): “Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle proceda a reintegrar por ante esta Secretaría el expediente” tal, de mención vamos a decir. “La presente viene conforme a lo que surge del acta con fecha” tal y añade que “se dejó constancia en el libro correspondiente a la Comisión de Transporte y Tránsito que usted retiró el mencionado expediente. Por lo expuesto se lo intima a la inmediata devolución del mismo”. Yo recepciono la nota y le contesto: “El expediente mencionado no se encuentra en mi poder. Pese a ello, ordenaré la búsqueda en mi despacho. Respecto del acta a la que usted hace mención existe un acta de iguales características que plantea que el expediente que usted ha solicitado lo tiene la concejal Marcela Amenábar, quién fue la persona que lo llevó en mano a la Comisión de Transporte, que fue la última Comisión en la que estuvo el expediente y a la cual no asistí. Aprovecho la oportunidad para solicitarle me remita copia de todas las actuaciones que usted ha realizado para encontrar el expediente perdido”. Esto es lo que le recibo por una cuestión de respeto y de formalidades a la Secretaria y le escribo eso en la nota. La señora Secretaria no me contesta por lo que al otro día le vuelvo a enviar una nota diciéndole que no encontré el expediente, a pesar de la búsqueda ordenada en mi despacho y usted no me contestó lo que yo le pregunté. Entonces ella me dice en otra nota que ella no ordenó la búsqueda en el Concejo Deliberante, debido a que según un acta de la Comisión de Transporte, del libro de actas de la Comisión de Transporte firmada por ella y por el concejal Aiello, el expediente lo tenía yo. En el cuaderno de pases que existe en las Comisiones me fui a fijar si el expediente lo tenía yo y no lo tenía yo. Es más, el expediente estaba a nombre de otro concejal que tampoco era la concejal Amenábar y eso nos demuestra que quizás uno saca un expediente y lo presta a una oficina o alguien de ahí. Ahora, lo que a mí me extraña señor Presidente, cuando yo no solamente le pido a la Secretaria suya cuál es el procedimiento sino que también lo hago en las oficinas que es pertinente de este Concejo y todos hablan de los memorándum que se mandan en este Concejo. Es más le voy a dar un ejemplo, hay un memorándum de la señora Secretaria del HCD que dice (lee): “A los señores concejales: Ante la necesidad de adjuntar documentación presentada en la Mesa de Entradas del Concejo por la Jefatura de Policía de Seguridad Departamental de esta ciudad al expediente 1466 y en virtud que dicho expediente no es localizado”... firmado el 11 de marzo de 2010 por María Eugenia Dicándilo. Entonces yo me hago una pregunta, señor Presidente: ¿por qué para algunos expedientes ordenan la búsqueda y para otros expedientes no ordenan la búsqueda? ¿Por qué la Secretaria, en vez de ordenar la búsqueda, sale a realizar una denuncia penal? Este expediente que está perdido también tenía un cuaderno de pases que estaba asignado a un concejal y sin embargo estaba perdido y la Secretaria agotó o intentó agotar -porque no sé si se habrá encontrado o no ese expediente- los trámites para encontrar el expediente, no fue a hacer una denuncia penal. Entonces estamos ante dos posibles caminos: si en su momento no hizo la denuncia penal y el expediente no estaba es incumplimiento de la Secretaria, si no era necesario hacer la denuncia penal, realizar la denuncia penal tiene una intención política en este caso. Por eso, señor Presidente, yo no tengo en claro cuál es la metodología que tienen que usar. Y la verdad, señor Presidente, que usted diga que usted realizó la denuncia penal ahora me llena de dudas, porque al menos la denuncia penal

que tenía yo, por lo menos, era de María Eugenia Dicándilo y como usted no tenía un decreto ordenando esa denuncia yo hoy generé con distintos abogados una discusión que la verdad es administrativamente muy linda para escuchar, por los datos jurisprudenciales que había, si la Secretaria puede hacer una denuncia penal sin Decreto del Presidente, va a ser un tema de análisis en los próximos meses que nos servirá de antecedente para futuras eventualidades. ¿Porque quién tiene la representación procesal del Concejo Deliberante, el Presidente del Cuerpo o la Secretaria? Porque la Secretaria tiene la custodia de los expedientes, como dice la Ley Orgánica y el Reglamento, pero en ningún lado dice que tiene la representación del Cuerpo y mucho menos dice que tiene la representación procesal de este Cuerpo. Seguramente por algún artículo del Código Penal van a decir que como funcionario público tiene que denunciar. Sí, estamos de acuerdo, lo digo antes de que lo digan Laserna o Rosso, estamos de acuerdo en que por ese artículo tiene la obligación todo funcionario público de denunciar pero como el Presidente me dijo que denunció él me gustaría tener una copia de esa denuncia. Por eso señor Presidente la verdad es que recién usted hablaba de la convivencia y la verdad es que nos llevábamos muy bien en la convivencia que teníamos en este Concejo Deliberante, la cordialidad que había, recuerdo sus palabras el día del agasajo a los periodistas, hablaron de la convivencia tanto usted como el concejal Abad, ahora en uso de la Presidencia. Pero el que judicializó de alguna forma la política fue usted, señor Presidente, o Dicándilo, ya no sé a quién referirme como denunciante. El que genera los hechos que van en contra de esa convivencia, haciendo denuncias penales de forma apresurada sin haber agotado la vía administrativa es usted o Dicándilo. Entonces aunque esto no me gusta decirlo la verdad es que yo no creo que se vuelva a esa convivencia, porque es muy difícil volver a esa convivencia si ahora todos nos tenemos que cuidar de lo que hacemos o lo que decimos porque Dicándilo o el señor Presidente nos van a denunciar penalmente. ¿Cómo hacemos para venir acá a plantear determinadas cuestiones? Yo las voy a plantear igual, no tenga ninguna duda nadie, pero la verdad señor Presidente es que me parece que acá el que hizo la denuncia penal, sea usted o sea Dicándilo -o quizás hayan sido ambos pero me parece que en el encabezado no tendrían que haber nombrado por lo menos-, no es que rompió los códigos, pero me parece que se apresuró porque no ordenó agotar el trámite interno y hay constancias de que no lo ordenó y hay actos administrativos de este Concejo diciendo que no lo ordenó y hay una nómina de decretos en la que tampoco ordenó la denuncia penal. Pero bueno, señor Presidente yo lo acompaño en su intención de que este Cuerpo vuelva a tener la convivencia y en su buena voluntad de que este Cuerpo vuelva a tener la convivencia que solía tener hasta la semana pasada, no hace mucho tampoco, pero le soy sincero, si ni siquiera pueden retractarse de decir que soy un ladrón antidemocrático la convivencia volverá cuando termine la denuncia penal, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Katz.

**Sr. Katz:** Gracias señor Presidente. Inicialmente quiero hacer dos comentarios, por los dichos del concejal Artime en su intervención anterior. Por supuesto que a todos nos gustaría que este Cuerpo represente hacia afuera, hacia los vecinos, el ámbito del debate de cosas importantes para nuestra ciudadanía y para el devenir de nuestra ciudad, pero la verdad es que los temas que se ponen en el tapete para mostrarle a la ciudadanía lo que estamos discutiendo, tiene que ver con las cosas que uno sale y dice a la prensa, no es lo mismo hacer una gacetilla diciendo que estamos preocupados por tal o cual tema de la ciudad, cualquiera sea de los que habitualmente atendemos, que hacer una gacetilla diciendo que estamos preocupados porque presumiblemente un concejal se robó un expediente. Entonces también hay que hacerse cargo de la imagen hacia afuera a través de lo que es el libre juego de la exposición pública en nuestro accionar político, la gacetilla, el dicho, de lo que uno dice, los términos en que lo dice y dónde se centra. Porque esto sí tiene que ver con algo que ha planteado este bloque y me animo a repetirlo, nosotros creemos que le venía muy bien al oficialismo generar una distracción en torno al tema de la entrega de la licencia de taxis para discapacitados en la rifa del Intendente al mayor contribuyente. Creo que es funcional a las expectativas del oficialismo de poder tapar una desacertadísima iniciativa del Ejecutivo con toda esta cuestión. Entonces creo que no es casual y que cada uno de nosotros tiene que hacerse cargo cuando decide sobre qué tema va a hablarle a la prensa, no porque tenga acuerdos particulares sino porque uno decide cuál es el tema sobre el que va a hablarle a la prensa. Esto tiene que ver, porque no son códigos ocultos sino códigos de la política que están tan a la luz del día y tan evidentes son como que son los temas que uno instala a través de la prensa, más público no puede ser, no es un código oculto el que podemos tener los actores políticos, es un código absolutamente visible, público, que es de qué temas elegimos hablarles a los medios de prensa en determinado momento. Si elegimos plantear que presumimos que un concejal se robó un expediente o elegimos hablar de que estamos tratando de resolver un par de temas como las calles del Puerto, la rifa o el que fuere. También hay una decisión política. A mí me parece que no se puede mirar para el costado en este sentido, en el sentido de que no son códigos ocultos, uno toma la decisión política de salir o no, como se dice en la “jerga” popular, a “embarrar la cancha” y que cuando las cuestiones se empiezan a tornar en escenarios más conflictivos algunos pueden estar -como ha sido este caso, el de tratar de sacar adelante un expediente y que el expediente no aparezca- más a la altura de las circunstancias y otros no. Justamente en cómo hacen pública esta cuestión es donde uno visualiza o por lo menos en donde uno cree que puede fundar su opinión. Y la verdad es que me parece desacertado el tema de exponer al Concejo Deliberante en cosas que podrían ser trámites administrativos y/o judiciales de rutina y voy a aclarar dos cuestiones que tienen que ver con experiencias personales: yo tuve que hacer denuncias penales por desapariciones de bienes del patrimonio municipal, por la rutina propia para poder dar de baja una camioneta robada tenía que ir a denunciar que me la habían robado pero ni hacía una conferencia de prensa ni le ponía en los considerando de la presentación quién presumía yo que había sido el ladrón, sencillamente cubría mis espaldas como funcionario para poder luego seguir los trámites administrativos correspondientes. Cuando uno hace público este trámite, que puede haber sido un trámite de rutina, tiene una intencionalidad política porque se puede haber hecho como parte de la rutina aún considerando válido lo que dice el concejal Maiorano, que compartimos plenamente, que se deberían haber agotado otras instancias que son las instancias internas. El otro extremo de esto, de venir a comentar acá que en mi función anterior como responsable de los bienes materiales de patrimonio municipal tuve que hacer una denuncia penal, es decir que acudí a denunciar el robo de algún bien material, creo que la diferencia está entre hacerlo y

después ventilarlo por la prensa donde ahí se empieza a leer la intencionalidad política, no en el hecho en sí mismo o en la denuncia en sí misma. En el otro extremo está que yo perdí un expediente, hace un año y pico atrás, la verdad es que nadie me notificó que me hayan iniciado una causa penal aún cuando yo admití que lo había extraviado. Se hizo toda una búsqueda, hubo un memorándum, era un expediente de estos intrascendentes que teníamos que tratar de sacarlo y como no aparecía todo terminó en que le presenté una nota a la Secretaría del Concejo diciendo que no lo encontraba y automáticamente se inició la reconstrucción. Sinceramente esto claramente denota que no se le da el mismo tratamiento a un caso que a otro respecto de la pérdida de un expediente, si se perdió un expediente supongo que habrá mecanismos como los que ya explicó el concejal Maiorano y no pueden ser distintos según el caso, porque en realidad lo que es distinto es presuponer, poner en el tapete, la sospecha sobre el accionar legal o no de un colega nuestro del Concejo Deliberante. Salvo que no me hayan notificado y haya una denuncia penal contra mí que tuve que admitirlo, voy a tener que admitir que lo tenía yo, figuraba en mi oficina y no sé por qué nunca lo pudimos volver a encontrar. Y quiero hacer una última aclaración porque yo no voy a hablar de normas ni de leyes ni si el Presidente es quien tiene la representación jurídica de este Cuerpo, acá hay ocho o nueve abogados en este Concejo Deliberante y la verdad es que si hay una discusión de índole reglamentaria o legal la podrán dar quiénes saben más de este tema. Yo una vez más, como hago bastante seguido, voy a hacer un comentario de índole político: primero aclararle al señor Presidente habitual, el concejal Artime, que no es que este bloque haya pedido que no se realizara la sesión de hoy porque algún concejal de esta bancada no estaba de buen humor o porque podía generarse alguna discusión más dura de lo aconsejable, ni una cosa ni la otra son razones para suspender esta sesión. Lo que sí hay que hacerse cargo es que en ese marco de convivencia y de acuerdo político que no son códigos políticos de barra bravas sino códigos políticos de convivencia que usamos cotidianamente, esta sesión se está haciendo porque los distintos bloques aceptaron adelantar una semana el cronograma habitual y lo aceptamos como aceptamos adelantar la reunión de la Comisión de Obras para que dieran los plazos para que entrara el expediente que le interesaba al oficialismo porque estábamos en un clima de convivencia donde los códigos –que no son secretos sino son códigos que cualquier órgano deliberativo tiene- estaban vigentes y ninguno de nosotros rompió ese código, nosotros al día lunes adelantamos la reunión de la Comisión de Obras, la cual presido, y anticipo porque creo que alguno de ustedes se enteraron, yo había elaborado una nota para invitar al Secretario de Hacienda para que contara un poco el tema de la deuda en sí, que fue lo que más dudas generaba y ya lo discutiremos en su momento y me pidió el presidente de la bancada oficialista que retirara esa invitación. En el marco de los códigos, que no son espurios ni secretos, sencillamente en el marco de nuestras conversaciones habituales para que esto funcione y sin embargo desde este bloque, desde esta bancada, se cumplió fielmente el compromiso que se había tomado que fue por lo pronto arrancar la semana tratando de darle tratamiento a los expedientes. Al otro día se rompieron los códigos –que no son ocultos, porque son públicos- al otro día aparecieron las acusaciones hacia un concejal de esta bancada de haber robado un expediente, que excede claramente cualquier tipo de declaración pública que se pueda hacer o de “incurrir en prácticas anti-democráticas”, que no lo va a dirimir la justicia, la justicia no va a dirimir si alguien incurrió en prácticas anti-democráticas. Por último debo decir que desde el razonamiento del purismo discursivo puede ser que nadie debería tener temor a que alguien acuda a la justicia y que se dirima a través de las investigaciones judiciales pero la verdad es que no es así, todos sabemos que no es así, todos sabemos que no es porque alguien le tenga miedo a la justicia a que investigue a tal o cual cosa, lo que no se condice con judicializar alguna cuestión que se debe resolver administrativamente y que además se lo planteó públicamente a través de los medios de prensa al otro día, no tiene que ver con que “bueno, ahora nos hacemos los distraídos y cuando la justicia determine si hubo un culpable o no haremos las aclaraciones del caso”. La verdad es que no es así, todos sabemos que estamos hablando de otra cuestión, todos sabemos que estamos hablando de que aún cuando hubiera que haber hecho algún tipo de denuncia se puede hacer en otro tono y con otro grado de impacto público y que ratificamos que la verdad es que creemos que sabiendo que el tema que traía de fondo este expediente era un tema prácticamente indefendible en muchos de sus casos por parte del oficialismo, sabiendo que presumiblemente haya alguna directiva de tratar de acallar, no sé, o de amilantar las voces opositoras de algunos concejales que suelen ser fuertes y contundentes a la hora de sus discursos, nos parece que no nos podemos hacer los distraídos, el clima se enrareció, no es insípido, incoloro ni indoloro acudir a la justicia porque desapareció un expediente porque si no, insisto, lo deberíamos haber hecho en otras ocasiones también. La verdad es que lo último que me queda por decir es algún párrafo sobre la confianza entre los pares, la confianza de los políticos y de los pares que tiene que ver con saber que hay situaciones de rutina que transitan dentro de la normalidad y hay situaciones más conflictivas y que en las situaciones más conflictivas es en donde más confianza uno debe poder depositar en sus colegas, en su adversario transitorio, en con quién aunque dispute el campo de la política sabe que se reserva algunos límites en el plano de las cuestiones personales. En ese sentido quiero decir, por esto de haber hecho público y haber hecho declaraciones subidas de tono, por no haber sabido esperar ni haber sabido guardar un poco el lugar –como suponíamos que era, aunque ahora la duda está planteada por el concejal Artime- la denuncia penal parte de la Secretaría sin la legitimación suficiente, apresuradamente, sin haber agotado la vía administrativa, la verdad es que claramente para nosotros es un signo de pérdida de confianza desde este bloque hacia esa Secretaría. Nos parece que así como cada uno de nosotros tenemos la legitimación del voto ciudadano, en otros casos no, claramente dependen de la legitimidad y la confianza que le deposite este Cuerpo a cada uno, así que en este sentido lo que quería decir es que no es verdad que viniéramos a pedir que se corra esta sesión porque había “mal clima”, no tenemos problemas con el “mal clima”, venimos a pedirlo porque se adelantó en base a un buen clima que había anteriormente y en el cual fuimos absolutamente respetuosos. En esto nos afirmamos: esta

sesión tenía que ser el jueves que viene y es hoy porque hubo buena voluntad, porque había buen clima de convivencia democrática y política entre los distintos bloques, esos códigos que no son de barra brava sino que son de gente que hace política, que se rompieron en esta semana y que por eso creímos que habría que haber vuelto a la normalidad y a sesionar en los días habituales.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Artime.

**Sr. Artime:** Si, señor Presidente, la verdad es que una de las razones –más allá de otras opiniones, que son buenas- por la que todo esto se llevó a la justicia es porque va a ser motivo de analizar notas, de ver pruebas y todas estas discusiones se van a dar en un ámbito que no es el recinto del Concejo Deliberante. Porque recién el concejal Maiorano decía que había tenido una charla muy interesante con algunos abogados especialistas en temas administrativos sobre el tema de la nota que había venido y había ido. La verdad es que debe ser una charla interesante para los abogados administrativos pero sinceramente creo que no debe ser una charla interesante para ninguna otra parte de la población. Estar en el Concejo Deliberante, aquí en el recinto, viendo si la nota la encabezó tal persona, como si el hecho de que la hubiera firmado la Secretaria implicara que yo no tengo nada que ver con el tema –cosa que obviamente es solucionable yendo mañana a Tribunales y ratificándola- o todo este tipo de cuestiones absolutamente operativas, eso es lo bueno que se discuta en la justicia, primero porque están los que realmente conocen del tema, segundo porque es una visión absolutamente imparcial, no politizada, y la verdad es que lo otro bueno que tiene es que no sea motivo de una discusión en este recinto que sinceramente creo que poca gente debe entender. Por otro lado también hay que reconocer, si fue malo o fue objetable darlo a publicidad, no me imagino el reflejo de mañana en los medios de comunicación hablando exclusivamente de quién se robó o quién no se robó el expediente, lo que estamos haciendo en este mismo momento es aumentar y darle mucho más volumen al tema del que puede darle una gacetilla de prensa, estamos convirtiendo en el tema más importante de esta sesión ver si el concejal Maiorano se llevó o no se llevó el expediente. Esto sinceramente es lo que yo quise advertir cuando hablé al principio, porque me parece que precisamente es esto lo que no le hace bien ni al Cuerpo ni al concejal Maiorano, entonces creí que era preferible discutirlo en un ámbito sin gacetillas de prensa, sin darle volumen a los temas informativos como es la justicia y no es el recinto del Concejo Deliberante. Por otra parte yo conociendo al concejal Katz y siendo amigo sé que es una ironía pero se puede quedar tranquilo que no va a haber denuncias penales a los concejales que pierdan expedientes. Obviamente, si los pierden. Estamos hablando de cosas absolutamente distintas a lo que estamos hablando de la cuestión de fondo, el concejal Katz perdió un expediente, admitió que lo había perdido como lo puedo perder yo, lo puede perder la Secretaria o lo puede perder cualquier concejal. Pero no estamos hablando de eso, sinceramente, y creo que si bien puede ser alguna frase llamativa en alguna sesión del recinto pensar que ahora desde la Presidencia o desde la Secretaría puede haber una lluvia de denuncias penales, creo que ya hace mucho que nos conocemos, muchos años que nos conocemos, los que no nos conocemos hace muchos años nos conocemos del trabajo aquí adentro y creo que nadie seriamente se puede imaginar una lluvia de denuncias penales. Por el otro lado, la verdad es que lo dije y quiero ser más claro todavía: la primera persona que mencionó el término “denuncia penal” -cosa que a mí como arquitecto la verdad es que ni se me había pasado por la imaginación, obviamente por un desconocimiento de los temas legales- fue el concejal Maiorano, que en un reportaje con Franco Bagnato dijo –y pido permiso para leer- “para que Artime haga la denuncia penal correspondiente bajo el cumplimiento de denunciarlo por incumplimiento de los deberes de funcionario público ya que un expediente del Concejo Deliberante es un instrumento público y pertenece a todos los marplatenses”. La verdad es que hasta que me enteré de esto a mí no se me había pasado por la imaginación el tema de la denuncia penal, debe ser un problema de la ignorancia legal que tiene un arquitecto pero no me había imaginado un plan político de persecución a ningún concejal mediante denuncias penales. Ahora, cuando me explicaron que yo tenía la obligación de hacerlo, porque es un instrumento público que no aparece y que esto parecía que había empezado como un chiste pero ya había dejado de ser un chiste, obviamente que hicimos la denuncia penal. La verdad es que no veo que se quiebren códigos, los códigos también los tuvimos nosotros como bancada de Acción Marplatense cuando pudimos haber declarado al Cuerpo en Comisión y votado el expediente con los votos que teníamos en esa sesión y por esos mismos códigos, y como decimos permanentemente que no atropellamos a nadie y queremos ser consecuentes con lo que dijimos, ese día el expediente no se trató, aunque teníamos la herramienta absolutamente legal y reglamentaria de constituir al Cuerpo en Comisión, votarlo en la Comisión y teníamos la mayoría para sacar al tema aprobado y ya no estaríamos hablando de eso. Con esto quiero decir que códigos hay de los dos lados y nadie tiene el monopolio de los códigos políticos. Por eso repito que me parece que tenemos dos instancias: podemos seguir abundando en temas tales como quién encabezaba la nota, qué dice el artículo 43° bis del Reglamento o qué es para el Derecho Procesal la interpretación del siglo XVIII, por ejemplo, cosa que seguramente para los abogados administrativos va a ser muy interesante mientras que para los que no lo somos puede llegar a ser bastante complicado. Pero también podemos dejar que la justicia actúe, obviamente después cada uno tendrá sus opiniones sobre si había que hacer la denuncia o no, pero la verdad es que me parece –modestamente- que prolongando mucho más la conversación no le hacemos bien al Concejo y al que menos le hacemos bien es al concejal Maiorano. Por otra parte repito que este llamado a no seguir prolongando el diálogo no debe leerse como un gesto de debilidad respecto de nuestra oposición sino que es un pedido humilde de no seguir abundando en una cuestión que yo creo que al 99,9% de la población no le importa y el porcentaje que queda, no la entiende. Uno de los problemas que nosotros tenemos, seguramente, como concejales es pensar que cuando nosotros sesionamos este recinto es el centro del universo y sin embargo seguramente hay un gran porcentaje de la población que no sabe ni siquiera que sesionamos los jueves. También debe haber un gran porcentaje de la población que no diferencia entre el Concejo y el Ejecutivo y por eso muchos nos vienen a pedir, a veces, que hagamos algunas tareas que son del Ejecutivo. Y la verdad es que lamentablemente –por eso el otro día se lo agradecíamos a los periodistas, que tenemos una causa común con ellos- a la gente no le interesa lo que pasa en el Concejo Deliberante como no le interesa lo que pasa en la política, entonces me parece que con esto no estamos abundando en tratar de captar interés sino estamos abundando en captar desinterés. Como estamos todos susceptibles

-y a lo mejor hay razones- aclaro que no quiero coartar a nadie la palabra, pero me parece que dichas las cosas que cada uno tenía para decir podemos, a lo mejor, darle paso a otros temas y que la justicia, que seguramente tiene mucho más para decir que nosotros, en algún momento dictaminará sobre esta cuestión.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente, la verdad es que yo sí esperaba la posibilidad de escuchar la retractación sobre cómo fue tratado en los medios locales el concejal Maiorano, porque conozco de su lucha por la democracia y porque la verdad es que a ninguno de nosotros nos gusta que nos llamen ladrón para que todos los vecinos de Mar del Plata registren esa palabra como lo único que pudieron haber leído en la nota. Lo más lamentable de todo esto es que cuando este bloque de concejales solicitó, en reunión de presidentes, la posibilidad de sesionar la semana que viene fue porque considerábamos que este tema seguramente se podría haber discutido la semana que viene pero dejando pasar las horas, la cosa se podría haber enfriado y se podrían haber medido las palabras que aquí se pudieran verter. Lamentablemente no pudo ser así pero como somos democráticos aceptamos que las mayorías decidieran la posibilidad de sesionar hoy, sesión que también tengo que decir hubo voluntad la semana pasada para adelantarla y que fui yo la que habló con el presidente de la Comisión de Obras para que pudiera generar que la Comisión funcionara el día lunes. Lamentablemente el expediente de madre para adelantar la sesión al día de hoy, que era el tema del Puerto, había pasado a tercer o cuarto nivel de la escena por una denuncia judicial que es la primera vez, en la historia de este Concejo Deliberante, desde el '83 a la fecha, que sucede. La verdad es que cuando Maiorano habla de la sensación de que a partir de ahora cualquiera de nosotros puede ser víctima de una denuncia judicial es porque es la misma sensación que tuvimos todos y lo advertimos en las reuniones pertinentes. La cuestión es que mientras estamos debatiendo esta situación en Mar del Plata van pasando cosas de las cuales no se habla y a lo mejor hay algunos a los que les sirve que esto suceda. No se habla de la vieja Terminal, no se habla de las 50 personas que esta mañana, en pleno partido de fútbol, recibieron el telegrama y que fueron echados del servicio de limpieza de la nueva Terminal por el señor Otero, quien cuando le fueron a pedir que los atendiera les dijo que estaba mirando el partido, que estaba muy ocupado y que ahora están cortando la entrada a la nueva Terminal. No se habla de Emiliano, que fue asesinado y cuyos padres están reclamando ser atendidos, ni se habla del tema de fondo de este expediente que tiene que ver con que fue incluido en el orden del día habiendo sido votado sin estar presente el expediente en la Comisión, cosa inédita en este Concejo. Tampoco se habla de que se pretende desafectar la licencia de un discapacitado para ser entregada como parte de un premio cuando se podría haber utilizado infinidad de premios para alguien que cumple con sus tasas. Sí coincido con el Presidente del Concejo Deliberante en que realmente hay que buscar paz y hay que tratar de reencausar el trabajo pero no coincido con el Presidente del Concejo Deliberante en que la gente no sabe lo que pasa acá adentro. Porque si bien al que se crea que la vida pasa por el Concejo Deliberante le sugiero que vaya a la esquina de Yrigoyen y San Martín y verá que la ciudad tiene otra vida de ahí para allá, la realidad es que la gente sí está atenta, sobre todo cuando se habla de ladrones y de corrupción, porque lamentablemente hay tanto descrédito en la política que lo que más repercute en los oídos de los vecinos es justamente esa palabra. Y cuando se es gente pública, como somos nosotros, estar rozados por este tipo de cuestiones les puedo asegurar que cuesta años sacárselas de encima.

*-Siendo las 15:15 reasume Artime la Presidencia. Continúa diciendo la*

**Sra. Baragiola:** A mí me tocó ser presidenta de la Comisión de Transporte en este Concejo Deliberante y les puedo asegurar que fue muy difícil tratar de hacerle entender al vecino de Mar del Plata, el haber pasado por esa Comisión y uno seguía siendo un vecino sin ninguna situación rara alrededor de uno. La gente tiene en su consciente esa cuestión de que si estás rozado por algún tema de corrupción, si estás rozado por una gacetilla que diga "sos ladrón", si estás en una comisión equis, involucrada con un tema que lamentablemente muchos piensan que hay sospechas alrededor de él, vos también sos igual que lo que sospechan. Cuando vos los peleás todos los días desde una banca, desde un Concejo o un trabajo en el Ejecutivo, cuando vos sos parte de la política, sobre todo de una ciudad que es un pueblo grande en el que nos conocemos todos, es jodido tener que andar explicándole a los amigos que no sos ladrón o explicándole a tus hijos que "es parte de este juego", juego que la verdad no justifico ni entiendo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Artime):** Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

**Sr. Katz:** Gracias señor Presidente. Me parece que todos entendemos que la situación no es la que genera la mejor imagen hacia afuera de este Cuerpo si estamos discutiendo si alguien se robó un expediente. Pero eso, para ser claro, hay que pensarlo antes de hacer declaraciones anunciando denuncias penales o poniendo palabras, a ver si discutimos si hay que caratularlo de tal o cual modo, públicamente. También se puede pensar antes, es una buena práctica pensar antes, porque si no esto de tirar la piedra y esconder la mano cuando el apellido que queda involucrado no es el de uno, es fácil. La verdad es que no creo que inexorablemente sea el titular de mañana que el Concejo Deliberante siguió discutiendo si Maiorano se había robado el expediente, para mí el titular de mañana puede ser que alguna bancada le pidió la renuncia a la Secretaria del Concejo, también puede ser el titular de mañana que algún concejal o entendió muy mal o escuchó que el Presidente de este Cuerpo primero dijo que la denuncia la había hecho él y en la segunda alocución dijo que no la había hecho él pero que lo podía solucionar yendo a Tribunales, entonces el titular de mañana podría ser "En pleno recinto se dicen verdades a medias". Hay muchos titulares que pueden embarrar la imagen de este Concejo Deliberante y la verdad es que en honor a tratar que este episodio termine y se esclarezca -que es lo único que va a poder limpiar la cuestión, porque en todo caso como usted dice la denuncia penal ya está radicada, la justicia hará su trabajo y punto- también sería bueno que todos nos ratifiquemos nuestras confianzas mutuas. Porque esto también sería interesante, decir que luego de un arduo debate en vez de quedarnos

todos llenos de inquinas, susceptibilidades, sospechas cruzadas y de broncas, los distintos actores de este Cuerpo Deliberativo terminamos diciendo que pese a que fue una mala semana hay errores cometidos, nos retractamos de los errores cometidos, decimos las cosas como son, no nos hacemos los distraídos pretendiendo que salir en los diarios diciendo que tal o cual se robó un expediente es un dato inocuo porque nada más describe un hecho administrativo que había que hacerlo. Esto es lo que a mí me parece, a mí me encanta y no veo la hora de discutir el tema de fondo del expediente desaparecido, porque insisto en que le sirve más al oficialismo que a la oposición que en vez de estar discutiendo eso estemos discutiendo esto. Sin embargo son temas que intentamos no dejar pasar para que se esclarezcan, porque si no es demasiado liviano y nos involucra a todos, a muchos que estuvimos en la función e incluso muchos de ustedes que son concejales de larga data y en los cuales tenemos una enorme confianza personal. Yo en particular, a pesar del comentario que acabo de hacer de que el Presidente de este Cuerpo primero dijo una cosa y después dijo otra, le ratifico toda mi confianza en su accionar. Me parece que el mejor modo de que las cosas se aclaren y que nuestra imagen quede salvada es que quienes hayan cometido errores de tenor político y hayan generado esto, el que pasáramos de un clima tan bueno que podíamos hacer el acuerdo de adelantar sesiones y adelantar comisiones a la situación de hoy, asuman las responsabilidades, se hagan cargo de los errores cometidos, se retracten si se tienen que retractar o en todo caso que dejen bien a salvo que no tienen ninguna duda sobre la honorabilidad de los miembros de este Cuerpo.

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte tiene la palabra.

**Sra. Beresiarte:** Gracias señor Presidente. Yo quiero retomar la cuestión de privilegio del concejal Garciarena de la sesión pasada, donde el concejal Garciarena planteaba que atentaba contra el propio Cuerpo esta metodología de hacer política en base a la chicana, el insulto y metodologías que a mí entender no aportan a la cuestión de fondo de nuestro sentido, que es discutir qué modelo de ciudad tenemos. Y en el discutir qué modelo de ciudad queremos seguramente unos vamos a pensar una cosa y otros van a pensar otra, vamos a dirimir muchos conflictos pero el lugar de dirimirlos es este recinto. La verdad es que yo he visto declaraciones esta semana, más allá de las que plantea el concejal Maiorano, declaraciones que van en contra de otros concejales, que la verdad parecen más disputas de un programa televisivo que de personas que hacen honor a la política. Yo la verdad es que retomo lo que planteó el concejal Garciarena la semana pasada, porque a mí me parece que nuestro sentido y nuestra función es otra, no podemos seguir discutiendo en base a chicanas nuestras. No puede faltar un expediente ni tampoco pueden existir acusaciones cruzadas donde nuestro telón de fondo son los medios de comunicación. La verdad es que no me importa cuál va a ser el titular de mañana siempre y cuando nosotros podamos trabajar por esto, por qué modelo de ciudad tenemos. Yo soy parte de un unibloque, formalmente no estoy en el medio de estas acusaciones pero en realidad sí lo estoy, porque soy parte de este Cuerpo y cuando pasan estas cosas nos afectan a todos. Sin embargo hago este llamamiento, retomo la cuestión de privilegio del concejal Garciarena y me parece que tenemos que reestablecer nuestro sentido y que nuestra discusión pase por los temas que de verdad importan y por los que la gente nos votó.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano tiene la palabra.

**Sr. Maiorano:** Señor Presidente, la verdad es que el concejal Katz dijo muchas de las cosas que yo tenía pensado decir en esta intervención. Yo entiendo, quizás, lo propuesto por su banca de agotar la discusión porque el gran porcentaje de la población no sabe ni los días que sesionamos pero evidentemente lo que no está en juego acá es su nombre, su apellido ni su reputación, porque de lo contrario yo no sé si usted haría el mismo planteo. Yo le quiero dejar aclarado que estoy para que nos quedemos hasta la hora que nos tengamos que quedar, como seguramente lo está usted y el resto de los concejales presentes. Pero me parece que esto hay que debatirlo, hay que decir lo que uno piensa o no hay que decir nada, para no contradecir lo que uno piensa y si bien no lo vamos a dilucidar acá –yo confío en la justicia y por eso estoy tranquilo- hay que dejar que cada uno diga lo que cree más conveniente y cada uno crea su verdad relativa. Yo vuelvo a insistir con lo mismo, señor Presidente, la nota que me envía la Secretaria del Concejo –y por eso yo voy a adherir a lo que plante el concejal Katz de sacarle el apoyo a la Secretaria del Concejo, que según el Reglamento Interno se puede hacer en cualquier momento del año y en cualquier sesión del año- me la envía el martes 15 de junio a las 9:15 horas y yo le respondo que no tengo el expediente pero que lo voy a buscar, sin embargo tres o cuatro horas después estaba presentando la denuncia penal. Este expediente el 1466-U-99 hace más de tres meses que no está y no metió ninguna denuncia penal por pérdida, aunque sea, por desaparición, para que alguien investigue. ¿Por qué a Maiorano lo tratan de una forma y a este expediente lo tratan de otra? ¿Hay alguna animosidad política detrás de esto? La Secretaria es Secretaria del Concejo Deliberante no es Secretaria de Acción Marplatense, entonces acá hay una gran contradicción de la Secretaría que usted preside, señor Presidente, una manifiesta contradicción que está documentada en los registros del Concejo Deliberante. ¿Cómo me van a explicar a mí esto, cómo le van a explicar a la justicia? Esto es inexplicable, señor Presidente. Yo después le voy a dar copia para que usted vea lo que le estoy diciendo, a mí en tres horas me juzgó la Secretaria y no es una denuncia en abstracto, que dijo “no hay un expediente señor Fiscal, investigue porque necesitamos encontrarlo”. No, le dijo “no hay un expediente porque el expediente lo tiene Maiorano”. Porque ese hubiese sido otro tema también, en pos de esa convivencia que usted dice, si usted fue el relator de la denuncia en todo caso –cosa que le soy sincero, no creo que la haya redactado usted- hubiese también cubierto su responsabilidad presentándose al agente fiscal y diciéndole que falta un expediente del Concejo Deliberante, que ha desaparecido, con lo que su responsabilidad hubiese estado cubierta. Y cuando usted dice, señor Presidente, que me había escuchado por radio a mí diciendo que si usted no denunciaba penalmente yo lo iba a denunciar por incumplimiento de los deberes de funcionario público, no hace falta que lo lea porque yo lo ratifico, no soy como Monti que ni ratifica ni rectifica, yo ratifico lo que dije y es tal cual lo leyó. Pero usted, antes de hacer la denuncia, tiene que agotar la vía administrativa señor Presidente y yo lo dije en pos de que estaba Monti en todos los medios diciendo que yo me había robado un expediente. Entonces, si Monti, que es referente de su bloque político, que todos sabemos que es una persona afin a usted estaba diciendo

eso en los medios de comunicación, evidentemente estaba acordado con usted y usted estaba en conocimiento de lo que estaba diciendo Monti. Y si usted estaba en conocimiento, tenía que denunciarlo pero agotando las instancias administrativas, señor Presidente, y acá no se agotó ninguna instancia administrativa en este caso, porque en los casos anteriores de extravío de expedientes sí se agotaron, por eso digo que en la nota de “El Atlántico” del día domingo donde dice que Pulti mandó a “ajustar” –no sé cómo dice textualmente “El Atlántico”, no lo recuerdo- empieza a ser efectiva el día lunes. Por eso empecé con esa nota de ese medio periodístico, entonces la verdad es que cuando usted habla de convivencia debería tener en cuenta que la convivencia se da en un clima de imparcialidad, no se da en un clima de parcialidad y conveniencia en el que determinadas veces sí y en determinadas veces no, pero a todo esto la Secretaria, que fue quien realmente hizo la denuncia, tendrá que explicarlo en la justicia o en el peor de los casos en la OMUDI porque puedo hacer una denuncia por discriminación porque a mí me tratan distinto a cómo tratan a otros concejales, porque a mí me denunciaron penalmente y a otros concejales no. Entonces, señor Presidente, yo no tengo problema en que esto dé hasta donde dé, si no se pueden decir más cosas que no se digan más cosas, yo no voy a obligar a que este Cuerpo siga hablando in eternum de este tema porque evidentemente va a hablar la justicia. Quiero dejar algo aclarado también con respecto a lo que dijo usted, no es que yo disfruto de hablar con abogados y obviamente que nosotros tenemos que hacer otros trabajos. Pero yo circunstancialmente me crucé con abogados, especialistas en derecho administrativo, porque casualmente son abogados de la municipalidad que si no venían de la Secretaría de Gobierno vendrían del cuarto piso porque yo los crucé en la escalera y les consulté. Y lo disfruté porque yo soy abogado, yo me recibí hace poco y disfruté porque me gusta la abogacía, como cuando el viernes compartíamos el ágape que se hizo en el Costa Galana, como usted disfrutó lo de Pelli porque es arquitecto y no está mal. Entonces, va a estar mal cuando tengamos que hacer todas las actuaciones en base a los procedimientos que establezcan los abogados, porque a partir de ahora va a tener que ser así, nadie quiere eso. Porque el funcionamiento de este Concejo Deliberante señor Presidente, gracias a la denuncia que usted dice que va a ratificar va a tener que cambiar de punta a punta, porque hay muchas cosas del reglamento que no se cumplen. Y que no se cumplen porque se remplazan por la costumbre, no estoy diciendo con esto que haya alguien que no lo quiere cumplir, por ahí son pequeñas formalidades. Pero ustedes -y en esto hago cargo a quien firmó la denuncia, que ya a esta altura no sé quién es- tendrían que haber meritado todas esas cosas antes de presentarlas, si fue usted lo tendría que haber meritado usted, si fue la Secretaria lo tendría que también haber meritado usted, porque la Secretaria no va a actuar sin su orden, en este caso verbal debe haber sido y no escrita como dice el reglamento que debe ser, hasta en eso ya no estábamos cumpliendo con el reglamento. Entonces señor Presidente, yo le vuelvo a reiterar que voy a acompañar lo que planteó el concejal Katz, que este bloque le va a sacar el apoyo a la Secretaria, que este bloque a partir del día de la fecha va a empezar –y seguramente todos, no solamente nosotros- analizar con lupa y con detenimiento las cuestiones administrativas que hagan al Concejo Deliberante y que ante cualquier incumplimiento que encontremos acudiremos a la justicia. Acudiremos a la justicia porque no nos dejan otra alternativa señor Presidente. Porque usted dice “Terminemos el tema, porque no le importa a nadie”, porque el nombre es de Maiorano, acudimos a la justicia nosotros, ahora pero ustedes no vayan a la justicia si nosotros nos mandamos alguna macana. Entonces señor Presidente, para terminar esta alocución le quiero decir que en algún momento no sé si en este recinto o en forma personal yo quiero que alguien me aclare porque la Presidencia del Cuerpo a través de la Secretaría actúa de una forma en un caso y no actúa de la misma en otro caso. ¿Si lo que rige, es el mismo reglamento, señor Presidente?

**Sr. Presidente:** Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Rizzi:** Gracias, señor Presidente. Realmente cuando escuchaba recién su alocución y me dio la impresión de que había una especie de satisfacción de que la justicia estuviera interviniendo de un asunto interno y hasta íntimo diría de este Concejo Deliberante. Y a mí me parece tan delicado el tema de la intromisión de otro poder del Estado, la ingerencia de otro poder del Estado en situaciones que son absolutamente internas y de funcionamiento nuestro, que son absolutamente subsanables como se han subsanado siempre aplicando la práctica o el procedimiento administrativo. Como podría haber sido esto donde precisamente no se aplicó el procedimiento administrativo que corresponde, que es disponer la búsqueda exhaustiva de un expediente, enviar los memorándum correspondientes. Esto no tiene nada que ver si Maiorano hubiese dicho o no hubiese dicho que va a quemar el expediente, hubieran hecho una denuncia penal por estrago entonces porque si el expediente hubiese sido quemado o hubiera aparecido fuego. Realmente yo puedo decir ahora que maté a Monzón y creo que usted no va a salir corriendo a hacer una denuncia penal por un homicidio, porque yo dije que me voy a hacer cargo de un homicidio. Me parece que es totalmente desencajado que tenga que intervenir otro poder del Estado, de otra jurisdicción en un tema nuestro, nuestra legislación, nuestra Constitución separaron a los poderes con un alto grado de autonomía a fin de no ser ingeridos o invadidos por otro poder. Nuestra Ley Orgánica de las Municipalidades es sabia en el sentido de mantener el equilibrio entre el Ejecutivo y el Deliberativo, es por eso que usted señor Presidente, no tiene que depender, en las políticas de personal, del Departamento Ejecutivo, que hubiera sido el planteo que se hubiera hecho en otro momento donde las funciones administrativas de un gobierno las encabezaba y las desempeñaba el Poder Ejecutivo. Precisamente para no tener la ingerencia y no tener la intromisión ajena que es lo que está pasando ahora, esto se está ventilando en los tribunales. Los tribunales lamentablemente van a tener que ver, opinar y hablar de cosas que son de absoluto rigor interno de este Concejo Deliberante, más allá de que sinceramente creo yo en mi análisis que la investigación va a poder aportar muy poco. Primero porque los medios hablan de robo, no puede configurarse robo en estas circunstancias, el robo es con violencia en los medios o en las personas, no puede hablarse de hurto, es decir de qué figura delictiva se puede hablar, creo que de ninguna, por lo tanto no va a ver hecho objeto de la investigación, ni mucho menos responsabilidad penal, porque no va a poder probarse. Segundo usted tiene razón, no es nada grato estar hablando de este tema acá y seguramente la gente quisiera estar escuchándonos hablar de otro tema. Pero vamos a quienes son los responsables de que estemos hablando de este tema acá, estamos hablando de este tema acá porque los medios a partir de una información que dio el Presidente de un bloque, se hicieron eco de una denuncia de robo de un expediente, creo que eso hubiera que haberlo meritado el día lunes, que quizás

no era el tema que le importaba a la gente y que no era feliz hoy debatir este tema. Y sin embargo estamos debatiendo este tema precisamente para salvar la honorabilidad de un concejal de un bloque que integra el concejal y del Cuerpo precisamente. Creo yo, que hay que salvar y rescatar la honorabilidad del Concejo, como poder autónomo del poder local que creo yo que ha sido golpeado, manoseado, ha dado una imagen de un manejo espurio y sucio de las cosas que es lo que la gente nos ha transmitido que leyó a través de esta desafortunada noticia que surge de la desafortunada idea de ventilar ligeramente e irresponsablemente esto en los medios de comunicación. Tercero, no es la primera vez señor Presidente que lo escucho hablar del reglamento como si fuera una estupidez, diciendo “el reglamento, no son los temas centrales de la ciudad”, “perder tiempo en el reglamento” y eso me parece que institucionalmente es grave. Porque puede dar justificación que un día salga una Ordenanza votada acá en este Cuerpo sin quórum para sesionar y dijeran “bueno si total los que no estaban presentes hubieran votado a favor o no sabemos se hubiesen abstenido”. Y sin embargo hay una nulidad absoluta en este procedimiento y una irregularidad grave. Entonces el reglamento es precisamente la pauta de conducta que se puede aminorar en algún caso en su rigorismo formal cuando hay códigos políticos, que hoy evidentemente están quebrados. Hoy nosotros no tendríamos confianza en lo más mínimo en apartarnos a comer del reglamento, en lo más mínimo y si pudiéramos morigerar la interpretación de algún artículo sería como decíamos precisamente por una situación de equilibrio en la confianza política de este Cuerpo que la tuvo hasta hace poco y hoy no la tiene. Entonces, me parece que es también desafortunado mencionar al reglamento y si a la gente le interesa el tema central o no le interesa realmente esto no nos tiene que preocupar, no somos encuestólogos, ni opinólogos para salir disparando atrás de lo que piensa o espera la gente. Hoy el tema de la gente fue el partido de fútbol y seguirá con el partido de fútbol y no por eso nosotros vamos a estar viendo la repetición del partido de fútbol y de los goles en vez de estar sesionando. Y usted dirá que estamos sesionando un tema que no le interesa a la gente, precisamente porque hay algún sector de este Concejo Deliberante que trajo este tema. Porque quizás hubiésemos podido evitar esta continuidad de las cosas, si cuando el concejal Maiorano pide una ratificación o rectificación la persona aludida hubiese tomado la palabra y hubiese dicho efectivamente “creo que nos fuimos de las circunstancias normales, de los canales razonables”, no quisimos decir, no quisimos herir. La denuncia penal es irretirable, se sabe que no se puede retirar una denuncia porque es una cuestión de orden público. Entonces la justicia va a tener que seguir investigando y le haremos perder tiempo a la justicia, generaremos las cuestiones que tienen que ver con la prosecución de un trámite judicial, no se puede retirar, en esto no se puede volver atrás. Como tampoco la confianza política, cuando se quiebra la confianza no se puede volver para atrás, podrá haber gestos de acercamientos podrá tratarse de mejorarse la relación, pero una vez que se quebró la confianza, difícil es si el que tengo yo al lado mío me roba la billetera, nunca más le voy a volver a tener confianza por más que me la devuelva, me de más plata, me invite a cenar, creo yo que se quiebran estos códigos en este sentido. Como también se ha perdido la confianza en la Secretaría y esto tengo que decirlo subrayando lo que dijo el concejal Katz, porque nos enteramos de casualidad, que en un libro de actas, de unas de las Comisiones internas, -después que terminó la reunión de Comisión- un libro de actas es un libro que lleva el desarrollo y las decisiones que toma una Comisión y que es firmado por la relatora que lleva adelante la Comisión y por el presidente de la Comisión con los integrantes de dicha Comisión, cuando hay invitados firman el libro los invitados como una constancia que estuvieron. Y es un acta el acta del respectivo libro circunstanciado el desarrollo de una reunión de Comisión, pero nos enteramos que después que firmamos ese acta y que termino la Comisión que hay un párrafo que dice “el concejal Maiorano llegó tarde y se llevó tal expediente”, firmado por la Secretaria del Concejo, que es quien tiene la custodia de los libros de actas, es decir su conservación, su cuidado, su orden, pero no puede intervenir en las actas. Y mucho menos como en este caso, como dice “Maiorano vino tarde 13:15 y se llevo un expediente”, cuando la persona o la Secretaria no estuvo en la reunión de Comisión. Y no dice avalo lo que dice el relator o avalo, no dice: “Maiorano vino tarde y se llevo el expediente” ¿Cómo sabe, si no estaba en la sala de sesiones? En la cual algunos fuimos los últimos en retirarnos y no quedaba nadie, o acá también hay posibilidad de tener que ampliar en esta información que se le dio al juez, a efectos de dilucidar si no hubo un abuso de autoridad por afirmar cosas de las cuales no tuvo conocimiento o una falsedad ideológica, porque en el libro dice algo que no se pudo constatar nunca que existió. Por lo tanto, esto también es serio señor Presidente manipular en base a las necesidades coyunturales de un bloque político, los instrumentos públicos. Manipular el manejo de la opinión, porque vuelvo a destacarlo con esto, echaron un manto de humo y de sospechas a un tema que a la gente le resultaba urticante. Frente al cual dimos señales al bloque oficialista y al Departamento Ejecutivo de que esto era resistido, de que no era buena idea, esperando que retrotraeran la situación dijeran “está bien, sortear, rifar un licencia de taxi que pertenece a un discapacitado no es la idea más feliz”, es una idea estúpida, si queremos decirlo de alguna manera. Entonces nosotros captamos los mensajes de la sociedad y volvemos atrás, retiramos el expediente. No, lejos de eso en forma casi subrepticia, escondida, se tira un expediente cuando ya se levantaba una Comisión para tratar, entre lo cual todos no miramos y pensamos que era un chiste, es decir van a seguir adelante con todo esto, cuando nos dijeron que sí se sometió a votación. Y en esto también señor Presidente, tengo que volver a sus palabras de que los temas que le interesan a la gente y que a la gente no le interesa la aplicación del reglamento, no evidentemente, a la gente no tiene que interesarle la aplicación del reglamento. A nosotros nos tiene que interesar la aplicación del reglamento, porque son los cánones y las normas en base a las cuales tenemos que movernos, para dar las satisfacciones que la gente necesita y espera. Pero vuelvo a decir lo mismo, hay que respetar la opinión de la gente, por supuesto escucharla. Tampoco somos encuestólogos, opinólogos y vamos a hacer lo que la gente quiere y lo que la gente no quiere, no les recuerdo que alguna vez la opinión pública legalizó, fue funcional a determinadas cosas que si vamos un poco más en la historia y decíamos qué es lo que la gente quiere, quizás en algún momento la gente quiso un gobierno militar. Y no por eso los sectores políticos tenemos que justificar una dictadura porque es lo que la gente quiere. ¿Pero en este caso puntual qué es lo que la gente quiere? Y la gente quiere que no se rife una licencia de un discapacitado y sin embargo insisten en la opinión, insisten en el tema, como han insistido en muchas cosas. Simplemente mi intervención es para eso señor Presidente, nosotros ratificamos nuestra subordinación al reglamento del Concejo, los valoramos como las pautas de convivencia civilizada. Nosotros en este momento sentimos quebrados los acuerdos políticos, sentimos quebrada cierta confianza de nuestro bloque y evidentemente estamos disgustados por estar tratando este tema

porque entendimos que nunca debiera haber llegado a los cánones en que precisamente el bloque oficialista los puso, agravados aun con la judicialización de esta cuestión.

**Sr. Presidente:** Concejal González, tiene el uso de la palabra.

**Sra. González:** Gracias, señor Presidente. La verdad que creo que son días de profundo malestar, si no lo son para todos, lo son para algunos de nosotros. Y en estos días de profundo malestar que creo que son más de 72 horas, pensaba yo cómo habíamos llegado acá, justamente porque teníamos la misma vivencia, nos llevábamos bien, podíamos tener diferencias ideológicas, políticas, podemos discutir, pero había un límite que no habíamos pasado. Me hacía acordar como una de las figuras al marido que golpea y después de golpear pidió perdón y dijo: “bueno, no, pero no te lo tomes tan así, no pude hacer otra cosa”, y la verdad que entre el sopapo y la nada hay muchas cosas en el medio. Y también pensaba cómo habíamos llegado a la justicia, dije “desde cuándo nosotros, que hace pocas sesiones ratificamos que por ejemplo la Corte debía expedirse a favor a la ley de medios, y sabemos cuál había sido la posición del Bloque Radical en el Congreso y nosotros habíamos dicho la política no se judicializa, y no entendía como habíamos llegado a la justicia. Cuando la verdad que más de una vez algunos nosotros de hemos tenido como una tentación cuando los Secretarios y por ejemplo a mi me pasa con Gauna, que no contesta un solo pedido de informes y debiera estar entonces procesado por incumplimiento de los deberes de funcionario público. O me pasa cuando no me gusta que el ingeniero Tetamanti, viaje con el Intendente a Rusia y traiga convenios para su empresa y yo no sé si fue como Secretario de la Producción de este municipio o fue como un empresario de la ciudad, no me gusta. Y convengamos que no fuera para llevar a la justicia cuando nosotros planteamos la incompatibilidad del concejal Pezatti o la de Retrivi que plantearemos más tarde y no fuimos a la justicia. Y no fuimos a la justicia ni nosotros, ni los otros concejales cuando no se nos ha pagado el retroactivo de la antigüedad por ejemplo y esto está señalado por el Tribunal de Cuentas que debiera ser así y señala quienes son los responsables y no fuimos a la justicia. Y no fuimos a la justicia cuando el Secretario de Hacienda usa fondos afectados para pagar sueldos, cuando tenemos en trámite un expediente que por ahí lo autoriza, pero que todavía no lo autorizó y no fuimos a la justicia. Y entonces pensaba yo en qué momento quebramos todo esto, porque la verdad si uno tiene claro que hay una comisión de delito, debiéramos haber ido a la justicia. Pero si hay cuestiones que no son claras que hay una comisión de delito, se siguen debatiendo en este ámbito y me parece que es esto lo que faltó. Primero agotar instancias administrativas y también apelar a la convivencia, a la buena relación, a las cuestiones de quienes trabajan juntos todos los días para decir “haber cómo sigue esto y qué pasó”. Y yo acepto señor Presidente, la verdad que a mí me gustaría volver a la semana pasada, me gustaría pero me parece que va a ser difícil si no ponemos en claro algunas cosas. Primero si vamos a seguir jugando en el escenario de la justicia, porque si jugamos en ese jugamos todos y aquellas cosas que generan dudas pongámoslas ahí y que las defina un juez y no nosotros, que las defina un juez y no la política, pongámosla ahí y las ponemos todos. Yo por lo menos quiero compartir con ustedes dos puntos más para que tengamos en cuenta todos, uno es el crecimiento de la agresión verbal que se ha dado en este Concejo, que yo puedo tener presente y no quiero ser autorreferencial por destacar un momento en el que yo dije cuando se le adjudico “A algún concejal algún sentimiento más vinculado a lo personal que a lo político. Y quiero destacar en las dos sesiones anteriores, la intervención del concejal Garciarena y me parece que cuando una genera condiciones para que el campo se embarre, se embarra. Y que me parece que va a ser difícil que volvamos a la semana pasada si no nos ponemos nuevamente a decir “tenemos diferencias políticas, ideológicas, estamos en distintas fuerzas partidarias”, pero yo no puedo opinar que un concejal sea un ignorante o que un concejal no lea un expediente o que un concejal no pasó tercer grado. La verdad que me parece que ahí es donde estamos jugando al filo y esto lo quiero compartir porque la verdad que lo pienso muchas veces antes de hablar. Y la otra cuestión que quiero compartir es que me parece que a veces la política se juega en los diarios, particularmente en uno y no se juega acá adentro. Porque si no tuviéramos que salir a hacer una gacetilla que dé cuenta de que frente a determinada cosa hicimos esto y tenemos que salir al rato, esto se juega acá adentro. Ahora si vamos a jugar en los medios, si vamos a jugar en los diarios llegamos a donde estamos hoy, porque entonces uno dice una cosa y el otro dice otra y parecemos un programa de televisión. Ha pasado más algunas veces que a la mañana hemos tenido posiciones distintas en una Comisión, terminó la Comisión y ya está, y a la tarde leemos que la cosa tomó una dimensión que no nos dimos cuenta o al menos a mi me ha pasado “cuándo se armó esto que yo estuve y no me di cuenta”. Entonces me parece que si no volvemos a hacer política en el ámbito donde la tenemos que hacer –por lo menos los que somos concejales- que la tenemos que hacer en el ámbito del Concejo Deliberante, vamos a volver a caer en esto en no mucho tiempo. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Garciarena:** Gracias, señor Presidente. La verdad que primero voy a hacer algunas reflexiones que iba meditando mientras escuchaba los distintos oradores, creo que fue un acierto sesionar porque la verdad que más allá de lo áspero del tema, es un debate absolutamente respetuoso, absolutamente serio, sin agresiones ni gritos y creo que es un debate que hay que darlo de cara a la sociedad ¿y sabe por qué Presidente? Porque no tenemos ninguna duda y creo que ninguno de los 24 concejales tiene ninguna duda a cerca de la honorabilidad del concejal Maiorano. Porque es delicado cuando está en juego la honorabilidad de una persona, porque una persona tiene sentimientos, tiene familia. Y la verdad que me parece interesante dar este debate de frente como se esta dando y con el respeto que se está dando, porque eso marca a las claras que no estamos frente a una persona que comete un hecho ilícito. Porque si estuviéramos frente a una persona que cometió un hecho ilícito no estaríamos tratando el tema de esta manera. Yo discrepo de algunas de las cuestiones, fue un debate muy desordenado -si bien fue un debate muy respetuoso- porque yo he ido tratando de ordenar y se mezclan cuestiones formales con cuestiones políticas y cuestiones jurídicas con cuestiones judiciales. Entonces es difícil de hilvanar y pido disculpas si mi exposición cae en ese desorden por voy hacerlo en base a lo que he ido tratando de anotar. Particularmente desde este bloque venía

insistiendo en otras sesiones respecto de que no era bueno que en los debates del Concejo se hagan más allá de las ideas políticas o las ideas de determinado tema que tiene cada uno, se hagan consideraciones mediante adjetivos calificativos respecto de la otra persona con la que no estoy de acuerdo. Porque me parece que eso provoca una escalada, necesariamente provoca una escalada si se convierte en un libre juego de cuestiones personales en vez de cuestiones políticas. Es cierto también y comparto con el Presidente, que no es el tema más importante que tenemos para debatir, pero si también es cierto que estando en juego la honra de una persona tiene el tema la entidad suficiente como para ser discutido de la forma que se está discutiendo. Más allá de que tenemos otros temas importantes que tiene que ver con una tónica distinta respecto de cuestiones de la ciudad. Entre ellas y todos estuvimos conmovidos con la reunión que hoy tuvimos en Presidentes de Bloques con la familia de Juan Carlos Stevelski, que la verdad, vienen con un planteo absolutamente razonable y mirando al futuro. Y también lo vamos a tratar en esta sesión, no es que por tratar esta cuestión vamos a dejar de tratar las otras. Yendo a las cuestiones formales, se plantea la discusión de la denuncia penal. A mí hay una cosa que no me gusta mucho y la quiero decir acá adentro y es que se habla de la justicia como si fuera la estratófera. Y la justicia es uno de los poderes del gobierno; el gobierno está constituido por tres poderes y hay temas que son competencia de la justicia y hay temas que son competencia del Legislativo y temas que son competencia del Ejecutivo. A mi modo de ver, no desencadena el agravio al concejal Maiorano la denuncia penal porque creo -y lo vengo diciendo- que el Presidente del Concejo Deliberante estaba obligado a hacerla desde el mismo momento que los medios de comunicación acusan a un concejal de haber robado un expediente porque el que tiene conocimiento de un delito de acción pública tiene la obligación de denunciarlo. Lo que desencadena la cuestión es el adjetivo calificativo que le ponen a Maiorano en las notas periodísticas. Me parece que estamos a tiempo de corregir esa cuestión. Estoy seguro que ningún concejal de acá piensa o cree que Maiorano es un ladrón porque no lo es, señor Presidente, porque nos conocemos, porque además lo que me apena es que la discusión se da entre buenas personas. Maiorano, además de ser mi amigo, es una buena persona, Diego Monti es una buena persona y la gente que estamos involucrados en este debate son buenas personas, gente a la que calificaríamos como gente buena, gente honesta. Me parece que lo que puede hacer este Concejo es reparar, poner en orden esa cuestión. No estamos discutiendo entre mala gente, entre rufianes o entre delincuentes; estamos discutiendo entre buenas personas. Por eso entiendo la postura del concejal Maiorano en el planteo que hace, pero entiendo además -y lo felicito- es la forma en que lo hizo, porque por ahí hasta su propio bloque esperaba un planteo desencajado, un planteo furioso y la verdad que le puso mucha racionalidad a este debate. Quiero proponer algunas cosas. Primero, decir que estos días de tensión que se vivieron fueron feos para todos, pero voy a acompañar lo que dijeron Maiorano y el Presidente del Concejo de felicitar y dar todo el respaldo a los empleados de este Concejo Deliberante, que la verdad facilitan un montón el trabajo. En este Concejo se trabaja con libertad, con posibilidades, con las herramientas que necesitamos -cuando necesitamos un expediente a los dos minutos lo tenemos, cuando necesitamos fotocopias a los dos minutos lo tenemos- y la verdad que se hace muy fácil la tarea de un concejal con la calidad de empleados que tiene este Concejo Deliberante. Me parece que no está bien poner en tensión la cuestión de los empleados del Concejo en una cuestión que tiene que ver más con la política que con otra cosa. Siento que estamos en un buen momento para resolver esta cuestión definitivamente. En primer lugar, me parece que todos los bloques deberíamos ratificar nuestra confianza en la honorabilidad de todas las personas involucradas en este tema; no creo que ninguna de ellas haya actuado de mala fe, por ahí se actuó con apresuramiento, con calentura (que son malas consejeras), pero no creo que nadie haya actuado con mala fe, que nadie haya tenido la intención de encarcelar a Maiorano. Entonces me parece que estamos a tiempo de ratificarlo, haciendo un planteo concreto -si quieren a través de una cuestión de privilegio- donde ratifiquemos la honorabilidad de todo este Cuerpo. En segundo lugar, es cierto lo que dijo el concejal Rizzi, las denuncias penales contra delitos de acción pública no pueden ser retiradas porque no dependen de instancias privadas sino que una vez que están en manos del fiscal van para adelante; ahora, si nosotros le planteamos al fiscal mediante una nota de esta Presidencia informándole que el expediente ha sido reconstituido y que su tratamiento no fue obstaculizado en el Concejo Deliberante, me parece que la denuncia va a caer en abstracto y va a seguir el camino del archivo porque al no existir un perjuicio y al no estar obstaculizado el desempeño de este Concejo Deliberante, me parece que la reconstrucción de este expediente y la posibilidad de ser tratado hacen que no digo que el delito desaparezca o no porque no se sabe si fue un delito o no porque no se sabe quién se llevó el expediente, me parece que no hay que llegar y hay que plantear que no está obstaculizado el tratamiento y que ha sido reconstituido el expediente. Me parece que sí se puede volver atrás porque la política es eso. ¿Cuándo uno busca consensos en la política? Cuando está enfrentado, si no, no busca consenso. Entonces el momento de buscar consenso es que cuando hay enfrentamiento, que puede tener mayor o menor intensidad, pero se resuelve por el camino de la política. Creo que fue un desacierto hablar de robo, no importa quién habló o quién no habló. Fue un desacierto poner un adjetivo calificativo, imputárselo a un concejal que todos estamos seguros no es ladrón ni delincuente, es una persona honorable y buen tipo, y me parece que a veces los excesos que cometemos cuando calificamos a otra persona llevan a una escalada que después, ante la primera calentura, desembocan en cuestiones que se van de las manos. Estamos a tiempo de poner las cosas de vuelta en nuestras manos y resolverlas seriamente; Descartes decía que la función del político era justamente buscar la paz y me parece que eso es lo que tenemos que hacer si creemos que la política es el camino. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Lucchesi.

**Sr. Lucchesi:** Gracias, señor Presidente. Hace unos minutos, en reunión de presidentes de bloque recibimos a los hijos del actor marplatense fallecido por cuestiones que en su momento se van a dilucidar y que espero que caiga el castigo correspondiente y veo que están desde el inicio de la sesión ordinaria y no quiero estar en sus cabezas a ver qué piensan de lo que estamos hablando hoy acá. Estamos hablando del deceso de una persona que pudo haberse evitado y acá estamos hablando de un expediente, que no es más que una cosa material. Pedí la palabra porque como hay una denuncia penal que tiene una entidad importante, que hace que -a mi modesto juicio- también en algún aspecto (y no es una cuestión que tiene

que ver con lo corporativo) nos llega de manera indirecta u oblicua y quería hacer algún tipo de consideración. Quería retomar el hilo de la exposición del concejal Artime, cuando hizo una reflexión –que comparto- en el sentido de bajar los decibeles, descomprimir este estado de virtual tensión y en especial subrayar cuando el concejal Artime quería dejar de lado un poco el tema de los empleados del Concejo Deliberante, en particular el tema de la relatora, que la he visto llorar, sé de su eficiencia en estos seis meses que llevo acá y por lo que me comentan otros empleados y otros concejales de mayor antigüedad, y no tiene por qué –creo que estas fueron las palabras del concejal Artime- irse llorando a su casa y pasar un mal momento cuando ella viene a trabajar acá, independientemente de las pertenencias políticas de los que si hacemos política partidaria. Con respecto al tema de la Secretaria del Concejo, porque el bloque radical hablaba de un retiro de confianza a la misma, digo desde mi íntima convicción que no estoy de acuerdo. Si le sirven mis palabras, desde mi modesto bloque unipersonal, creo que no es la Secretaria del concejal Artime sino la Secretaria de todo el Cuerpo y la voy a defender – independientemente de algún error o no de tipo administrativo, el tema de los memorandums, etc- en cuanto a su pertenencia ideológica, independientemente que en el plano distrital pertenece al partido del gobierno, pertenece al mismo movimiento político que yo adscribo. Así como el bloque radical defiende a un par que responde a su misma ideología, yo también voy a defender a la doctora Dicándilo porque ella es peronista igual que yo. También me parece que el hilo se corta por lo más delgado y en ese caso si que quieren llegar a las últimas consecuencias podrían hablar de alguien que esté por encima políticamente de la Secretaria de referencia. Ahora bien, en lo que tiene que ver con la denuncia penal, mi posición es conocida, lo he tratado en Labor Deliberativa, la metodología creo que no es la correcta. La metodología es la de la investigación administrativa, la de la búsqueda y la reconstrucción del expediente. Por ejemplo, en la docencia provincial existe el presumario, inclusive anterior al sumario y, eventualmente, una denuncia judicial. Por eso no me parece correcta la judicialización de la política ni tampoco me parece correcto el manejo que se le ha dado desde los medios de comunicación a la situación particular del concejal Maiorano. He leído en algún medio: “Robo de expediente de un concejal radical”. He escuchado en algún programa radial decir: “robo de un expediente de un concejal radical”. ¿Quiénes son los medios de comunicación para prejuzgar si robó o no robó un expediente el concejal Maiorano? Alguien que respeto mucho dijo: “el que está en política le tire la honra a los perros”; no estoy de acuerdo en esto con el general Perón, la honra no se tira a los perros y me parece muy bien la defensa racional del concejal Maiorano que en todo momento creo que actuó de una manera proba. Para dar algún tipo de propuesta concreta, si bien este es un delito de acción pública, el fiscal podría también no acusar. Si el fiscal no encuentra elementos probatorios para seguir adelante e instar la acción pública, el fiscal puede no acusar. Y –como decía Garcíarena- por una nota de la Presidencia del Cuerpo, esto puede tener un destino de archivo porque por los elementos que hay y la experiencia judicial que uno tiene evidentemente no va a haber mérito para la condena del concejal Maiorano. A mí me parecería sano y saludable que esto se dirima desde la política y no desde los estrados judiciales. Esa era mi opinión, señor Presidente, gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Abud:** Señor Presidente, la verdad que, al principio de esto, usted nos dio una lección de maestría. Siempre se sienta en la banca y hace de profesor o de maestro. Siempre lo he escuchado y lo he respetado pero ahora también quisiera que se sienta en la banca y me conteste lo que le voy a preguntar, porque realmente me siento molesto. Primero, quiero saber si esto que está pegado así es la denuncia; usted, como corresponde, tendría que haberle acercado a los concejales una denuncia que ha formulado o hacerles saber por lo menos cuál es la denuncia, quién la hizo y de qué manera la hizo. Pero acá, en esta denuncia (si es la denuncia), figura mi apellido y esto me molesta. Me molesta que usted no tenga en cuenta los apellidos que ha puesto acá, pero también me molesta que no se tenga en cuenta la presidencia de una Comisión. No se tiene en cuenta, se le ha faltado el respeto a un presidente de la Comisión de Transporte que empezó una reunión, se trataron los temas, se firmó cuando se terminó esa Comisión y nos retiramos amablemente todos los concejales que estábamos integrando la Comisión en ese momento. Pero quiero recordar algo: en esa Comisión, el expediente por el cual estamos debatiendo una concejal del oficialismo dijo “quiero que se trate este expediente”, con picardía dijo “después de haberlo encontrado”. Aparentemente esa concejal estuvo un tiempo buscando ese expediente que no lo encontraba. En ningún momento me enteré que ese expediente estaba perdido, pero sí le voy a preguntar a la concejal de dónde sacó el expediente porque el expediente figura a nombre del presidente de Transporte. Yo le pregunto a la concejal: ¿cómo hizo para no asentar su nombre si lo tenía el concejal Rizzi? No encuentro ningún motivo para que esa concejal que trajo el expediente abajo del brazo, lo tratamos en la Comisión, esa concejal no haya llevado el expediente. ¿A quién se lo dejó? Se lo dejó a la Comisión, porque acá en la denuncia penal y en un agregado –ahí viene el motivo de mi enojo- dice que hay testigos que el concejal Maiorano se lo llevó. Esto es lo que dice la denuncia penal: hay testigos. Ahora, yo digo: se terminó la reunión de Comisión, respetemos la Comisión, esto es lo que quiero que me explique. Cuando se firma el acta, se terminó la Comisión. Lo que pase de ahí en más, es cosa de los concejales o cosa de las personas que firman acá. Ahora, me encuentro en el acta que a las 15:15 figura lo que usted dijo que no teníamos que usar, usted lo dijo en su banca, que no teníamos que meter a los empleados municipales o las relatoras en la política –usted lo dijo y lo respeto- y en la misma acta a los dos días refrendo lo que usted dice pero ustedes no usaron ese camino: ustedes citaron a la relatora, la Secretaria –que no estaba en la Comisión- también firma esto que está en el acta. Y yo digo: si un concejal se lleva un expediente, ¿tiene que estar refrendado en el acta después que terminó la reunión de Comisión? ¿Cómo es este tema? Pregunto quiénes son los testigos porque acá usted, señor Presidente, dijo que la relatora no tiene que estar en política, perfecto. Ahora, la señora María Eugenia Dicándilo no estaba en la Comisión. ¿Dónde está la denuncia para que la señora Secretaria del Concejo se moleste en poner en el libro de actas que a las 13:15 el concejal Maiorano se llevó ...? ¿Quién lo vio? Hay una sola firma, la del concejal Aiello, creo que es del concejal Aiello porque de la misma manera en esta firma que figura en el acta, de la misma manera no está firmado acá abajo, así que no sé si es el concejal Aiello. El concejal Aiello tiene dos formas de firmar, porque si vamos a ir a la justicia y me van a llamar a mí yo voy a decir lo que estoy diciendo públicamente acá: yo no lo vi al concejal Maiorano llevarse el expediente abajo del brazo.

*-Siendo las 16:20 se retira el concejal Artime asume la Presidencia el concejal Abad. Continúa el*

**Sr. Abud:** Quiero que alguien me diga cuándo lo vio; yo lo que vi –lo afirmo y lo afirmé en el acta y no molesté a la relatora ni a la Directora de Comisiones- que con el señor presidente de la Comisión fuimos a dejar asentado que nosotros no metíamos en política a ninguna relatora y lo que habíamos visto y a qué hora había terminado esta Comisión. Me gustaría hablar cuando está él ya que me da muestras de maestría voy a esperar que el señor Presidente se siente en su banca, porque yo lo escuché cuando me retó y cuando me dijo cómo tenía que hacer los deberes y ahora resulta que cuando hablo no está el señor Presidente sentado. Me parece una falta de respeto. No voy a hablar más hasta que el señor Artime se siente en su banca. Gracias.

**Sr. Presidente (Abad):** Tiene la palabra el concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente, la verdad no tenía pensado hablar en este debate. El concejal Maiorano había planteado en esta cuestión previa algunas situaciones; posteriormente el concejal Artime había bajado a su banca. No es el tema pero me parece que el concejal Artime no suele hablar desde el estrado, humildemente baja a su banca, dice lo que cree que es y es un concejal más dentro de los veinticuatro. En este lugar no hay alguien que sea más que otro; es la opinión del concejal Marcelo Artime, como Héctor Rosso puede dar su opinión, Eduardo Abud puede dar su opinión y los veinticuatro concejales pueden dar su opinión.

*-Siendo las 16:23 reingresa el concejal Artime. Continúa el*

**Sr. Rosso:** Me parece que lo que hizo el concejal humildemente fue bajar a su banca y explicar algunas situaciones que se han planteado. Veo que el concejal Artime ha vuelto nuevamente, se sabe defender solo, y realmente me parece que esto no tiene que ver con el tema. Decía, señor Presidente, que no pensaba hablar porque era una cuestión previa que había ido más allá de lo que se había planteado. Hablaron la casi totalidad de los concejales del Bloque de la UCR y es una cuestión previa donde hablaron la mayoría de los concejales, pero en algún momento de la misma me parece que había que aportar algo, quizá porque uno todavía es joven pero por ahí es el concejal de más antigüedad en el cargo (estoy desde el 10 de diciembre de 2001) y anteriormente había ocupado otro cargo en la Secretaría del Concejo Deliberante, con lo cual es una experiencia al fin que hace que no me pueda callar algunos pensamientos que tenía mientras escuchaba esta cuestión previa, que me parece se dilató más de la cuenta, teniendo en cuenta que en el Orden del Día había un par de temas que son bastante importantes para la ciudad. Uno nunca ha querido cortar este tema de la cuestión previa y me parece que nunca uno ha querido caer en temas reglamentaristas. Se ha hablado que a partir de esta sesión va a haber un criterio más reglamentarista a partir de ahora, sobre todo de la bancada opositora de la UCR con respecto a algunas situaciones y podríamos empezar por este tema. El Reglamento Interno dice que en las cuestiones previas, el miembro que la plantea puede hablar diez minutos y después cada concejal no puede hablar más de cinco minutos. Pero al Bloque de Acción Marplatense le parece que no es determinante la medida; el Reglamento está para algunas situaciones de plantear que hay que dar un marco normativo al debate político pero lo importante en el sistema democrático es el marco político y si a veces uno lo deja de lado porque cree que se profundiza el debate, bienvenido sea y enhorabuena que sea de esa manera porque creo que eso es lo que en definitiva sirve. Si los Cuerpos Deliberativos tienen una característica es que todos venimos de distinto origen, distintas profesiones, distintos pasados, distintas fuerzas políticas pero tenemos una obligación común, que es legislar. Obviamente eso hace que tengamos disensos en formas originales, pero que permanentemente también estemos en la búsqueda de los consensos, porque eso también es el sistema democrático. No sólo profundizar lo que nos divide sino también en algunos temas buscar los consensos que la población reclama en nuestra función de cogobierno en un sistema legislativo que necesita que busquemos acuerdos que permitan que los Departamentos Ejecutivos gobiernen y que la oposición, por otro lado, pueda desempeñar su rol de contralor del Departamento Ejecutivo. En estos días me preguntaban algunos periodistas si creía que era bueno dejar pasar un jueves u otro jueves porque no estaban dadas las condiciones para legislar o para que se reuniera el Concejo Deliberante. Y me parece que si somos hombres públicos, si hemos elegido esto y hemos sido electos para representar a la ciudadanía de General Pueyrredon, es que nos tenemos que sobreponer a estas situaciones personales y tener una “profesionalidad” en el sentido de indicar que más allá de lo que nos violenta personalmente o de los disgustos o iras transitorias, de nuestras diferencias personales o políticas, tenemos que sentarnos acá los jueves, mañana en la Comisión de Hacienda, nos vamos a tener que sentar el lunes en la Comisión de Legislación, para seguir legislando y trabajando por la gente de General Pueyrredon. Acá se ha planteado –no es un tema para profundizar pero sí para que se conozca mi posición y la posición del Bloque de Acción Marplatense- si podemos seguir trabajando y legislando con el Bloque de la UCR en las mismas circunstancias que se planteaban antes de esta cuestión, que ante el faltante de un expediente el Presidente y la Secretaria del Concejo Deliberante lo que hicieron fue responder a lo que marcaba la normativa vigente, ni más ni menos que eso, no se apartaron en nada. Me decían si se podía seguir trabajando con la gente de los bloques de oposición, especialmente la UCR y yo les manifestaba en el plano personal pero que también abarca a todos el Bloque de Acción Marplatense e incluso el Intendente Municipal, del que somos amigos personales hace muchos años, que somos muy respetuosos históricamente de lo que es la UCR en el sistema partidario argentino, es uno de los partidos fundacionales de lo que es la República Argentina. Así lo entendemos en Acción Marplatense y por eso por la UCR siempre vamos a tener el máximo respeto. Porque es un partido más que centenario, que nació con la Revolución del Parque de 1890, cuando por un sistema de que se llamaba “Unicato” y las autoridades se elegían en una mesa política, hubo jóvenes que se manifestaron en lo que hoy es la Plaza Lavalle en contra de ese sistema. Hicieron revoluciones en 1893, 189, en 1905, hasta que finalmente, con un abstencionismo revolucionario lograron que hubiera un sistema democrático en este país. Por lo tanto no es un partido más, es uno de los partidos

fundacionales. A mí no me gusta esa frase que dice que tanto la UCR como el justicialismo son parte de la cultura política argentina porque es una manera hasta despectiva de hablar, es lo que hay, y no es así. Estos partidos lograron que la Argentina fuera lo que es, para bien o para mal, pero es lo que se ha logrado. Así como los primeros gobiernos, que tenían que ver con nuestros abuelos inmigrantes, pudieron acceder a algún cargo o pudieron ir a votar, fueron justamente de la mano del radicalismo con el primer gobierno de Hipólito Yrigoyen. También supimos que era una de las pocas fuerzas que, ante los primeros golpes de Estado, fueron sus gobiernos los derrocados y también sabemos que del radicalismo surgió un conglomerado de fuerzas que después se vio posibilitado el justicialismo. Por eso es que nosotros somos respetuosos. Cómo no vamos a ser respetuosos si hemos convocado a personas radicales al gobierno del Intendente Pulti porque sabemos las banderas que tiene este partido y la importancia del radicalismo en la vida de Mar del Plata; los marplatenses le han confiado durante muchos años ser gobierno en esta ciudad y tienen dirigentes que han pasado a la historia y ya no son sólo del radicalismo, como Don Angel Roig, y los homenajeamos en este recinto porque todos sabemos que era muy difícil ser Intendente después de una larga oscuridad como fue la dictadura militar. Por eso desde el Bloque de Acción Marplatense, más allá del devenir de la discusión de hoy, creemos que se puede trabajar, de hecho lo vamos a hacer hoy y lo vamos a seguir haciendo. Que hay algunas situaciones personales que se han planteado, me parece que están en su derecho; justamente este juego democrático del que hablé se hace porque los actores que estamos en él tenemos un accionar y por acción u omisión somos personas que estamos y trabajamos en política. No me parece mal que el Presidente del Concejo Deliberante o la Secretaría, estén preocupados porque falta un expediente. Está bien que así sea, porque dentro de una semana o quince días el problema iba a ser qué se iba a plantear ante esa situación de que hay que legislar y a partir de ese momento se producen derechos que pueden ser lesionados por el hecho que no hay un expediente; no sabemos la documentación que podía haber. Puede ser este u otro expediente donde esté en juego algo que algún marplatense tenía. Imaginemos el faltante de un expediente donde se hacen planos que tienen un valor que hacen muy difícil la reconstrucción o tiene otra documentación que hace muy difícil la reconstrucción. Es un tema problemático. No me parece mal que los hombres políticos cuando consideramos que algo está mal vayamos a la justicia. Hubo una frase que mucho no me gustó porque a su vez será por mi formación de hombre de Derecho, que dice que los Tribunales lamentablemente tendrán que opinar sobre cuestiones internas del Concejo Deliberante. Muchachos, los tipos que estamos en política sabemos que a partir de ese día nuestra casa tiene paredes de cristal y tiene que ser así. El Concejo Deliberante no debe tener paredes de cristal, ni siquiera tener paredes y está bien que si la justicia quisiera investigar éste u otros hechos, que así sea. Cuando el concejal Maiorano fue por dos veces con usted, señor Presidente, a la justicia federal creyendo que se cometió un delito con respecto a la candidatura del Intendente Gustavo Pulti como senador provincial, no hicimos ninguna cuestión previa porque nos parecía que estaba bien que la justicia lo dilucidara. Ese expediente que llegó a la Corte Suprema finalmente tuvo un fallo en el que se entendía que no había ninguna situación delictual y estaba bien que así fuera. Cuando el concejal Nicolás Maiorano planteó en este Concejo Deliberante, después de una cuestión previa y aún en la feria de enero, que debería ir a la justicia para que investigara el tema de las tierras del cementerio de Batán en el que entendía que había un posible delito, le dijimos que nos parecía bien y lo aplaudimos porque nosotros, desde Acción Marplatense, creemos que es un instrumento válido, que la justicia no es algo extraño sino es, justamente, el tercer poder que hay en las sociedades democráticas para poder juzgar las situaciones, un tercer poder que puede decir “señores han cometido un delito” o “no han cometido un delito” sin dejarse influenciar por los afectos o las disputas personales. Por eso me parece que a veces nos ofendemos por cosas que siendo hombres públicos sabemos que nos van a pasar, porque si nosotros trabajáramos en una empresa privada, tuviéramos un taller u otro tipo de empresas, por ejemplo si yo me hubiera dedicado a estar en mi estudio jurídico privado, no tendría por qué pasar por este tipo de situaciones porque yo elegí otra cosa. Pero cuando yo presento una candidatura, me eligen y entro en el campo del debate público por supuesto que es distinto, pero así es lo que nos gusta, en definitiva, no creo que nadie esté aquí con una pistola en la cabeza por el ejercicio de una actividad pública. Y si creemos que se pone en juego nuestra honorabilidad y nuestra honra defendámonos con todos los elementos que hagan faltan. Pero tampoco me parece que hay que mezclar situaciones, como por ejemplo hablar de las actividades de la Secretaría del Concejo Deliberante cuando la Secretaría del Concejo Deliberante lo único que hizo fue, ante un pedido que había manifestado un concejal de la oposición, actuar rápidamente para esclarecer la situación. Yo leí la denuncia y en ningún momento se acusa a ningún concejal, lo que se está haciendo es tratar de aclarar una situación planteada con respecto a dónde está el expediente. Después, sobre lo que dicen los periodistas o lo que aparece en los medios, me parece que todos sabemos cómo es este juego. Nadie se puede demostrar sorprendido porque no le gustó un título, no le gustó como se publicó un tema o porque el análisis del domingo de los diarios matutinos le gustan o no le gustan. Sabemos que es así porque los periodistas, una vez que uno elige participar en esta actividad que es pública, también nos pueden juzgar. A veces puede que no nos guste la forma en que somos juzgados pero es parte de este ejercicio. Por eso, señor Presidente, me parece que se ha debatido una cuestión previa que fue importante y necesaria, por los instrumentos que hemos visto hasta el momento me parece que lo que hay es por un lado Nicolás Maiorano planteando algunas cuestiones, más que por lo dicho por el concejal Monti por lo hecho por el Presidente del Concejo Deliberante y por la Secretaría, tenía que ver con algunas situaciones y comentarios; y por el otro lado lo que veo es al Presidente del Concejo Deliberante y a la Secretaría tratando de establecer o dilucidar cuál es la situación. Si se ha llamado a la justicia bienvenida sea, porque no nos va a quedar ninguna duda, pero también creo que somos hombres públicos y que estas situaciones que pasan –que seguramente van a pasar muchas más- no nos tienen que hacer perder de vista para qué estamos acá que es para legislar y trabajar por la comunidad marplatense. Gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Laserna.

**Sr. Laserna:** Gracias, señor Presidente. Simplemente, como creo que esta cuestión previa está de alguna manera llegando a su fin lo que voy a hacer en esta oportunidad y dado que la secretaria del Concejo Deliberante no ocupa una banca y no tiene evidentemente la posibilidad de defenderse, simplemente resaltar que a mi juicio y a juicio de todo este bloque de concejales

de Acción Marplatense su actuación a lo largo de esta situación que se ha planteado en esta cuestión previa fue absolutamente transparente, impecable y desde ya queremos dar nuestro completo apoyo a la Secretaria del Concejo Deliberante. Hubo un expediente que faltó, que no estaba y que el concejal Aiello, quien habla, la concejal Rodríguez, la concejal Amenábar y una relatora vimos que lo tenía en mano, se lo llevaba el concejal Maiorano. Yo lo vi aunque esto de ninguna manera me habilita a mí a decir que el concejal Maiorano se llevó o se robó el expediente, no tengo ni idea qué hizo con el expediente, sí lo que quiero resaltar en esta oportunidad es la brillante actuación de la Secretaria del Concejo Deliberante y decir que no está en el ánimo de este concejal rotular de ninguna manera a otro concejal con un calificativo como el que se ha dicho aquí hoy, no es lo que pienso. Si tengo que decir, porque de lo contrario me sentiría un hipócrita, que yo lo vi y conversando con el concejal Aiello me dijo que también lo vio, lo mismo que también lo vio la concejal Amenábar. Esto de ninguna manera significa que él haya robado el expediente, significa que vimos que él se llevó el expediente y nada más que eso. Me parece que la cuestión previa está llegando a su fin pero no quiero de ninguna manera que alguien se sienta ofendido por esto. Voy a resaltar nuevamente -porque creo que alguno se ha ofendido por lo que dije- que no creo que porque el concejal Maiorano haya tenido el expediente en la mano significa, de ninguna manera, que él haya cometido un ilícito: simplemente significa que lo tenía en la mano y que se lo llevó. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime tiene la palabra.

**Sr. Artime:** Quiero aclarar que bajo a la banca exclusivamente por el pedido del concejal Abud, porque creo que si él lo pide y yo no lo hiciera quedaría como que lo estoy ignorando y hasta podría tomarse como una falta de respeto. Si el concejal Abud dejó cosas sin decir porque yo no estaba en el recinto ahora tiene la posibilidad de decirlas. Creo que el concejal Abud me había hecho dos o tres preguntas y que la primera era si el papel que se mostró era la denuncia. Sí, la denuncia es un papel similar a ese, no es obviamente el papel que el concejal Maiorano dijo que había sacado de la basura -si bien podría haber pedido una copia en la Secretaría- pero sí, ese es el texto de la denuncia. La otra cuestión que planteó el concejal Abud -a quien le pido que por favor me diga si me estoy olvidando de algunas de las cosas que preguntó- era que no le gustaba estar mencionado en ese papel. La verdad es que hay cuestiones en las que a mí tampoco me gusta estar mencionado pero los que estamos en la cuestión pública estamos mencionados en muchos papeles. Ahí está mencionado el concejal Abud no porque haya alguna cuestión con él sino porque en la denuncia se menciona quiénes eran los concejales presentes en la Comisión de Transporte, el concejal Abud la integra y entonces está mencionado, como están mencionados otros concejales que integran esa Comisión. Es decir que no tiene que tomarlo como una cuestión con él, sino que lo que se está describiendo es una situación.

**Sr. Presidente:** Concejal Abud tiene la palabra.

**Sr. Abud:** Lo que pregunto claramente es si se respeta la reunión de Comisión o no se respeta la reunión de Comisión. Tiene un inicio y un término, para eso firmamos cuando nos vamos todos cuando termina la reunión de Comisión-. Además hay un presidente de Comisión, si hay una anomalía en una Comisión lo claro es convocar al presidente. Ahora yo estoy en esta denuncia fuera de la reunión de Comisión, yo no fui convocado por la señora Secretaria, el señor Aiello y la relatora a firmar lo que ellos afirman después de que se terminó la reunión de la Comisión de Transporte. Entonces por qué tengo que estar involucrado en algo en lo que no tengo nada que ver. Porque ahora el concejal Laserna dice una cosa pero él no firma esto, porque él también se fue con nosotros. Acá por la lógica hay tres denunciados entonces no tengo por qué estar yo en la denuncia ni tengo que ir a declarar por esto, porque además yo no lo vi llevarse. Y si se respeta la reunión de Comisión el concejal Maiorano no se llevó el expediente. ¿Cómo me lo aseguran a eso? Yo me fui, yo no vi como el concejal Maiorano se va, entonces por qué tengo que estar en la denuncia, si esta denuncia se formula a las 15:15. Aparte pregunto, concejal Artime, por qué no se pidió que se investigue de dónde sacó ese expediente que, con mucha picardía, la concejal Amenábar dijo que se había perdido y no lo fue a buscar a la Secretaría para que se lo anotaran a ella, lo tenía anotado el presidente de la Comisión de Transporte. Entonces de la misma manera hay que sancionar a una concejal que se lleva un expediente y no lo anota. Entonces -dejando de lado todo lo que pasó después- porque un concejal se lleva un expediente es denunciado y aparece un acta después que terminó la Comisión. Yo eso quiero que me explique, señor Presidente o concejal Artime, por qué se libra un acta después que se terminó la Comisión sin saber el presidente de esta anomalía. Y si se lo llevó el concejal Maiorano, supuestamente como dice esta acta, ¿por qué firma la Secretaria del Concejo y por qué no puede llevarse si en la misma Comisión la concejal Amenábar lo trajo en mano y no lo tenía a cargo? Esta es la realidad.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime tiene la palabra.

**Sr. Artime:** Muchas de las cosas que se están planteando son las que en todo caso vamos a ir a hablar a la justicia. El concejal Abud dirá lo que tiene que decir en la justicia, no soy yo el juez al que le tiene que preguntar el concejal Abud por qué son las cosas así. Supongo que la justicia verá el Reglamento del Concejo, analizará, estudiará como con cualquier causa. Obviamente que muchos vamos a tener que ir a la justicia como también tendrá que ir a la justicia gente que estaba en la Comisión. La verdad es que no veo por qué tiene que causar este tipo de enojo o indignación porque nadie está insultando a nadie.

*-Ante una intervención fuera de micrófono del concejal Abud dice el*

**Sr. Artime:** Usted figura ahí porque es miembro de la Comisión de Transporte.

*-Ante una intervención fuera de micrófono del concejal Abud dice el*

**Sr. Artime:** Esas son las cuestiones que tendrá que determinar la justicia y si la justicia determina si estuvo mal el acta en todo caso habrá responsabilidades en la justicia, para la Secretaria del Concejo...

*-Ante una nueva intervención fuera de micrófono del concejal Abud dice el*

**Sr. Artime:** Aunque le cause primero enojo y después gracia las cosas son así, van a la justicia.

*-Ante una nueva intervención fuera de micrófono del concejal Abud dice el*

**Sr. Presidente (Abad):** No dialoguemos, por favor.

**Sr. Artime:** ¿Cómo le voy a responder yo si yo no soy la justicia y precisamente la denuncia está hecha para que la que hable sea la justicia y no seamos nosotros los que generemos la cuestión? Evidentemente no voy a poder sacarle el enojo al concejal Abud pero más allá de eso creo que el debate estaba terminado, el concejal Abud me pidió que viniera a la banca, yo vine a la banca y voy a aprovechar para hacer dos comentarios más. Uno, que no sé si está bien que lo haga pero no me lo quiero quedar guardado porque con la concejal González tengo buena relación y la verdad es que la comparación con el marido golpeador me pareció absolutamente desagradable por tres razones: las primeras dos son obvias que tienen que ver con que no existe una cuestión filiatoria ni hubo violencia de por medio con el concejal Maiorano y la tercera es porque acá no hay ningún tipo de arrepentimiento. Que quede claro. Nosotros no vinimos a esta sesión, ni la Secretaria ni el Presidente diciendo “la verdad es que estamos arrepentidos de lo que hicimos”. Vinimos absolutamente convencidos de lo que hicimos y ante la misma situación haríamos exactamente lo mismo y obviamente no estamos hablando de expedientes perdidos, estamos hablando de un concejal que estuvo 15 días diciendo que él tenía el expediente, que se lo regaló como regalo de cumpleaños a una empleada que trabaja conmigo y que me dijo a mí muchísimas veces que lo iba a prender fuego, entonces no estamos hablando de otras cosas. Obviamente que estas cosas las vamos a decir en la justicia y por supuesto que el concejal Maiorano, aunque la justicia diga que él tenía el expediente, no es un ladrón, ni nada por el estilo, pero estamos hablando de otra escala, de otra magnitud. Así como han dicho que podría haber una especie de estrategia política de que con el tema del expediente estamos tapando el debate sobre el tema de la licencia de taxi, que ahora tampoco se plantee otra estrategia –que además es poco original- de que las cuestiones formales empiezan a tapar las cuestiones de fondo. Acá la cuestión de fondo no son las cuestiones formales, la cuestión de fondo es que nosotros fuimos a la justicia porque como bien dijo el concejal Garcíarena era un hecho que había sido de público conocimiento, el concejal Maiorano había dicho que si no íbamos a la justicia iba a haber una demanda por incumplimiento de deberes de funcionario público y entonces nosotros fuimos a la justicia. ¿Por qué alguien no se pregunta por qué este ensañamiento con el concejal Maiorano, por qué no fue con la concejal Baragiola o por qué no es con el concejal Katz, que el otro día dijo que perdió un expediente? Porque ningún otro concejal de este recinto venía y decía “Yo tengo el expediente y no se los voy a devolver”. Si quieren aclaremos un poquito más las cosas cómo fueron, yo no escuché a ningún otro concejal que dijera “yo tengo el expediente” ni que dijera “te lo doy de regalo de cumpleaños” y después se lo lleva de nuevo. Entonces por supuesto que no estamos hablando de un delito ni estamos hablando de la honrra de bien del concejal Maiorano pero ahora tampoco quieren hacer aparecer las cosas como que nosotros estamos arrepentidos, nos equivocamos, poniendo un montón de errores formales. Obviamente que vamos a acatar el Reglamento, por supuesto que lo vamos a acatar, además no es una decisión política acatar o no acatar el Reglamento. Cuando uno dice que nos parece que el tema no da para más que tampoco se tome como que nos queremos escapar y estamos arrepentidos, porque no estamos arrepentidos de nada y ante la misma situación, igual situación –no parecida- haríamos exactamente la misma denuncia.

**Sr. Presidente:** Concejal Abud tiene la palabra.

**Sr. Abud:** Acá en la denuncia, por el expediente que según consta en el acta agregada se llevó el concejal Maiorano, dice –pido permiso para leer, señor Presidente-: “Conforme a lo expuesto y entendiendo que se podría estar ante la presencia de un hecho delictivo”.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Artime.

**Sr. Artime:** Por supuesto que dice eso, lo grave sería que dijera que estamos ante la presencia de un hecho delictivo porque en ese caso estaríamos juzgando y no preciso ser abogado para diferenciar una cosa de la otra. Y obviamente que nosotros vamos a la justicia porque hay una cuestión de esas pero nosotros no estamos hablando de que Maiorano se robó un auto ni de que Maiorano mató a alguien, vamos a la justicia porque de alguna manera estamos obligados a hacerlo, cumplimos con nuestra función y nos sentimos muy bien por haberlo hecho.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Aiello.

**Sr. Aiello:** Dado que el concejal Abud en su exposición hace mención a la duda de una firma quiero aclarar que más allá de que estamos dispuestos a un peritaje y que la denuncia que está hecha está en manos de la Justicia, queda constancia en el Acta de esta sesión que la firma es la mía, que se firmó el Acta porque fue muy llamativo todo lo que pasó, porque al concejal al que nosotros vimos que retiró el expediente, que es el concejal Maiorano, se apersonó una vez terminada la sesión

de esta Comisión donde este expediente había sido aprobado por lo tanto no había motivos para seguirlo estudiando ni para que se lo llevase. Quería aclararle esto al concejal Abad y ofrecer a la justicia la posibilidad de ratificar lo que uno dice en este recinto, lo que pasó ese día que fue totalmente transparente y no hay mucho más para agregar.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Schütrumpf.

**Sr. Schütrumpf:** Gracias señor Presidente. La verdad es que yo estaba pensando a quién le conviene esta sesión, cuál va a ser el título de los medios mañana, de los diarios, los portales, la radio y la televisión. Hoy hay un problema gravísimo en la nueva Estación Terminal de Ómnibus relacionado siempre con lo mismo, con el concesionario, un señor que ya está procesado por la justicia y que está dentro de un grupo empresario que quiere quedarse con la vieja Terminal de Ómnibus. Entonces la verdad es que yo creo que si hay un problema en este Concejo y se convierte en un escándalo –cosa que hasta el momento no he visto y que la verdad es que estaba entendiendo que las brasas se estaban apagando hasta que habló el concejal Laserna, quien de alguna manera las volvió a encender- al que le conviene es al oficialismo. Porque nosotros en esta sesión tendríamos que estar hablando de otras cuestiones como la que voy a plantear después, como cuestión previa, que es lo que está pasando en la Estación Terminal de Ómnibus –ya algo adelantó la concejal Baragiola- que no es solamente un problema con el personal o un problema gremial sino un problema con un empresario que está pugnando por quedarse con un espacio importante para los marplatenses como es la vieja Estación Terminal de Ómnibus. Este señor ya está siendo procesado por la justicia pero posiblemente antes de fin de mes el Intendente Pulti le dé la concesión de la vieja Terminal de Ómnibus. Insisto, le conviene mucho más al oficialismo estar hablando de cuestiones escandalosas en el Concejo Deliberante, como ver quién se robó un expediente y quién no se lo robó, que hablar de los temas que realmente están preocupando a la ciudad y yo creo que le están preocupando al propio señor Intendente Municipal. Creo que no resultó para el Intendente una cosa menor que la propia Presidenta Cristina Fernández haya recibido a un arquitecto como Pelli y que le haya dado su apoyo institucional para que haga la obra del Bicentenario de la vieja Terminal de Ómnibus. Después hay otro montón de temas, como la inseguridad que siguen acechando a la ciudad de Mar del Plata con muertos casi a diario, el problema con las cámaras de video y la conferencia de prensa que tuvo que hacer el señor Intendente por una información que apareció en Infobae o en C5N según la cual el Intendente y su gestión están bajando en las encuestas en la consideración de la gente. Después está el tema de los funcionarios que supuestamente se iban a ir, porque hasta la semana pasada –por lo menos- se habló profusamente de que se iba a bajar el déficit municipal echando a funcionarios municipales que no servían, pero hasta el momento nadie tiene ninguna novedad de que esto haya pasado. Tampoco sé si pasó algo con el tema de las horas extras, donde se pretendía culpar a funcionarios de carrera cuando los que firman las planillas, en definitiva, son los Secretarios de cada área. Se puede agregar el tema de la condonación a los supermercados Toledo y la cuestión de los funcionarios con incompatibilidades, tema sobre el que ya se ha manifestado la Procuración Municipal en el caso del Secretario de Planeamiento. También hay otras denuncias de otros funcionarios que estarían en incompatibilidad, porque están de un lado del mostrador y del otro, como el caso del señor Retrivi, que entiendo que después alguien va a hacer un planteo por este tema también. Ni que hablar de que las monederas están funcionando arriba de los micros sin autorización del Concejo y otro montón de cuestiones y de “etcéteras”. Me parece que el Concejo tendría que estar trabajando fuertemente sobre esas cuestiones, que son temas urgentes y preocupantes de la ciudad, y sin embargo estamos acá desde hace cinco o seis horas –tomando el horario en que estaba previsto que empezara la sesión- hablando de si Maiorano se robó un expediente y si está bien o está mal que se haya hecho una denuncia penal. Me parece muy bien que cada uno le agregue lo que quiere decir respecto del funcionamiento del Concejo Deliberante –y de más está decir que todos aprobamos el trabajo que hacen las relatoras y los empleados del Departamento Deliberativo- pero quiero decir que yo insistí en que esta sesión se hiciera hoy, que no se pase para la semana que viene, porque entiendo que acá no hay ningún escándalo. Esta sesión, con sus más o con sus menos, con sus dimes y diretes, ha transcurrido en causas mucho más normales que otras sesiones que aparentemente no iban a generar ningún tipo de polémica. Entonces quiero decir, a cuatro o cinco horas de iniciada la sesión, que la sangre no llegó al río, que no hay escándalo hasta el momento, aún con las intervenciones de los concejales Maiorano, Artime y otros que han hablado acá. Yo reivindico las palabras del concejal Garcíarena, que está buscando alguna manera de recuperar esa buena relación entre los concejales pero yo también quiero destacar la cuestión institucional, yo planteo siempre que acá importa la cuestión institucional. Si nosotros no hubiéramos funcionado porque hay una denuncia penal o porque hay un problema en el Concejo Deliberante me parece que hubiera sido una mala señal para toda la ciudadanía marplatense que está esperando de sus representantes que les resolvamos los problemas que tienen a diario. Si hubiéramos pasado la sesión una semana más hubiéramos demostrado que el problema ni siquiera lo podíamos resolver adultamente o democráticamente, como corresponde hacerlo en un Concejo Deliberante donde los distintos representantes de los partidos políticos que tienen representación, pueden dialogar y ponerse de acuerdo cuando hay un problema. Así que insisto, creo que pudimos sesionar hoy y creo que lo vamos a poder seguir haciendo pero estemos atentos, porque acá hay temas mucho más complicados y mucho más difíciles, que a la gente le preocupan que estoy seguro de que al señor Intendente le preocupan y también estoy seguro de que el señor Intendente se pone contento de que estos problemas estén hoy en el Concejo Deliberante, que la mira esté en el Concejo Deliberante y no en el Departamento Ejecutivo. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Abad tiene el uso de la palabra.

**Sr. Abad:** A medida que va transcurriendo el debate estoy cada vez más preocupado. Lo quiero plantear porque me parece que esto no lleva a una buena convivencia. El concejal Maiorano decía, cuando hizo su primer planteo con esta cuestión previa, que en el diario del domingo 13 de junio de 2010, se dejaba en claro a partir de un análisis periodístico que voy a volver a leer, cierta actitud del Intendente para con el Concejo Deliberante, más específicamente con la oposición. Ahí decía, señor presidente, (lee): “‘Ahora vamos a hablar en otros términos con el radicalismo’ estalló Monti, como avalando la forma

de contraatacar una traición. Pulti tiene algunos radicales -no a Baragiola- entre ceja y ceja. Ha ordenado que cada irrupción, que cada chicana, que cada embestida opositora tenga su merecida réplica”. La verdad es que uno muchas veces lee estos análisis políticos y en muchos casos tienen correlato con la realidad, mientras que en otros casos no. A medida que iban pasando los días íbamos viendo que lo que se decía en este medio periodístico tenía asidero en la realidad. Fue una evidencia que culminó con la denuncia formulada al concejal Maiorano pero que tuvo sus antecedentes, porque todos fuimos testigos -y los que no lo vimos en las Comisiones lo hemos podido dialogar- de cómo en alguna Comisión se decía sin ningún tipo de fundamento “concejales, vayan a estudiar”, cómo en otra Comisión se hablaba de que otro colega era “ignorante”, cómo en otra se decía que se habían dejado “pegados los dedos” y finalmente cómo en otra Comisión se decía, clara y concretamente, que el concejal Maiorano se había robado el expediente. Yo creo en la honorabilidad de todos los miembros de este Cuerpo y lo digo convencido, pero la verdad es que lo dicho por Pulti se hacía carne, se materializaba, constituía y constituye una realidad. Y la verdad es que yo soy un convencido de que la orden fue, tal como decía este medio, que cada planteo se debía contraatacar. Usted recién decía, señor Presidente, ¿por qué el ensañamiento con Maiorano y no con otro concejal? Y yo soy un convencido de que el ensañamiento es con Maiorano porque Maiorano es uno de los concejales que más pone la lupa sobre el control municipal, porque es un concejal que ha venido denunciando el tema del robo de la licencia de un discapacitado y todos fuimos testigos de cuándo, desde su banca, hizo esa alocución que ninguno de nosotros puede borrar. Cuando el concejal Maiorano y también algunos miembros se preguntaban por qué se dirige de esta manera, la verdad es que el concejal Maiorano estaba entre ceja y ceja del Intendente y que esa orden directa y clara desde ese unicato, que no es un partido político a mi entender -y me hago cargo de lo que digo- bajó y se materializó. La verdad, señor Presidente, es que el fin no justifica los medios, no se puede ensuciar alegremente a un colega, no se puede tirar la honra de un colega a la basura o a los perros, porque eso no hace a la convivencia. La verdad es que no se ha actuado con responsabilidad, porque si en un Cuerpo hay un acta que dice una cosa, otra acta que dice otra cosa, algunos que afirman que fue de determinada manera y otros de otra manera, lo primero que hay que hacer es agotar la instancia administrativa, eso es actuar con responsabilidad. Luego de agotar la instancia administrativa, si no todo está en la misma dirección, lo que hay que hacer es actuar con objetividad. Si quieren ir a la justicia vayan, pero sometan a investigación al Cuerpo no a un concejal, porque eso es atentar contra un concejal, es atentar contra su honra y no me voy a cansar de decirlo, por eso creo que este debate es muy importante para la democracia y para la ciudadanía de Mar del Plata, porque si este concejal no se llevó el expediente, si este concejal no se robó el expediente, me parece que tiene que quedar bien claro que no lo hizo, porque para nosotros es muy importante la credibilidad pública. Entonces, señor Presidente, a mi me parece que no se actuó con responsabilidad, esta acción fue dirigida, tendiente en primer lugar a desacreditar a un concejal que fue el principal denunciante del robo de una licencia a un discapacitado y en segundo lugar este accionar no contribuye a lo que usted planteó desde su banca, porque no hubo objetividad y a mí me parece que los que hacemos política, los que nos gusta la política, debemos preservar estos códigos no escritos de que el fin no justifica los medios, porque si no se rompen las relaciones humanas, se rompen las relaciones personales y pasa lo que está pasando en el día de hoy: se rompe la confianza. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano tiene la palabra.

**Sr. Maiorano:** Gracias señor Presidente. Antes de usar por última vez la palabra -más allá de lo que después suceda- quiero señalar algo. La verdad es que en su alocución desde su banca, que es cierto lo que dice el “decano de los concejales” -como se autodenominó Rosso o algo así, que es cierto porque ya hace varios años que está acá- usted no baja a su banca por una cuestión de deferencia o de humildad sino por una cuestión reglamentaria. Reitero que va a ser la última vez que use la palabra más allá de lo que después de mi intervención se pueda decir y sé que quizás vaya a decir algunas cosas que pueden generar que continúen otros concejales hablando pero la mía va a ser la última, señor Presidente, porque usted ratificó fehacientemente, con sus palabras, todo lo dicho y todo lo actuado por usted, por la Secretaria y por todos los concejales de Acción Marplatense. Por otra parte evidentemente como el concejal Montí en más de tres horas de debate no dijo nada, ratifica los dichos por él vertidos. Ese era el inicio de esta cuestión, yo vine a pedir que se ratifique o se rectifique y acá se ratificó, se tomó una de las dos opciones. Pero la verdad es que yo voy a hacer una especie de trabajo práctico que alguno quizás no esté totalmente de acuerdo con que lo realice pero yo lo voy a realizar, porque yo lo que quería evitar era lo que voy a pasar a narrar ahora y evidentemente no lo podemos evitar. Cuando se inicia una causa penal y más a un funcionario público o a una persona determinada lo que queda en la retina de la gente, lo que más toman los medios de comunicación, es el inicio de la causa, es la denuncia de la causa, muy pocas veces se ve la absolución porque la absolución tiene un tiempo indeterminado, pueden ser tres meses, seis, un año, dos, tres, depende de la causa. Por ejemplo, el otro día salió el sobreseimiento de la causa que tantas veces se cansaron de denunciar en este recinto Pulti y usted, señor Presidente, respecto de aquel subsidio que había venido, el ATN del Gobierno Nacional, con los peluqueros y demás. En esa causa salió el sobreseimiento, lo mismo que aquello que denunció Pulti creo que cuando asumió de un balneario, sobre un balneario en las costas de nuestra ciudad que al expediente le habían arrancado las hojas, que esto y que el otro. Pero la espectacularidad de esos hechos se dio con las denuncias, más de un concejal se debe estar enterando ahora de esos sobreseimientos, que uno se dio la semana pasada y el otro hace seis o siete meses. Acá lo que es noticia hoy es que Maiorano se robó un expediente y que se le inició una acción penal, yo voy a tratar por todos los medios que tengo que dentro de seis meses sea noticia que Maiorano fue absuelto, fue sobreseído y lo que corresponda. Le voy a dar un ejemplo práctico de lo que estoy diciendo, señor Presidente, por lo que voy a pedir permiso para leer, porque con esto les voy a adelantar el resultado de este proceso penal. En este proceso penal los acusados fueron absueltos, lo digo y lo repito, fueron absueltos pero en la retina de muchos quedó lo que yo voy a leer ahora señor Presidente, porque desde que estoy en este Concejo Deliberante que lo oigo. Además quiero decir que por este Acta y por otras muchas cuestiones yo decía que no hay que sesionar, no para dilatar. (Lee): “En la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, República de Argentina. Hoy, día 17 de mayo de 1983 siendo las 18:15 horas el funcionario que suscribe, comisario Carlos Orlando Drug, jefe de la Delegación Mar del Plata de la Policía Federal

Argentina, con la actuación del Secretario refrendante a los efectos legales, hace constar que en este acto se recepciona, procedente de la Comisaría Segunda de la Policía local, con motivo de la intervención que le cupo a personal de esa dependencia por un ilícito cometido en el teléfono público instalado en la avenida Colón y Corrientes de esta ciudad, expediente número 1867 compuesto de cinco fojas. En dicho ilícito resultan involucrados Leonardo José (y no puedo leer el nombre), argentino de 21 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Corriente 1665, 1º piso, departamento C, DNI (no se lee) y Gustavo Arnaldo Pulti, argentino, de 22 años, soltero, estudiante, los cuales son recepcionados en calidad de detenidos incomunicados. Los nombrados, mediante el uso de un cuchillo, violentaron la alcancía del citado teléfono público apoderándose de 16 cospeles. Atento a eso se resuelve continuar actuaciones por robo, con intervención del señor Juez Federal de Mar del Plata, doctor Eduardo J. Pettigiani, Secretaría número 2, interino doctor Alberto Cangiani. En el orden administrativo se impone de la novedad al señor jefe de la Policía Federal, se mantienen alojados en esta dependencia a los nombrados involucrados en calidad de incomunicados a quienes oportunidad se les recibirá la declaración indagatoria, al tenor del artículo 236º, primera parte, solicitan sus antecedentes generales, prescriptos los artículos 26, 41 del CPC. Se oficia al médico de la Delegación para el respectivo reconocimiento, se cursa citación al personal de ENTEL, sección Servicios Teléfonos Públicos, y al testigo Raúl Gutiérrez”. Firmado, Comisario Carlos Orlando Drug, jefe de la Delegación Mar del Plata, Policía Federal Argentina. Acá está la absolución, Pulti fue absuelto de robar cospeles pero en la retina de muchos quedó que Pulti robaba cospeles más allá de la absolución. Entonces seguramente en la retina de muchos va a quedar que Maiorano roba expedientes, más allá que el día de mañana pueda quedar absuelto como Pulti quedó absuelto de esta causa. Eso con respecto al hecho que genera la noticia. Hay otros ejemplos, también, con otros actores pero que los utilizaremos en otras intervenciones en otras sesiones del Concejo u otros hechos desafortunados que han sucedido en este recinto. Usted confirma, señor Presidente, con sus dichos que lo que busca es dejar esa idea en la retina de los marplatenses o de las personas que vieron los medios de comunicación y está bien que lo haga, pero le voy a decir una cosa, señor Presidente, y se la voy a decir en este recinto y también a los veinticuatro concejales y no es para nada una advertencia ni mucho menos: el concejal Rosso dijo que no le tiene miedo a la justicia, a partir de ahora vamos a manejarnos con la justicia, porque usted señor Presidente, en base a este mamarracho que hicieron -porque es un mamarracho lo que acaban de hacer en este Concejo Deliberante- también va a tener que ir a la justicia. El concejal Rosso va a tener que ir a la justicia por distintos incumplimientos de deberes de funcionario público y las normas de convivencia que usted pretende recuperar son irre recuperables, señor Presidente. ¿Y sabe por qué son irre recuperables? Por su propia actitud, porque usted denunció penalmente y después dijo que no denunció penalmente y yo no entiendo como dice una cosa y a los dos minutos se desdice. Usted es una autoridad, señor Presidente, usted es el Presidente del Concejo Deliberante de General Pueyrredon, entonces si usted dice que denunció penalmente y después dice que no denunció penalmente, que denunció la Secretaria y que no tiene acto administrativo que demuestre que le dio la orden a la Secretaria -algo que consta en los registros de este Honorable Cuerpo- va a tener que explicar, seguramente, si procede, por qué actuó de esa forma. De la misma manera el concejal Rosso va a tener que explicar cómo votó un expediente que no tenía a la vista y muchos concejales van a tener que explicar las falsedades ideológicas que hubo en la votación de ese expediente o en el Acta que firmó la Secretaria sin estar. Porque la Secretaria firma como fedataria, señor Presidente, la Secretaria no firma porque firma, porque tiene una firma que puede firmar lo que quiere, ella firma para dar fe de las cosas que pasan ante ella, no porque un amigo de bancada se lo pide y la Secretaria es la Secretaria del Concejo Deliberante, no es la Secretaria de Acción Marplatense, entonces vamos a empezar a ir a la justicia. Pero quédense tranquilos que vamos a ir a la justicia a responder las cuestiones que hacen a la denuncia penal que la Secretaria me inició a mí, señor Presidente, pero también van a tener que ir a la justicia a explicar por qué no saben manejar un Concejo Deliberante, porque eso lo ha llevado a cometer muchísimas irregularidades. Y usted es el que abrió la puerta de la justicia. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Rodríguez:** Yo voy a compartir con todos una reflexión que me hice a mí misma cuando empecé a militar en Acción Marplatense y me propusieron formar parte de este equipo y ocupar un cargo público. Es verdad que desgraciadamente la política sufre un gran desprestigio entre los ciudadanos y las personas que por ahí no están tan atentas a la participación. Yo tenía ese mismo prurito y me propuse un lema que es el que quiero compartir que es que quizás yo no puedo cambiar la política pero la política no me va a cambiar a mí. Entonces entre las cosas que yo me niego a cambiar de mi persona y de los valores que yo considero fundamentales en la formación de un individuo, es que uno no puede ser un hipócrita que está pidiendo convivencia y respeto de códigos cuando en realidad se está confundiendo, porque acá no hay códigos, acá hay que respetar reglamentos y hay que respetar personas. En principio hay que respetar a las personas que, sin estar involucradas en nuestra militancia no tienen por qué sufrir ningún hostigamiento ni ninguna presión como ha sido el caso del personal que trabaja en la Comisión y que lo que hizo en ese pequeño párrafo, como lo describía el concejal Rizzi en relación a un Acta que está escrita por la relatora, lo que ha hecho esa empleada es dar testimonio en el acta que está para eso de que el expediente fue retirado por el concejal Maiorano. Nosotros, yo personalmente, estaba presente y vi cuando el concejal Maiorano lo retiró. Pero previo a eso, este expediente había tenido otras desapariciones, había tenido idas y vueltas y la verdad es que uno también ha visto en política cómo la gente puede tener distintos estilos, en esas tácticas y estrategias que la política a veces plantea, y uno hasta puede adaptarse a algunos estilos, que pueden ser más enérgicos, más autoritarios, más formales, menos formales, desprolijos, desaliñados o hasta graciosos, como hemos escuchado decir de algún concejal que puede aspirar a que quede en la anécdota que él es el concejal gracioso. Pero la verdad es que no es nada gracioso tener que lidiar al vaivén de un concejal que amenaza con que no va devolver un expediente, que juega a que “lo tengo, no lo tengo” y se hace el gracioso. La verdad es que todo tiene un límite y ese límite es el respeto, por los que estábamos sesionando en la Comisión y por quienes no pretendimos nunca tapar nada, porque ese expediente estuvo largamente en debate en la Comisión de Transporte y se puede hacer, también, un señalamiento previo que es que cuando se estaba debatiendo alguna vez en la

Comisión de Transporte fue el bloque de la Unión Cívica Radical que en el medio de la sesión decidió pararse e irse y ese presidente, que ahora el concejal Abud pide que se lo respete por la autoridad de presidente, fue el primero que se levantó y se fue y nos dejó sin quórum para no analizar ese mismo expediente. Así que el oficialismo, del que formo parte, del que estoy orgullosa y que se ve ampliamente representado por el Intendente Pulti, nunca decidió tapar nada: lo puso en tratamiento, lo puso en el debate, se escucharon algunas opiniones distintas por supuesto y se respetaron y después se pasó a votar. No es verdad tampoco que se haya votado en la Comisión de Transporte sin el expediente presente, porque lo llevó la concejal Amenábar en mano para su tratamiento sobre tablas así que la verdad es que no ha habido ningún ocultamiento. Otra de las cosas que yo he aprendido es que como oficialismo lo que pretendemos de la oposición –y esto también habla de respeto y no de códigos- es que sea controladora, auditora y que asesore, de hecho muchos expedientes se ven reformados por la asesoría de esa oposición. Por otra parte la oposición no está planteada acá por dos grupos, gracias a Dios en este Concejo Deliberante la oposición está conformada por el bloque de la Unión Cívica Radical y por muchos unibloques y la verdad es que eso también forma parte del respeto que todos nos tenemos que tener, porque esos unibloques están presentes en las Comisiones, también debaten, también plantean modificaciones y muchas veces tampoco están de acuerdo con el oficialismo. La verdad, señor Presidente, es que en esto de la convivencia -una palabra que se ha usado mucho en este recinto hoy- uno quiere seguir conviviendo pero eso de creer que cuando el oficialismo hace que la justicia intervenga porque se han superado los niveles de intervención que puede tener un Cuerpo legislativo estamos poniendo de víctimas a los demás, me parece que es irrelevante. Porque no es así, lo que nosotros hacemos al enviar esto a la justicia es precisamente pretender que este Cuerpo legislativo siga trabajando en pos de los marplatenses, porque como bien se ha dicho acá hay muchísimos otros temas que necesitan el debate en el Legislativo. Tampoco es verdad que nosotros quisiéramos, con estas formas que hemos tenido y de las que todos participamos, esconder otro tema, hoy todos los temas están en el Orden del Día, todos van a tener su tratamiento y van a tener su debate. Vamos a saber escuchar las opiniones distintas y encontradas, lo que no vamos a permitir es que las conductas, cuando son malintencionadas, deban ser tomadas como una debilidad de la oposición cuando nosotros pensamos que somos débiles si consentimos o somos cómplices de esas conductas malintencionadas, que al principio pueden parecer graciosas pero la verdad es que en un punto son perjudiciales. Quiero volver a respaldar el trabajo de la relatora que ha dejado bien sentado en el Acta que terminada la reunión de Comisión el expediente fue retirado por el concejal Maiorano. Nos hubiese gustado que aquí primara la cordura del bloque radical y que el expediente hubiese aparecido mucho antes de esta sesión, nos hubiese gustado como un gesto y una muestra, porque así como en algún momento se puede perder un expediente hay que admitir que se perdió y que no se sabe dónde estaba. Pero no vamos a aceptar que se nos quiera hacer creer que nosotros estamos armando todo esto porque hay un Intendente que nos manda, porque dentro de los respetos también habría que pensar a cuántos marplatenses se les está faltando el respeto cuando se dice que Acción Marplatense no es un partido político. Entonces tenemos que pensar las cosas que decimos y nos hacemos cargo de las cosas que decimos pero nos gustaría también pensar –vuelvo a insistir con este pensamiento personal mío- que la verdad es que la política tiene un desprestigio pero los que estamos en política y decidimos estar en ella no la podemos seguir desprestigiando con solamente no ser algo sino también tenemos que no parecer algo. Por eso no tenemos que ser cómplices de cosas, tenemos que ponerlas a la vista y cuando no las podemos decidir nosotros por los medios políticos usar todas las herramientas que se tengan, que en este caso ha sido la justicia.

**Sr. Presidente:** Concejal González tiene el uso de la palabra.

**Sra. González:** Quería hacer una aclaración o a lo mejor pedir disculpas si se tomó como una desmesura, por ahí fue una enfermedad profesional, no sé si fue o no feliz, solo lo quiero aclarar. Referí a la desmesura, la figura de la violencia doméstica. Cuando entre el diálogo y el golpe hay muchísimos caminos en el medio, vuelvo a decir lo que dije, entre la nada y el sopapo hay muchísimos caminos intermedios. Reconozco que por ahí no fue la mejor figura y vuelvo a decir que puede ser una traición del ejercicio profesional. La verdad es que lo que yo referí es a que entre la nada y la justicia me parece que está la política, el procedimiento administrativo y el funcionamiento del Concejo. Si se molestaron pido disculpas o lo aclaro.

**ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA E INCORPORACIÓN  
AL ORDEN DEL DÍA**

- 8 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO EL PUNTO 4.15.5 DE LA O-6997 (R.G.C.)  
REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  
Y A FINCAS LINDERAS A UNA OBRA  
(expte. 1803-V-10)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

**Sra. Rodríguez:** Por respeto a los familiares que están presentes y que están esperando el tratamiento voy a pedir la alteración del Orden del Día para poder tratar el expediente 1803.

**Sr. Presidente:** Entonces antes de continuar con las cuestiones previas votamos el proyecto de Ordenanza mencionado. Concejal Baragiola tiene la palabra.

**Sra. Baragiola:** Si, señor Presidente, como acordáramos en reunión de presidentes de bloque acompañamos lo planteado por la concejal preopinante de cambiar el orden y poner en votación el expediente.

**Sr. Presidente:** Primero voy a poner en consideración la incorporación en el Orden del Día de este expediente. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado. Votamos el tratamiento sobre tablas. Aprobado. Ahora votamos la alteración del orden del día. Aprobado. Concejales Garcarena, tiene la palabra.

**Sr. Garcarena:** Gracias Presidente. En los últimos días habíamos iniciado un expediente con un proyecto de Ordenanza que tornaba obligatoria, entre las medidas de seguridad de las construcciones, una cobertura del esqueleto de la construcción total con una media sombra. Hoy, en la reunión de presidentes de bloque por una propuesta de los familiares de Juan Carlos Stebelsky hemos aceptado otra redacción que tiene que ver con el cumplimiento de esa norma. En ese acuerdo habíamos definido colocar la palabra “telón” a la cobertura que se le da a esas estructuras y habíamos acordado también incorporar una sanción para el caso de incumplimiento de esa disposición de la clausura transitoria de la obra hasta que se le de cumplimiento a la cobertura que se está requiriendo acá. Entonces se establece, además de la necesidad de contar con ese elemento, la necesidad de sancionar inmediatamente con una clausura preventiva aquellas obras que no lo tengan, que es algo muy fácil de ver y muy sencilla de controlar. Esa es la modificación, por eso propongo votar el último de los proyectos redactados.

**Sr. Presidente:** Está claro. Entonces pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad. Pido disculpas por la demora que tuvo el tratamiento pero queremos que se lleven el convencimiento de que no tienen que ver cuestiones de insensibilidad ni no darle importancia al tema. Tiene una dinámica particular este Cuerpo pero lo que nos interesa, por lo que ustedes contaron hoy a la mañana, es que les quede en claro que este atraso no tiene relación con ninguna de las cuestiones que ustedes expusieron.

- 9 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO INFORME LAS GESTIONES REALIZADAS  
POR LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO CON  
MOTIVO DE LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN DE DONDE  
SE DESPRENDIÓ UN ELEMENTO QUE CAUSÓ EL  
FALLECIMIENTO DEL SEÑOR JUAN CARLOS STEBELSKY  
(expte. 1802-V-10)**

**Sr. Presidente:** Concejales Abud tiene el uso de la palabra.

**Sr. Abud:** Señor Presidente, tengo entendido que había un pedido de Resolución o de Comunicación y entiendo que tendría que ser votado ahora.

**Sr. Presidente:** Está el espíritu de hacerlo pero lo que no ha habido hasta el momento, seguramente por el tema que se trató, es una redacción. En Secretaría no la tenemos pero si usted o alguien la tiene no hay ningún inconveniente de incorporarlo y votarlo. Concejales Garcarena tiene la palabra.

**Sr. Garcarena:** Obviamente no tengo ningún inconveniente, al contrario acompaño la propuesta del concejal Abud, lo que pasa es que quería decir algo antes de dar por concluido el tema. La verdad es que a todos es un tema que nos duele lo que sucedió y lo que quería reconocer es simplemente la grandeza de espíritu de los familiares que vinieron a conversar con nosotros de una manera muy respetuosa y solvente y con una actitud de la que deberíamos aprender como mensaje por lo que pasó hoy, con una mirada para adelante. Porque más allá de que ellos perdieron al padre vinieron a proponer una idea para que no le vuelva a suceder a nadie, entonces esa mirada para adelante me parece que tiene que ser un mensaje para todos nosotros, sobre todo por la cuestión que estuvimos tratando recién, porque si algo pasó cuando terminó la reunión con los familiares de Juan Carlos Stebelsky fue que nos miramos entre todos y la verdad es que nos quedamos conmovidos por la forma, la contundencia y la justicia de lo que estaban pidiendo. Y cuando las cosas son justas son muy difíciles de discutir. Asimismo no quiero dejar pasar la oportunidad, aunque no quiero meterme en ninguna polémica, para pedir una gestión del oficialismo, extraoficial, para que los funcionarios, sobre todo los políticos, no traten con mala educación a la gente. Porque cuando alguien viene a reclamar desde el dolor debe ser bien recibido y bien atendido, debe ser contenido y la verdad es que esto no fue lo que sucedió en la Secretaría de Planeamiento. Yo no estoy poniendo nombres propios ni nada, estoy diciendo que esto sucedió y les pido por favor que con una gestión enderecemos estas cuestiones. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejales Lucchesi tiene la palabra.

**Sr. Lucchesi:** Voy a ser muy breve teniendo en cuenta que la familia Stebelsky estuvo presente durante todo el debate. Coincido con el concejal Garcarena pero creo que en realidad los funcionarios tienen el deber de atender al público y no hay que hacer ningún tipo de gestión para que atiendan bien a la gente. También quiero rescatar las palabras del hijo, cuando decía que en la redacción de la Ordenanza semánticamente se imponga en algún aspecto el tema del telón, teniendo en cuenta que era un actor importante de la ciudad, esto lo digo para los que no estuvieron presentes en la reunión de Comisión

Deliberativa que había sido redactado y es de alguna manera una caricia post-mortem para quien fue el papá de ustedes. Gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Aclaro que en la Ordenanza votada recién figura exactamente el término “telón protector” como se habló hoy en Comisión de Labor Deliberativa. Concejal Marrero tiene la palabra.

**Sra. Marrero:** Simplemente, señor Presidente, para comentarle al concejal Garciarena de acuerdo a la preocupación que ha manifestado que ayer tuvimos una reunión con los familiares, junto con el concejal Aiello. Ahí no solamente les transmitimos nuestras disculpas si habían sido maltratados sino que además les informamos que desde la Secretaría de Planeamiento ya se comenzaron las gestiones correspondientes para que los inspectores que actuaron -o que no actuaron, de acuerdo a lo que se deslinde del sumario- hagan los correspondientes descargos y se inicie el correspondiente sumario. Igualmente ya tiene para la semana próxima una audiencia con el señor Intendente.

**Sr. Presidente:** Si ustedes están de acuerdo primero vamos a poner en consideración la inclusión del expediente en el Orden del Día y después se va a leer el texto por Secretaría, dado que muchos no lo conocemos. Pongo en consideración la inclusión en el Orden del Día del expediente 1802-V-2010, proyecto de Comunicación. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado. Votamos el tratamiento sobre tablas. Aprobado. Por Secretaría vamos a leer el contenido de la Comunicación.

**Sra. Secretaria (Iee):** “Artículo 1º, el Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe detalles y pasos seguidos por la Secretaría de Obras en el caso de la obra en construcción en que aconteció la muerte del señor Juan Carlos Stebelsky. Artículo 2º, de forma”.

**Sr. Presidente:** Concejal Amenábar tiene la palabra.

**Sra. Amenábar:** Es para señalar que el texto está equivocado.

**Sr. Presidente:** Si, en realidad la carátula está bien y el texto está equivocado por lo que pongo consideración, entonces, un proyecto de Comunicación incluyendo el término Secretaría de Planeamiento. Es un proyecto que consta de un artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado por unanimidad.

#### CONTINUACIÓN CUESTIONES PREVIAS

- 10 -

#### CUESTION PREVIA CONCEJAL SCHÜTRUMPF

**Sr. Presidente:** Concejal Schütrumpf tiene la palabra.

**Sr. Schütrumpf:** Muchas gracias señor Presidente. Muy brevemente, porque nos llegaron algunos comentarios de parte de algunos empleados que trabajan en la nueva Estación Terminal de Ómnibus respecto de un proceso eleccionario que se está llevando adelante para elegir delegados. Los empleados están en el Sindicato de Empleados de Comercio y estaban armando las candidaturas, había un candidato independiente y se ha manifestado de parte de quien es el titular de la adjudicación o el adjudicatario de la Terminal la candidatura de otra persona. A medida que esta candidatura independiente iba progresando, iba incrementando el apoyo de sus compañeros, tuvieron un problema con el señor Otero y hoy cuando se presentaron a trabajar tres empleados de la nueva Terminal, se les impidió el ingreso al trabajo y se les manifestó que ya no pertenecían al staff de la gente que trabaja en la Terminal. Se les manifestó, por supuesto, que era por el tema de la elección y que el candidato iba a ser el que imponía el actual administrador.

*-Siendo las 17:38 asume la Presidencia el concejal Abad. Sigue diciendo el*

**Sr. Schütrumpf:** Obviamente estas cuestiones están violando la Ley de Contrato de Trabajo -cuando habla de la libre agremiación- y la propia Constitución Nacional. Lo último que sabemos es que el personal que está desarrollando sus tareas allí estaría a punto de iniciar un paro de actividades y me parece que es importante que este Concejo tome alguna resolución respecto de esta cuestión. Evidentemente lo que nace de mala manera continúa creciendo de mala manera, esto es lo que ha pasado y está pasando con la nueva Terminal de Ómnibus y un empresario del que no creo que ningún marplatense se sienta orgulloso. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Abad):** Tiene la palabra la concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente en la mañana del día de hoy el señor Otero, como bien lo detalló el concejal preopinante, generó el despido de tres trabajadores de la limpieza de la nueva Terminal. Esta gente pretendió ser escuchada por esta persona pero adujo que estaba viendo el partido por lo que estaba muy ocupada. Por supuesto que utilizó la pantalla del partido de esta mañana para realizar este hecho, que originó también el envío de 50 telegramas para despedir a aquellos que no acompañaban al candidato que él pretendía imponer como el delegado de estos trabajadores. Ya nos tiene acostumbrados el señor Otero a sus manías autoritarias y de conquistador -se cree que somos todos indios-, así como a sus incumplimientos como titular de la nueva Terminal, pero ahora pretende que nos empecemos a acostumbrar a que también él es gremialista y

dispone de quién o no es delegado de su Terminal. Está muy equivocado, la verdad es que la impunidad se le ha subido a la cabeza. Yo voy a solicitar, señor Presidente, dado que han habido compañeros de trabajo que han estado en el lugar –como hemos estado aquí en la sesión no hemos podido ir en forma personal-, que este Concejo Deliberante se expida repudiando la actitud, rechazando el despido de estos trabajadores, solicitando la posibilidad de la vuelta a la normalidad del funcionamiento de la nueva Terminal, atento a que estos trabajadores, para poder reclamar la sordera de Otero, se estuvieron manifestando públicamente. Sinceramente quiero también decir que como me he expedido en la Cámara en su momento, cuando se pretendió aprobar la ley que criminaliza las marchas sociales, vuelvo a plantear que como no estamos a favor, justamente, de criminalizar los reclamos este Concejo Deliberante debe estar más fuerte que nunca respaldando a esos trabajadores que injustamente pretendieron ser expulsados de la nueva Terminal. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Katz.

**Sr. Katz:** Gracias, señor Presidente. En continuidad y simplemente para agregar un par de cuestiones a la cuestión previa planteada por el conejal Schüttrumpf, quería decir que constan en este Cuerpo dos proyectos que presenté yo en los últimos días, todo vinculado a la figura de este señor Otero, que hoy nos sorprende con esta cuestión de meterse en la capacidad de elegir los representantes por parte de los trabajadores y usando la peor de las armas, que es jugar con el trabajo de la gente, a todo aquel que no se alinea con él. La verdad que estaría bueno que nos acordáramos de estas cuestiones cuando llegue el momento de tratar estos expedientes. En uno de los expedientes yo solicito al Estado Nacional que revise la condición por la cual le fuera otorgada la concesión de la actual Terminal y que paralelamente, en caso de ser necesaria la intervención de esa explotación de la nueva Terminal de Ómnibus, se proceda a intervenirla. Me parece que se ha acumulado suficiente incumplimiento, suficiente soberbia y suficiente caradurismo por parte del señor Otero como para que no podamos reclamar enfáticamente que se intervenga la concesión de esta Terminal. En segundo término, hay una Comunicación por la cual, en virtud del proceso judicial en el cual se investiga la vinculación del señor Otero con el procesado ex funcionario de la Secretaría de Transporte Jaime, solicito al Departamento Ejecutivo de este Municipio que no se avance en ningún acto administrativo a favor del señor Otero hasta tanto no se esclarezca su situación judicial. Esto en el plano de lo formal -uno orientado al Gobierno Nacional y otro al Departamento Ejecutivo- pero la verdad es que lo de hoy agrega un poco más a lo que ya sabíamos. Este señor vino acá a mentirnos a los concejales. Este señor está sospechado en esta causa donde se investiga cohecho de un funcionario nacional, justamente en el otorgamiento de concesiones idénticas a la que tiene en la ciudad de Mar del Plata. Este señor maltrató a los vecinos cada vez que fueron a pedirle por favor a ver si podía bajar un parlamente. Peor persona no puede ser. Si estos son los inversores privados que vienen a la ciudad a invertir genuinamente, a mejorar lo que tenemos, a generar empleo, etc, no está en este grupo el señor Otero: por el contrario, está en el grupo más cercano a terminar siendo un delincuente que a ser un gestor razonable para la ciudad. Yo me quería solidarizar con estos trabajadores que están siendo perseguidos por su voluntad de elegir libremente a sus representantes, quería dejar asentado que va a llegar al tratamiento de las Comisiones estas dos solicitudes, podríamos ser enfáticos en que se intervenga esta concesión así como los concejales de Bahía Blanca pidieron que no le den la concesión de la Terminal al señor Otero y no se la dieron, y claramente podríamos dejar sentado que no está en el espíritu de este Municipio que este señor siga haciendo negocios con cosas que son del patrimonio de la Municipalidad o que tienen que ver con la gestión del patrimonio público a través del Municipio. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Garcarena.

**Sr. Garcarena:** Gracias, señor Presidente. La verdad que el señor Otero ya ha sido varias veces mencionado en este recinto. La Comisión de Transporte lo citó este verano, realmente nos tomaron el pelo, pero lo que me llama la atención es que desde hace unos meses todas las noticias vinculadas al señor Otero salen en las páginas de policiales y comparto lo que dice el concejal Katz. Si le fue concesionada una dependencia nacional, hay que pedirle por una Resolución que le sea rescindido el contrato, porque además como ni siquiera paga canon no vemos cuál es el beneficio del Estado de tener un tipo como éste. Lo único que le faltaba era pelearse con los trabajadores, pero en realidad no es que se pelea con los trabajadores; ya es un estilo, que tiene que ver con su apellido, sería un “patotero”, o sea, que es una metodología, un sistema, un modo de actuar de esta persona que no le hace nada bien a la ciudad. Por lo tanto, voy a compartir las expresiones de Schüttrumpf, de Baragiola, de Katz y tenemos que ser enfáticos en esto; no midamos las cosas por la coyuntura, por el corto plazo, hagamos los análisis en el largo o mediano plazo y no tengan ninguna duda que las vinculaciones con este señor nunca terminan bien. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Hay una moción en concreto de la concejal Baragiola, que voy a someter a votación si el Cuerpo lo va a tratar en Labor Deliberativa para incorporarlo sobre tablas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

#### ORDENANZA PREPARATORIA

- 11 -

#### DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LA OBRA “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN LA ZONA PORTUARIA”

## (expte. 1158-D-10)

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Laserna.

**Sr. Laserna:** Señor Presidente, tenemos en tratamiento un expediente que hace varios meses se encuentra en debate en las Comisiones del Concejo Deliberante, ha tenido aprobación en las Comisiones de Obras, Legislación y Hacienda y luego, por reformas que se le han introducido, ha sido girado nuevamente a las Comisiones de Obras y Legislación. Por este expediente, en caso de ser aprobado hoy y en pocos días en asamblea de concejales y mayores contribuyentes, se llevarán adelante obras en el sector aledaño al Puerto de Mar del Plata. Antes de hacer un desarrollo de lo que tiene que ver estrictamente con esta Ordenanza Preparatoria, este expediente merece algunas consideraciones preliminares. En ese sentido, me parece que debemos aceptar que hay coincidencias de todos los concejales respecto a algunas cuestiones particulares que hacen al estado en que se encuentran las calles del Puerto fundamentalmente, otra cuestión que no ha tenido grandes objeciones es que no registramos antecedentes de haber tenido aportes diferenciados por parte de las industrias del Puerto en cuanto al arreglo de la infraestructura urbana de ese sector, y otras de las cuestiones que me parece importante es la novedad que tiene el apoyo de siete sociedades de fomento que ejercen su actividad en la zona que está en tratamiento en esta Ordenanza. Ya entrando en la fundamentación de este expediente y por una cuestión de ayudarme y ayudar a generar el debate, voy a adelantar el voto positivo de este Bloque de Acción Marplatense y esta argumentación se va a dividir en cuatro acápite bien diferenciados y que obviamente tienen relaciones entre sí. En primer lugar, voy a referirme a la falta de objeción de las obras que contempla este proyecto de Ordenanza. En segundo lugar, me voy a referir a esta Ordenanza Preparatoria, que cumple con todos los requisitos generales de cualquier Ordenanza de Contribución por Mejoras tratada en estos años. En tercer lugar, me referiré al capítulo que para mí es el más importante que contiene esta Ordenanza y que es un capítulo que contiene unas normas innovadoras en primer lugar por tener un contenido progresista y en segundo lugar por dar solución a un conflicto existente de larga data en este Municipio. Por último, señor Presidente, me referiré a la maduración que ha tenido este expediente en los últimos meses en el Concejo Deliberante, más precisamente a la cantidad de pasos procesales que ha tenido este expediente y la cantidad de oficinas que han tenido la posibilidad de emitir su dictamen favorable respecto al expediente en tratamiento. En cuanto al sector y las obras que se llevarán adelante, debemos decir que este proyecto contempla el bacheo de 75 cuadras del sector aledaño al Puerto de Mar del Plata; es un bacheo de hormigón y casi en un 90% de carpeta asfáltica lo restante y estas obras se llevarán adelante en cuatro zonas perfectamente delimitadas. La primera, delimitada por avenida de los Trabajadores (ex Martínez de Hoz), Vértiz, avenida Edison y Ortiz de Zárate. La segunda, delimitada por avenida de los Trabajadores (ex Martínez de Hoz), Ortiz de Zárate, avenida Edison y 12 de Octubre. La tercera, delimitada por avenida de los Trabajadores (ex Martínez de Hoz), 12 de Octubre, avenida Edison y Juan B. Justo. La cuarta, delimitada por San Salvador, Guanahani, Bosch y Triunvirato. A las obras explicadas por el EMVIAL en el expediente y que no han sido objetada por ningún concejal de este Cuerpo, se suma la novedad que dio el ingeniero Dell'Olio en la Comisión de Recursos Hídricos que a medida que se lleven adelante los trabajos en estas calles Obras Sanitarias hará obras en forma combinada con el EMVIAL para efectuar reparaciones de caños de cloacas y agua corriente. No me referiré mucho más a los trabajos que se llevarán adelante con estas obras porque no han resistido ningún tipo de objeción la calidad ni el sector donde se harán los trabajos y que OSSE acompañe estos trabajos en una relación conjunta con el EMVIAL. El segundo capítulo tiene que ver con las cuestiones generales que hemos encontrado en todas las Ordenanzas de Contribución por Mejoras que se han votado en los últimos años y en ese sentido podemos decir, señor Presidente, que esta Ordenanza cumple con todas las condiciones generales de dichas Ordenanzas. En el artículo 1º está la declaración de utilidad pública y pago obligatorio; está regulada también la existencia del registro de oposición; se hace referencia a la legislación supletoria a utilizar en caso de que alguna situación que se suscite con la Ordenanza no esté contemplada en el cuerpo de la misma y en ese sentido se hace referencia a la LOM, la ley de obras públicas y la Ordenanza General 165/73. Avanzados ya en estas dos cuestiones —el sector donde se harán las obras y el cumplimiento de las condiciones generales que han tenido las Ordenanzas de Contribución por Mejoras en los últimos años— es momento de explicar lo que tiene que ver con las cuestiones innovadoras que plantea esta Ordenanza y que hacen a cuestiones de sentido estrictamente progresista y la inclusión de cuestiones que hacen a solucionar conflictos, incertidumbres, riesgos que corría la Municipalidad por cuestiones de larga data que no estaban siendo solucionados. En ese sentido debemos decir que una de las cuestiones innovadoras y a considerar en forma especial por este Cuerpo debe ser que la Ordenanza contemple que las únicas personas que van a llevar adelante el pago de esta Contribución por Mejoras sean las industrias radicadas en el sector, titulares o poseedores a título de propietarios de inmuebles que se encuentran radicados en ese sector. Por otro lado, no solamente las industrias radicadas en este sector sino también las industrias que sin estar radicadas estrictamente en este sector, por una cuestión de utilización de la infraestructura urbana del sector y de estar obteniendo beneficios por el uso de esa infraestructura, también son sujetos pasivos legitimados para el pago de esta Contribución por Mejoras. Si los únicos obligados al pago son estas industrias a que hacía referencia, aquí encontramos una novedad equitativa y razonable que es que los vecinos de esa zona y que no realizan ninguna actividad comercial, industrial o de lucro en ese sector, no tienen que poner ni un solo peso para que la infraestructura urbana sea mejorada. Otras de las cuestiones a resaltar, señor Presidente, es el sistema de prorrateo, que también tiene un claro espíritu equitativo y progresista a los fines de evaluar cómo se distribuirá el pago entre los obligados al pago de estas obras, se fija en esta Ordenanza un coeficiente constituido por dos parámetros que hacen a la utilización y a los beneficios de quienes son sujetos legitimados al pago de esta Contribución por Mejoras. Por un lado, los rubros, y para tener en cuenta los rubros la Ordenanza hace referencia en grado creciente a la pescadería, el fileteado, el procesado, harina de pescado, transporte frigorífico. Por otro lado, el otro parámetro es la distancia en la cual se encuentran quienes están sujetos al pago respecto al lugar donde se están llevando a cabo los arreglos. Por supuesto, esta es una cuestión absolutamente innovadora, que tiene un único antecedente en el expediente y que son las zonas francas de La Plata (que también utiliza este sistema de prorrateo con coeficientes), y si bien es una cuestión innovadora, con claro sentido progresista, integrador y equitativo, también encuentra legitimidad en la

norma madre –Ordenanza General 163- que en el artículo 37º posibilita la utilización de estos sistemas para la forma de prorratear los pagos. Señor Presidente, quizá uno de los puntos más discutidos en Comisiones respecto de este proyecto de Ordenanza es la solución que para nosotros significa que este proyecto de Ordenanza contemple uno o dos artículos que en realidad tiene un capítulo especial, que es la controversia de la tasa por Inspección Veterinaria suscitado fundamentalmente desde el 2004 al 2007. para explicar claramente este conflicto y por qué para nosotros es muy valorable que este proyecto de Ordenanza dé una solución definitiva a la situación, resulta importante que de manera preliminar hagamos una breve descripción del sistema tributario nacional para luego llegar al concepto de tasa e impuesto y por qué se han suscitado conflictos con la tasa de Inspección Veterinaria en estos años a que hice referencia. El sistema tributario argentino se encuentra establecido en el artículo 4º de la Constitución Nacional donde explica que el Tesoro de la Nación está conformado con la renta de Correos, la venta o locación de tierras de propiedad del Estado Nacional, los créditos y empréstitos que toma la Nación y las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente a toda la población imponga el Congreso. En este concepto general de contribuciones hay un acuerdo de mucho tiempo que las contribuciones a que se refiere nuestra Constitución Nacional son los impuestos, las tasas y a las contribuciones. No me meteré en definir qué es un impuesto, qué es una tasa, pero sí coincidir con todos en que para que exista una tasa debe existir por parte del Estado –en este caso, Municipal- la concreta y efectiva prestación de un servicio y que el costo de esta tasa debe guardar una proporción de razonabilidad con el costo total del servicio que la Municipalidad está prestando a los contribuyentes, siempre con un plus que es para atender a gastos generales del Estado Municipal. Entrando un poco en la matriz del conflicto –que creemos se encuentra solucionado en este proyecto de Ordenanza- debemos decir que la historia de la tasa de Inspección Veterinaria en el Partido de General Pueyrredon tiene cuatro momentos históricos bien diferenciados y que pueden resumirse en que, en un primer momento, hasta el 1º de enero de 2004, la tasa de Inspección Veterinaria era solamente percibida por el Estado Municipal para aquellos productos o frutos introducidos en el Partido de General Pueyrredon que tuvieran destino de consumo humano. Un segundo momento se produce a partir del 1º de enero de 2004, cuando se modifica el artículo 159º del Código Fiscal y se establece que este tributo también se percibirá por este Fisco Municipal sobre los productos o frutos que ingresen al Partido, prescindiendo en este período del destino que tengan estos productos; es decir, se podía percibir este tributo sobre los productos que estaban en tránsito en el Partido de General Pueyrredon. Después tenemos una tercera etapa, a partir de los primeros meses del 2007 cuando se vuelve al texto original del artículo 159º y nuevamente se autoriza al Fisco Municipal a percibir esta tasa de Inspección Veterinaria sobre los productos o frutos que ingresen al Partido de General Pueyrredon que tengan destino de consumo humano en el Partido. Luego tenemos, señor Presidente, una tercera etapa en la historia de esta tasa de Inspección Veterinaria cuando en noviembre de 2008 por medio de una Ordenanza este Concejo adhiere a la ley 13.850 y se renuncia al cobro de la conocida “tasa de Abasto” o tasa de Inspección Veterinaria (en este caso, se renuncia a la totalidad del cobro de dicha tasa) a cambio de recibir una mayor cuota de coparticipación provincial por el hecho de adherir a esta ley provincial. Luego de explicar estos cuatro momentos históricos, está claro que el conflicto se ha generado en este segundo período al que hice referencia en el cual, con una modificación al artículo 159º del Código Fiscal, se permitió al Fisco Municipal percibir esta tasa de Inspección Veterinaria por todos los productos que ingresan o se producen en General Pueyrredon y se encuentran en tránsito, es decir, los que no son para el consumo humano final en el Partido. Sabemos también, por los informes de la Procuración Municipal, que existen allí más de 250 recursos administrativos e impugnaciones a liquidaciones de la tasa de Inspección Veterinaria en este período conflictivo al que hago referencia. Creo, señor Presidente, que la gran mayoría de las voces que hemos escuchado no sólo en la discusión de este tema sino cuando se discutió el Presupuesto 2008 y cuando se discutió la adhesión a la ley 13.850, nos han indicado que se estaría, en ese período, con esa vigencia del artículo 159º del Código Fiscal, vulnerando, violentando o contradiciendo normas que son de jerarquía superior a la Ordenanza Fiscal como pueden ser la LOM, la Constitución Provincial y la Constitución Nacional. En ese sentido, señor Presidente, una de las cuestiones principales que se ha discutido y que las voces mayoritarias han expresado es que cuando las Municipalidades se ocupan, en este caso, de cuidar la cuestión sanitaria de personas que no habitan, en este caso, en General Pueyrredon, lo que están haciendo es violentar una manda constitucional provincial que impide a las administraciones locales ocuparse de situaciones que no hacen a los intereses y servicios locales. Claramente, el artículo 190º de la Constitución Provincial establece –si me permite leer, señor Presidente- que “la administración de los intereses y servicios locales en la capital y en cada uno de los Partidos que forman la Provincia, estará a cargo de una Municipalidad” y luego, en forma concordante, el artículo 191º de la Constitución Provincial establece que “la Legislatura deslindará las atribuciones y responsabilidades de cada Departamento, confiriéndole las facultades necesarias para que ellos puedan atender eficazmente todos los intereses y servicios locales”. Claramente se establece entonces, señor Presidente, en los artículos 190º y 191º de la Constitución Provincial, la prohibición a los Municipios de hacerse cargo de cuestiones que hacen o atañen a intereses de personas que viven en lugares ajenos a esos Municipios, ya sea lugares ajenos del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación o que pueden pertenecer a otros países. Por otro lado, señor Presidente, otra de las cuestiones que ha sido expresada a lo largo de estos tres debates a los que me refería, que tienen que ver con el Presupuesto 2008, con la adhesión a la Ley 13.850 y con el expediente que tenemos actualmente en tratamiento, tiene que ver con que con esa Tasa de Inspección Veterinaria vigente en los años 2004 a 2007 se estaría violando el principio constitucional de establecer limitaciones o aduanas internas al tráfico de mercaderías en el ámbito de la República Argentina. Ese principio de la prohibición de establecer aduanas internas o limitaciones al comercio interior se encuentra claramente establecido en los artículos 9º y 10º de la Constitución Nacional. Por último, señor Presidente, una cuestión que por ahí ya no es tan abstracta ni tan principista y que puede leerse claramente en la ley madre de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires y que ha sido, también, expresada por la mayoría de quienes han tenido la posibilidad de opinar respecto de este tema es que con esa Tasa de Inspección Veterinaria vigente en este segundo período histórico se estaba vulnerando claramente también el artículo 226º, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades cuando establece claramente que (lee) “el control sanitario de los alimentos es una competencia municipal pero debe ejercerse sobre los artículos destinados al sustento de nuestra población”. Entonces, señor Presidente, tenemos de lo dicho hasta aquí que la tarea de inspección veterinaria

obviamente es una facultad y una obligación municipal y que de ninguna manera se ha dejado sin efecto o renunciado a esta tarea de inspección veterinaria con la adhesión a la Ley 13.850 sino lo que se ha hecho en ese momento es renunciar al cobro de este tributo, de la tasa, pero la obligación del control sanitario obviamente sigue en cabeza del Municipio de General Pueyrredon. Lo que sí está claro de lo dicho hasta aquí es que de pretenderse cobrar el tributo de Inspección Veterinaria del año 2004 al 2007 por productos que estaban en tránsito en el ámbito de General Pueyrredon se estaban violentando, de acuerdo a los informes que obran en el expediente y a muchísimas opiniones que hemos podido escuchar en estos meses, principios que claramente se desprenden de la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de las Municipalidades. Ahora bien, señor Presidente, también me parece que resulta sumamente ilustrativo que nosotros de alguna manera podamos dedicar un breve párrafo a recordar algunas opiniones distintas a la del concejal que habla respecto de la posibilidad municipal del cobro de este tributo en este periodo al que hacemos referencia. En este sentido, señor Presidente, pido permiso para leer la opinión de la Defensoría del Pueblo emitida el 5 de septiembre de 2008, firmada por los tres defensores, la defensora titular, doctora Beatriz Arza, y los defensores adjuntos. En ese dictamen se establece claramente que “la norma vigente ya mencionada, Ley Orgánica de las Municipalidades, solo obliga a tributar respecto de aquellas mercaderías que sean ingresadas con el fin de ser consumidas dentro del propio Partido de General Pueyrredon, por lo que pagar la Tasa de Inspección Veterinaria respecto de la materia prima que tiene una finalidad distinta, afectaría el derecho constitucional de propiedad”. Además este dictamen de la Defensoría del Pueblo recomienda al Departamento Ejecutivo que “se limite a percibir la Tasa por Visado y Control Sanitario y la Tasa por Inspección Veterinaria únicamente respecto de los alimentos ingresados al Partido de General Pueyrredon que tengan por finalidad el consumo interno de los mismos”. Como se ve, señor Presidente, los tres Defensores del Pueblo suscriben esta opinión que acabo de decir, además de la opinión de concejales que por una cuestión de brevedad simplemente voy a citar los nombres y los momentos en los cuales han opinado de esta manera. Puedo decir, señor Presidente, recordando el debate del Presupuesto 2008, que el concejal Malagutti –en esto debo ser absolutamente claro, por una cuestión de “nobleza obliga”- reprochó que existiera una suma presupuestada de 30 millones de pesos para recuperar de Tasa de Inspección Veterinaria durante ese período 2004 a 2007. Fue en ese contexto claramente dijo que era absolutamente violatoria de principios constitucionales la posibilidad de cobrar esta tasa por productos que estaban en tránsito en el ámbito de General Pueyrredon. Idéntica posición tuvo el concejal Katz en ese momento y algunos otros concejales más. Más rica fue, señor Presidente, la discusión cuando se produjo el debate en este Concejo Deliberante por la aprobación o por la adhesión a la Ley Provincial 13.850. Y esto debo reconocerlo también, fue en ese momento de asumir la adhesión a la ley 13.850 que claramente este bloque oficialista expresó su opinión respecto de la imposibilidad que se venía observando a raíz de todos los informes que se tenían a la vista, todas las opiniones que se habían podido consultar, todos los fallos y toda la opinión doctrinaria apuntaba a que era imposible o incobrable por ser absolutamente contradictoria con la Constitución Nacional la posibilidad de tributar o de estar percibiendo el tributo sobre las mercaderías en tránsito. Este bloque opinó de esta manera, ahí fue también importante la participación del concejal Garciarena quién también hizo referencia a que era absolutamente inconstitucional la posibilidad de cobrar sobre la mercadería en tránsito. Lo mismo dijo el concejal Alonso. Ya retomando un poco más los tiempos actuales podemos decir que en la última reunión de la Comisión de Hacienda, por lo que he entendido claramente, quien estaba en contra de votar el proyecto fue el concejal Rizzi, quién dedicándose a esta cuestión específica de lo que tiene que ver con la posibilidad de cobros de la tasa sobre las mercaderías en tránsito también se expidió en contra de la posibilidad constitucional de que el Municipio pueda percibir esta tasa por ese hecho imponible. No voy a citar, señor Presidente, doctrina y jurisprudencia porque ya ha sido citada -a lo largo de estos dos años a los que hice referencia, es decir al momento de tratar el Presupuesto 2008, al momento de tratar la adhesión a la Ley 13.850 y al momento de trabajar este expediente- innumerable doctrina y jurisprudencia que está de acuerdo con el criterio que acabo de exponer y que obviamente está absolutamente en contra de la posibilidad de cobrar este tributo por la mercadería en tránsito. Entonces, señor Presidente, ya yendo un poco a la situación en particular de la Ordenanza y a cómo está establecida la solución a este conflicto de vieja data que mantiene la Municipalidad respecto de la posibilidad o no de cobrar, durante este período 2004/2007, esto ha sido resuelto me parece que de una manera excelente, de una manera sumamente inteligente, porque en el Protocolo Adicional suscripto el 11 de enero de 2010 y que se encuentra sujeto a convalidación, si votamos esta Ordenanza, en su artículo 21º donde claramente está ratificando y convalidando ese Protocolo Adicional del convenio original que había sido suscripto, establece en ese momento que “los firmantes acuerdan que el porcentaje del total de productos ingresados destinado al consumo interno deberá ser materia de prueba” y convienen que se va a utilizar el estudio del INIDEP titulado “Estimación de la producción pesquera en toneladas destinadas al consumo interno de General Pueyrredon”. ¿Qué es lo que se hace, señor Presidente, para solucionar este conflicto de larga data? El método que se encuentra en este proyecto de Ordenanza para dar solución a este problema de vieja data y que tenía que ver evidentemente con una situación que estaba llevando al Municipio a una clara situación de riesgo, de perder todos estos reclamos que habían sido llevados a cabo contra el cobro de esta Tasa de Inspección Veterinaria durante este período, se soluciona nada más y nada menos que tomando en cuenta los criterios doctrinario y jurisprudencial, así como los criterios expresados por los concejales, la Defensoría del Pueblo, la Procuración Municipal, la Secretaría de Hacienda Municipal y este bloque de concejales al momento de adherir a la Ley 13.850, es decir que no se determine la deuda teniendo en cuenta la mercadería que estaba en tránsito y que a los fines de lograr una determinación de la deuda que resulte absolutamente justa y que concuerde con parámetros objetivos que tengan que ver con lo que realmente había sido producido e introducido dentro del ámbito de General Pueyrredon con destino de consumo humano pudiera ser claramente valorado. Digo que esto es inteligente porque ahí se utiliza y se deja claramente establecido en el Protocolo Adicional, que lo que se va a utilizar es el estudio del órgano competente para medir o verificar este tipo de situaciones que es el INIDEP. Así que, señor Presidente, me parece que esta situación particular de la Ordenanza lo que hace, en definitiva, es solucionar en forma inteligente un conflicto que estaba llevando a la Municipalidad a una clara situación de derrota, de incobrabilidad en tiempo próximo y de afrontar inmensidad de dinero en costas judiciales y honorarios de abogados. Ahora, señor Presidente, pasando a la última de las cuestiones que creo que son absolutamente innovadoras e inteligentes que contempla este proyecto

de Ordenanza, debemos decir que en su articulado contempla la instauración de un Régimen de Promoción Fiscal. Esto sí, obviamente, es un beneficio. Lo que me refería en el capítulo anterior y que tenía que ver con la Tasa de Inspección Veterinaria de ninguna manera consideramos que sea un beneficio sino que fue la clara aplicación del criterio legal vigente pero sí lo que tiene que ver con el Régimen de Incentivo de Promoción Fiscal, que es un beneficio que se aplica a los sujetos pasivos de esta obligación o esta contribución por mejoras y que tiene que ver con una cuestión que está claramente explicada por el informe de la Procuración. No nos olvidemos, señor Presidente, que este proyecto de Contribución por Mejoras, como todos los que hemos votado nosotros y los que se han votado en esta Municipalidad y en este Concejo Deliberante no obliga, de ninguna manera, a hacer pagos previos a los sujetos obligados y en este caso particular lo que se contempla es la posibilidad de que los sujetos pasivos de este tributo hagan aportes voluntarios previos al inicio de la obra. Como una cuestión innovadora se establece que para poder llevar adelante la obra debe reunir la Municipalidad un 30% de los costos de la obra para que de esta manera, con este “colchón de ingresos” que pueda tener por los aportes voluntarios, puedan inmediatamente comenzarse los trabajos. Me parece que esta es una cuestión fundamental, creo que todos – independientemente de que estemos de acuerdo o no con la Ordenanza- vamos a estar absolutamente de acuerdo en que una vez votada la misma se puedan llevar adelante los trabajos de forma inmediata y el problema que tienen las calles del Puerto, que obviamente data de los últimos años e incluso de años anteriores, pueda ser solucionado como se hace en todas las Ordenanzas de Contribución por Mejoras cuando lo que se requiere o lo que se está necesitando es una inmediata puesta en marcha de los trabajos y no se tiene la posibilidad de llevar adelante un cobro compulsivo en forma previa al inicio de las obras. Lo que se hace en todos estos casos, en todas las Ordenanzas que hemos podido tener a la vista, es establecer un régimen de incentivo o de promoción fiscal para que quienes hagan estos aportes encuentren algún tipo de estímulo a que estos aportes sean realizados a la brevedad posible, para que también las obras comiencen, por supuesto, a la brevedad posible. Es así, señor Presidente, que se contempla por única vez y como fecha tope un Régimen de Promoción Fiscal hasta el 30 de julio de este año, en el cual exclusivamente quienes resulten deudores de ambos tributos, es decir de la Tasa de Inspección Veterinaria y la Contribución por Mejoras, lo que paguen en concepto de deuda de la Tasa de Inspección Veterinaria –porque recordemos que actualmente no se liquida este tributo porque se ha renunciado a través de la adhesión a la ley 13.850-, lo que ellos pagan se va a tomar a cuenta de lo que deberían pagar en concepto de Contribución por Mejoras. Entonces, señor Presidente, creo que claramente en este proyecto de Ordenanza que contempla, como decíamos, cuestiones absolutamente innovadoras que tienen un sentido profundamente progresivo, que solucionan una cuestión que estaba destinada a significar un riesgo para la Municipalidad de General Pueyrredon y a significar costos adicionales para la Municipalidad y la imposibilidad de cobrar en forma inmediata estos tributos, se solucionan inteligentemente al establecer por única vez este Régimen de Promoción Fiscal hasta el 30 de julio de 2010. Señor Presidente, creo que ha sido explicado de alguna manera casi todo el proyecto de Ordenanza y vamos a adelantar que vamos a votar favorablemente este proyecto, que vamos a solicitar al resto del Cuerpo que nos apoye con este proyecto de Ordenanza porque fundamentalmente, y sintetizando, las obras en estas calles del Puerto de Mar del Plata son absolutamente necesarias porque es la única oportunidad que se tiene antecedente o que se registra que las industrias van a pagar un aporte diferenciado para que estas obras se lleven adelante. Hay que recordar que los vecinos de esta zona no van a poner un solo peso para que estas obras se lleven adelante y por ese motivo siete sociedades de fomento nos están pidiendo que por favor votemos este proyecto de Ordenanza. Además todas las Cámaras del sector han suscripto el Convenio y el Protocolo Adicional y fundamentalmente, señor Presidente, porque este expediente ha tenido una maduración absolutamente razonable, ha sido trabajado durante cinco o seis meses en este Concejo Deliberante, ha sido aprobado por tres Comisiones y luego vuelto a dos Comisiones más, ha tenido un informe favorable de la Procuración, de la Secretaría de Hacienda, un primer informe negativo de la Contaduría pero un segundo informe positivo. Así que todos estos motivos, señor Presidente, y fundamentalmente la necesidad de los vecinos ratificada por siete sociedades de fomento, nos indican que podemos y debemos estar votando este proyecto de Ordenanza. Nada más por el momento, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

**Sr. Arroyo:** Señor Presidente, el concejal preopinante calificó este proyecto de novedoso y realmente debo reconocer que es cierto, desde el proyecto para poder llegar a Japón en segundos que anunció Menem en Córdoba frente a los alumnos de una escuela, este es el segundo proyecto novedoso que veo. Lo digo en serio, porque he escuchado una cantidad de cosas recién, una mezcla de impuestos distintos, de distinta procedencia donde se confunden los impuestos de tipo internacional con las tasas. En fin, muy confuso todo. Por otro lado desde mi punto de vista acá hay una fórmula matemática que está mal, aunque esto tendrían que consultarlo con algún matemático porque la sumatoria de la cantidad de empresas multiplicado por la puntuación que tiene la empresa, más la sumatoria de la cantidad más la distancia y tal como está manejada la polinómica va a significar que si una empresa tiene muchas empresas cerca paga menos y si tiene una empresa a 200 metros tiene que vender la empresa para pagar el asfalto. Es ridículo realmente, es una polinómica mal realizada. Además, el concejal preopinante nos ha querido convencer de que si A es igual a B, B no es igual a A. Yo me hago esta pregunta -es un principio de identidad, no es cierto-: ¿al final la tasa, era obligatoria o no era obligatoria? Porque si no era obligatoria y era inconstitucional, ¿por qué están obligadas a pagarla? Y si están obligadas a pagarla entonces era constitucional. Toda esta confusión de ideas surge de algo que es básico: no se puede resolver un problema si no se plantea bien el problema. Y el problema de la pesca, mis queridos concejales, está mal planteado desde que se inició la historia de la pesca en la Argentina. ¿Por qué? Muy simple, porque este es un país agrícola-ganadero manejado en gran parte de su historia por estancieros o por los dueños de las estancias y quisieron manejar la pesca como manejaban el campo. ¿Entonces qué ocurre? Un estanciero tiene una vaca, la tiene que alimentar, la vaca tiene cría, al ternero lo tiene que vacunar, lo tiene que cuidar, lo tiene que alimentar, esperar que engorde, después lo lleva a Liniers y después cobra. Pero ha hecho una inversión y tiene una empresa de riesgo. En la pesca nosotros salimos al mar, pasa un bicho que se llama pez que no es de nadie pero en realidad es de todos

los argentinos. Porque un chiquito de Jujuy, otro de Catamarca y otro de Chubut es tan dueño del pejerrey que está acá como cualquier otro, no es de ningún estanciero ese pececito. Pero va un tipo con un barco, tira una red y se lo lleva y así se llevan millones de dólares. Este es el sistema que se ha seguido, con un reparto absolutamente desigual y utilizando riqueza argentina. Algo semejante a la explotación que hoy en día están haciendo, por ejemplo, las empresas petroleras con respecto al petróleo que es un recurso propio de todos los argentinos y que están usufructuando cuatro o cinco empresas. Esta es la realidad, no guste o no. Entonces como se planteó mal el problema de entrada, ahora, cuando se habla –por ejemplo- de tasa de exportación, surgía la pregunta y a mí me daba risa porque me decía “Les vamos a pedir a los peces el pasaporte, cuando lleguen al Puerto”. Si son peces del mar territorial argentino no veo qué problema de aduana tienen si son peces argentinos, el problema de aduana sería, en todo caso, si traen peces de Brasil o de otro lado, como de Terranova, pero no de aquí. Por otro lado aquí no hay un monto establecido, en realidad. No hay un monto, porque en definitiva si tienen un período de tiempo, el tiempo previo a la renuncia que hace la Municipalidad a favor de la Provincia para el cobro de la famosa tasa, en donde debieron pagar, ¿cuánto es el monto que debieron pagar? ¿Dónde está el listado de las empresas, que me digan esta empresa debe esto y esta otra esto? ¿Qué es lo que yo voy a amortiguar acá? ¿Qué es lo que voy a compensar? Acá estamos manejando dinero de los contribuyentes, señores. Entonces, si yo saco cuentas y digo que eran aproximadamente 30 o 35 millones de pesos y yo voy a hacer el cambio por hacer asfalto por un poco más de 8 millones de pesos o casi 9 millones, por lo que vi acá, quiere decir que estoy regalando dinero de los contribuyentes, estoy haciendo una quita que no está autorizada en ninguna ley. Yo no me voy a sumar a esto, de ninguna manera, en primer lugar porque como argentino creo que ese pez que está en el mar continental es de todos los argentinos y que lo que se está haciendo es una barbaridad, porque está el país de rodillas mientras cuatro tipos se llenan de dinero explotando lo que es de todos. En primer lugar eso y en segundo lugar porque esto es una mamarrachada, no responde a nada. En este proyecto de Ordenanza no hay bases ni jurídicas, ni contables, ni matemática ni de lógica, por lo tanto mi voto es negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Gracias señor Presidente. Lamentablemente no podré ser tan prolijo como el concejal Laserna de explicar mi alocución en capítulos y probablemente tenga algunas cosas menos por decir porque el derrotero del expediente es muy largo y en ese derrotero, justamente, la conclusión a la cual llego y a la que llega mi bloque es que de una historia que empieza mal, a partir de un error del actual Gobierno Municipal respecto de la conceptualización de la Tasa por Inspección Veterinaria y como explicó el concejal Laserna su relación con la mercadería sujeta a pago de esa Tasa por Inspección Veterinaria hasta llegar a esta última Ordenanza, desde aquel error inicial, hasta esto último, no podemos ver en el procedimiento y en el proceso de tratamiento de este expediente, por más largo que haya sido en los meses, que la Ordenanza en cuestión haya mejorado, haya aclarado y tampoco gran parte de los elementos que constituyen el expediente que acompaña a este proyecto Ordenanza. Más allá de saber, porque me han acercado recién, que habría algunas modificaciones para hacer, la verdad es que hoy lo que estamos discutiendo es el último despacho que tiene esto en las Comisiones y la verdad es que el oficialismo no aceptó modificar el texto de la Ordenanza en las últimas Comisiones. A fuerza de ser sincero, algunos concejales intentamos acercar algunas modificaciones de redacción porque nos parecía que estábamos desperdiciando dos buenas ideas, para transformarlas en una Ordenanza de contenido administrativo impresentable o por lo menos muy difícil de defender. Estas dos buenas ideas tenían que ver, por un lado, con que se pueda hacer reparación de pavimentos y cordón cuneta en la zona portuaria y que sean las empresas del sector de la industria pesquera las que soporten el peso de esas obras, y la otra buena idea podía ser la de terminar con el conflicto suscitado en torno al pago de la Tasa por Inspección Veterinaria que ha sido controversial durante muchos años y que había una buena punta como para tratar de cerrar esa controversia y dejar al Municipio en una posición clara frente a la temática y frente a las propias empresas sujetos obligados del pago de esto. Digamos que entre estas dos buenas ideas y lo que llegó hoy, la verdad es que podemos enunciar el progresismo, podemos decir que es progresista que las empresas paguen los pavimentos que están rotos, pero la verdad es que nosotros trabajamos sobre elementos de la Administración Pública, sobre Ordenanzas y sobre expedientes, no sobre discursos. Los discursos tienen que verse luego reflejados en instrumentos que administrativamente realmente puedan ser defendibles y aceptables y, en el mejor de los casos –si es que fuera posible- coherentes con su propio discurso. El discurso por sí solo no va a hacer mejor a una Ordenanza. En este sentido hay algunas cuestiones que yo quería marcar, que intentamos marcar en la Comisión y por eso lo aclaro, porque no es que nos guardamos los discursos para el momento del recinto sino que dijimos el otro día en la Comisión de Obras, algunas de las principales objeciones que tenemos y que van a justificar nuestro voto negativo. Por otra parte vamos a solicitar que el voto sea nominal ya que del fondo de esta cuestión podemos suponer –no lo aseveramos, porque la verdad es que no me gusta hacer futurología- que esta Ordenanza puede llegar a tener algún tipo de observación por parte del Tribunal de Cuentas así que si están todos seguros de lo que van a votar vamos a pedir que la votación sea nominal, en todo caso para deslindar responsabilidades. ¿Cuáles son las cuestiones que uno visualiza en términos generales? Entre otras podemos mencionar, en primer lugar, la determinación de la deuda por la Tasa por Inspección Veterinaria que deberían afrontar, con carácter obligatorio, las empresas del sector pesquero y que según la idea general –porque tampoco está reflejado en la letra de la Ordenanza- sería parte del dinero que se ingrese para este plan de mejoras del pavimento. Esta deuda general arranca con una cosa que como ya aclaró el concejal Laserna –y agradezco la aclaración, al tiempo que reconozco política y personalmente la aclaración- fue controversial cuando se salió a emitir deuda al principio de la gestión. Ya en ese momento desde algunos bloques de la oposición se les indicaba que no tenía sustento legal, que ese modo de intentar determinar la deuda –creo que el concejal Garciarena fue el que mejor lo explicó en su oportunidad, por su conocimiento jurídico- carecía de sustento jurídico y podía llegar a ser inconstitucional. Sin embargo se siguió adelante y hoy estamos en el otro extremo, hoy vemos que en el último informe del Secretario de Hacienda, cuando se le pide que redetermine la deuda, directamente pone en cero dos períodos, es decir que tanto asume que estaba mal liquidado el total de la deuda que un año andaba en 12 millones y otro año andaba en los 8 millones que cuando se lo redetermina, se lo

redetermina en cero. Si yo digo que había un buen principio o había una buena idea que tenía que ver con la resolución del conflicto o de la controversia por lo de la Tasa de Inspección Veterinaria me parece que era la aceptación de todas las partes de que a partir de un informe del INIDEP, que es el organismo técnico imparcial, se iba a tomar el 5% como referencia de producto consumido en el mercado interno y sí sujeto de gravamen de la Tasa de Inspección Veterinaria. La verdad es que me pregunto, -y esto lo firma el Intendente Municipal, no lo firma el Delegado Municipal, lo firma el propio Intendente Municipal en uno de los protocolos- ¿para qué firma esta aceptación de que el 5% es lo que lo que se va a aplicar como Tasa de Inspección Veterinaria? Entonces digo, para atrás no lo utiliza, porque el contador Pérez Rojas dice que ponen los números en cero, es decir no utiliza este acuerdo marco de respetar los dichos del INIDEP para redeterminar la deuda porque el informe que tengo en el expediente pone a dos períodos enteros en cero. Y para adelante tampoco lo puedo aplicar, porque es este mismo Gobierno Municipal el que ya renunció a cobrar la Tasa de Inspección Veterinaria. Entonces, la pregunta es ¿para qué sirve haber firmado un acuerdo con las industrias del sector pesquero donde aceptamos que el 5% del pescado que se introduce en el Partido de General Pueyrredon es que se va a considerar para el consumo dentro del Partido, por lo tanto sujeto al pago de la tasa? Si no está utilizado en la redeterminación hacia atrás, ni va a poder ser aplicado hacia adelante, porque también. -con nuestra opinión contraria- ya renunciamos a cobrar la tasa. Entonces lo único que queda, es una enorme incógnita sobre el volumen de dinero del que se está hablando en la supuesta tasa en la deuda redeterminada a partir de estos acuerdos. En segundo término, está claro que a lo largo del expediente uno puede leer que en los distintos informes recomendaron eliminar por completo la idea de la compensación, ni condonación, ni compensación, pero más claramente la de la compensación y sin embargo a pesar del esfuerzo que se ha hecho en redactar el último articulado de la Ordenanza, que tampoco lo pudimos ver porque no es un despacho de Comisión sino que es un borrador que anda dando vueltas y la verdad que es bastante difícil analizar un proyecto de Ordenanza cuando a uno el borrador le llega a último momento y no en la discusión de las Comisiones. Y no queda para nada claro como juega este rol de la deuda por Tasa de Inspección Veterinaria -que desde ya está mal redeterminada, con un gran signo de interrogación que no sabemos cuánto es, cuánto debe el sector- afectándolo a un Plan de Mejoras de los Pavimentos que sí sabemos que insume \$ 8.500.000.- porque está hecho y la verdad es que en el texto de esta Ordenanza no queda muy claro si estamos en presencia de dos cobros paralelos, si van a tener que pagar la totalidad de todo, si una parte se va a tomar como anticipo, si estamos compensando o no estamos compensando. Lo que sí queda claro es que se sigue manteniendo el último artículo que convalida tanto la Carta de Intención como el Protocolo, el Anexo que está en el Anexo 4 de esta Ordenanza, ese Protocolo Adicional donde claramente el Intendente y los funcionarios que firman el Protocolo con las cámaras tienen un capítulo que habla de la “compensación”. Estamos convalidando un Protocolo que hablaba de compensar deuda por Contribución por Mejoras, con lo cual esto va a ser objetado por el Tribunal de Cuentas porque queremos gambetear la figura de la compensación en el articulado pero dejamos en el último artículo la convalidación del Protocolo, en el cual sí se había aceptado la figura de la compensación que luego es lo que observa el Contador Municipal. Entonces es como el huevo y la gallina que terminamos en una ensalada que no sabemos, al final, si convalidamos o no convalidamos la idea de la compensación, si corren por carriles paralelos. La verdad que si a mi garantizaran que son dos carriles paralelos que por un lado está el cobro de la deuda por tasa correctamente redeterminado y se le va a cobrar capital e intereses de la totalidad de lo que deben las empresas y que luego de eso va a ser afectado al fondo de mejoras de los pavimentos, sin que haya cruces que puedan significar una compensación capaz que lo acompañaría. Pero la verdad que no queda para nada claro que esto no vaya a suceder, porque hay sujetos que deben la tasa, porque hay sujetos que suponemos -porque no lo podemos aseverar- exceden con su deuda de tasa lo que les tocaría pagar por Contribución por Mejoras, por lo tanto deberían seguir pagando parte de la tasa. Y hay otros sujetos que suponemos que podría ser todo lo contrario, que tienen una deuda de tasas pero con la cual no alcanzan a cubrir su obligación por Contribución por Mejoras aunque de todas maneras aunque cubrieran una parte, estaríamos en presencia de una compensación. El concejal Laserna acaba de decir “se les tomará hasta el 30%, como pago a cuenta” y pago a cuenta, si vos tomas una Tasa de Inspección Veterinaria como pago a cuenta de una deuda por Contribución por Mejoras, se llama compensación. En realidad lo único que queda es cobrar todo lo que a nuestro criterio sería correcto, que es redeterminar como corresponde la deuda que fue irresponsablemente lanzada a la calle, -para hoy tener 250 expedientes en los cuales la municipalidad tiene que regular, porque la verdad que tienen razón en casi todas las presentaciones según el propio Procurador-, eso cobrarlo como corresponde con capital e intereses y en todo caso afectarlo a un Plan de obras pero que no haya cruces en el medio y esto no queda para nada claro en el texto definitivo de la Ordenanza ni hablando a cuenta ni hablando no a cuenta. Después, pequeños detalles porque ha sido muy largo, muy concienzudo y muy profundo el análisis del concejal Laserna, pero a lo mejor no estoy en condiciones de responder en cada una de estas cuestiones. Lo que estoy diciendo es que una vez más no se ha dejado madurar lo suficiente y trabajar con la oposición como corresponde este proyecto de Ordenanza. Lo dijimos cuando, no porque hayan faltado oportunidades pero las oportunidades son a levantar la mano, hagan su discurso terminan, levantamos la mano y seguimos. Después lo discutimos entre los pasillos y cuando lo discutimos entre los pasillos la verdad que lo que queda en el expediente es una cosa absolutamente carente de claridad. No entendemos para qué redeterminamos el 5%, no sabemos cuánto es la deuda que se está redeterminando, ni la anterior -que nosotros sabemos que es equivocada, que lo dijimos que era equivocada- ni la redeterminada. Porque la verdad que era un muy buen instrumento el acuerdo entre partes de fijar un 5%, pero si después no lo aplica el Secretario de Hacienda cómo los concejales podemos decidir alguna redacción razonable para esta Ordenanza, si todo esto que se acordó no sirve para nada. Y si además a tres renglones de ese acuerdo que es válido de tomar el INIDEP como referencia se habla de compensación, entonces está demasiado mezclado. Como si algo faltara y como para dar un ejemplo claro y sencillo de por qué creemos que le falta trabajo a esto y en esto se fundamenta nuestro voto negativo, porque además creemos que en la confusión esto puede ser observado por el Tribunal de Cuentas. Hay algunas cuestiones que son contradictorias en sí mismas, en una Ordenanza que dice en el artículo 5º “que la obligación de pago estará a cargo de los propietarios y la misma reglamentación resultará exigible a partir de la terminación de la obra, según lo que consta en el expediente, es decir que no se puede empezar a cobrar hasta que no se termine la obra y dos renglones más abajo dice “que no se inicia la obra hasta que no esté un 30% de la plata depositada” y se le pone un plazo

y que no es el plazo de las 24 cuotas, esto es una contradicción. Vamos a decir claramente si no ponen el 30 % antes del 31 de julio o de la fecha que esté la obra no se inicia, pero después ponemos que no se podrá cobrar nada hasta que la obra no esté terminada, es una contradicción bastante clara. Es tan contradictoria como que en la Ponderación por Distancia hay un error de tipeo que está desde hace meses en el expediente y llega al recinto con un error de tipeo. Los frentistas que estén entre 11 y 15 cuerdas van a pagar mucho más que lo que marca la escala, está mal hecha la escala e invito a que lo miren, Ponderación por Distancia, la escala viene 0; 0,3; 0,25; 1,2 -que no tiene ningún asidero lógico- 0,15; 0,1; 0,5; ese 1,2; tiene que ser un error de tipeo. Alguien tendría que haber advertido si se hubiera escuchado porque lo dije en la Comisión, espero que conste que en la Comisión dije que ni siquiera pudieron corregir un error de tipeo, porque esa escala está mal tipada. Tan mal tipada como un anexo de una Ordenanza que tiene empresas que ya no existen, cómo vamos a aprobar una Ordenanza que genera sujeto obligado al pago cuando en los registros municipales ya figuran las habilitaciones dadas de baja porque las empresas ya no existen. Es un mamarracho que nosotros hagamos esta cuestión así como es un mamarracho que aprobemos Protocolos Adicionales que claramente dicen cosas que están observadas por el Contador Municipal y es un mamarracho que sigamos aprobando un expediente que aprueba una Carta de Intención y un Protocolo Adicional al cual después se le agregó un Protocolo, -yo no lo invento-. Tengo ante mí -no sorprende a nadie porque lo dije el otro día- la firma de un Protocolo Anexo que se hizo unos días después del último Protocolo que figura en el expediente, fecha 21 de enero de 2010, que firman la Cámara de Exportadores, CAIPA, CEPA, la Cámara de Armadores, la Cámara de Industriales del Pescado y el Delegado Municipal del Puerto, que modifica algunas pautas de la anterior -porque modifica la fórmula polinómica- y no está puesta en el expediente. Entonces estamos votando una Ordenanza que de entrada dice que hay una Carta de Intención que tendrá que haber acuerdo con las Cámaras y esto que es un Protocolo nadie lo puso en el expediente. Nadie. Estamos votando una Ordenanza que pone en cabeza de la Delegación del Puerto administrar como autoridad de aplicación este Consejo que se conforma, "Consejo Asesor Coordinador", ubicado a los fines administrativos en la órbita de la Delegación del Puerto y la verdad es que todos sabemos que el actual Delegado del Puerto es un empresario del sector. Yo no hago ningún tipo de acusación porque no tengo nada pero si hay algo desprolijo de que alguien que forma parte del sector -que uno supone que podrá obrar como persona de bien pero que tendrá sus intereses- no debería ser quien tenga en la cabeza del organismo a su cargo justamente un órgano colegiado "que sugerirá las intervenciones a realizar y las prioridades a contemplar para la ejecución". Es decir ese órgano en cabeza del Delegado Retrivi va a determinar qué calles se empiezan a arreglar. La verdad es que entre otras cosas alguna manito ya les dio a los más amigos de ellos, porque pensemos: Ortíz de Zárate entre Martínez de Hoz y Figueroa Alcorta ya está hecha, por lo tanto no va a estar adentro del pago, lo mismo que Irala de Martínez de Hoz a Figueroa Alcorta, que también está hecha. ¿Cuáles son las tres plantas que se ubican en esa zona? Las tres que pertenecen a la misma Cámara de la cual el Delegado actual del Puerto era parte, con nombre y apellido digamos Moscuza, Valastro y Solimeno. ¡Oh casualidad! No se arregló ninguna calle en el Puerto salvo alguna que pagó alguna empresa y después dejaron de arreglar pero estas están arregladas. La verdad es que como decía el doctor Arroyo hace un rato hay mucho ruido con la polinómica, es por eso que este Protocolo Adicional fue un planteo que hicieron algunas Cámaras para aclarar que la polinómica no resultara inequitativa entre ellos mismos, porque van a pagar menos las empresas que tengan más superficie y más frente, porque el factor de la superficie -que en cualquier Contribución por Mejoras es uno de los factores preponderantes, son el frente y la superficie, todos lo sabemos- no está puesto en este sistema de cálculo. Está puesto "distancia" y "rubro" y la verdad es que "distancia y rubro" le hace el juego a que paguen menos los que más metros de calle van a recibir como beneficio y de forma totalmente inequitativa con los otros, por eso las Cámaras vinieron y plantearon esto. Y, oh casualidad, otra de las cuestiones es que entre los rubros no figuran algunos de los rubros de algunas empresas entonces vienen las otras Cámaras y dicen, ¿por qué no está tal rubro entre los que entran a jugar en la polinómica, cómo se va a resolver esa cuestión, por qué tal rubro no está? Yo no puedo hacer un análisis muy profundo de la cuestión, sí recuerdo claramente lo contundente de las exposiciones de aquel entonces del concejal Garciarena -quien ahora está pidiendo la palabra- sobre el tema de cómo se debía liquidar la Tasa por Inspección Veterinaria. Reconozco que hay un par de avances que conceptualmente estaban buenos pero la verdad es que no se ha llevado adelante ni de forma transparente, ni con prolijidad administrativa, ni se concluye una redacción de una Ordenanza que uno pueda votar. La verdad es que nos encantaría poder votar una Ordenanza donde se arreglen las calles con plata que pongan las empresas pero esto no es lo que refleja el texto de la Ordenanza. No sabemos si lo pagan las empresas, ni cuánto deben las empresas, ni cómo se reparte la carga entre las empresas, porque claramente hay elementos que no fueron agregados al expediente y por supuesto voy a pedir que se agregue al expediente este último Protocolo, porque si lo firmó el Delegado Municipal con todas las Cámaras y no está en el expediente, cuando es posterior al Protocolo que esta Ordenanza pretende convalidar, me parece una desprolijidad mayúscula. La verdad es que no parece casualidad que en tantos meses que se debate a alguien se le haya caído del expediente, o se le haya olvidado, agregar justamente un segundo o tercer Protocolo -porque la primera es Carta de Intención- que pone límites y modifica la Polinómica. No puede ser que estemos votando esto sin que en el expediente esté este Protocolo- Y no está este Protocolo agregado al expediente y lo firmó el Delegado Municipal Mariano Retrivi con todas las Cámaras. Entonces como todo esto parece, además de poco afortunado en su modo de redacción, poco transparente en algunos de sus puntos, absolutamente desacertado desde el día en que decidieron jugar a ser Robin Hood, a cobrarles a los que más tienen y prometían ambulancias, escuelas, salas de salud y no sé cuántas cosas más cuando desde la oposición se les advertía que estábamos incurriendo en un riesgo de inconstitucionalidad. Esto para que después de dos años -y vuelvo a reconocer la bonhomía del concejal Laserna al decir "tenían razón cuando lo plantearon"- ahora también les estamos diciendo que esto no viene bien, ojalá dentro de un tiempo no nos tengan que decir que teníamos razón porque esto no funcionó. Un último párrafo que es absolutamente subjetivo y no hace falta que nadie lo comparta conmigo pero la verdad es que el otro día lo dije: a mí me molesta la actuación desde el Ente de Vialidad de poner a todo este sector en una situación de cuánto peor, mejor. Sabiendo que estaba latente la posibilidad de obtener dinero por parte de las empresas, se abandonó por completo al sector. Y la verdad que debo decir que en cabeza del titular del Ente de Vialidad han llegado los temas más controversiales y el muchacho se esconde, nunca aparece. Fíjense que en este expediente están en jaque Pérez Rojas, Retrivi

y el Procurador –que tiene que escribir y dibujar lo que puede escribir- pero el muchacho que se lleva la plata no aparece nunca. Es el que se lleva el endeudamiento de esta Municipalidad -y no tenemos las Rendiciones de Cuentas que nosotros ponemos, porque la verdad es que hay una sobreactuación de armar Rendiciones de Cuentas temporarias que nunca llegan-, es beneficiario de los leasing -que nosotros todavía no aprobamos-, es beneficiario de la Contribución por Mejoras –respecto de las cuales nosotros desde la oposición hemos señalado errores importantes y hubo que terminar corrigiéndolo por imperio de los reclamos de los vecinos- pero el muchacho se esconde, no quiere venir a las reuniones y no es el que pone la cara. Entonces me parece que también en este sentido estamos haciendo un llamadito de alerta, no nos gusta para nada que alguien pueda jugar con las herramientas municipales a la extorsión y esto suena bastante parecido a una extorsión, cuando no puedan sacar un camión porque las calles están hechas bolsa van a venir a poner la plata que tienen que poner, porque la verdad es que están intransitables las calles del Puerto. Hace muchos años que están intransitables, no hace falta que ustedes lo digan, vienen cada vez peor, vienen de muchos años de falta de arreglo, nosotros intentamos hacer un fideicomiso con las empresas en la gestión anterior y fracasamos en ese sentido, lo cual no nos inhabilita para decir que esta pseudo-compensación tampoco va a ser una herramienta que se pueda llevar adelante. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Cano.

**Sr. Cano:** Si, señor Presidente, para dejar en claro en principio el tiempo que estuvo en el Concejo Deliberante este expediente. Porque parece que este expediente se estuvo “madurando” como cinco o seis meses en el Concejo Deliberante, cosa que no es verdad. El expediente entró el 29 de septiembre de 2009 y lo estamos tratando hoy. Yo quiero dejar en claro que este expediente llegó a la Comisión de Hacienda sin el informe del Contador por lo que lo tuvimos que devolver, después volvió pero el informe venía en contrario por lo que lo tuvimos que mandar a la Procuración, que no fue tan clara y ahora me voy a permitir leer párrafos del informe de la Procuración para que quede claro que la confusión no la teníamos nosotros sino la tenía el Departamento Ejecutivo. Después volvió el expediente y se lo tuvimos que mandar nuevamente a la Contaduría -porque el Contador había pedido su intervención nuevamente- y finalmente volvió a la Comisión de Hacienda. Es decir que, para ser muy simple, desde que se formó el expediente hasta el día de hoy transcurrieron 132 días, 92 de ellos el expediente estuvo en el Departamento Ejecutivo por fallas, por cambios, etcétera. Así que esto de la “maduración” habrá sido “in-vitro” pero acá en el Concejo Deliberante no fue. El concejal Laserna nos leyó abundantes párrafos, yo también voy a leer uno, si se me permite. Dice así (lee): “Las empresas de la pesca son empresas que usan estas calles, que usan el alumbrado público, que usan los servicios de salud y no contribuyen en la misma medida a la ciudad. El Gobierno Municipal se pregunta si esto es justo con el desocupado, con el trabajador, con el jubilado, con las familias que sacan algo de sus ahorros para cumplir con el Municipio. ¿Debe contribuir en la misma intensidad aquel que desarrolla su actividad producida en el corazón urbano de Mar del Plata que aquel que no desarrolla actividad productiva en el corazón de Mar del Plata? ¿Es justo? ¿Propendemos a una ciudad más justa y más igualitaria cuando le pedimos al ama de casa de Jorge Newbery, del barrio Libertad o de Batán que detraigan de sus ahorros una Tasa para pagarle al Municipio que es la misma que paga un conjunto de empresas que exportan 1.300 millones de pesos y no dejan, o no aceptaron hasta aquí, dejar 12 millones de pesos para baches y alumbrado público? Este es un desafío para el entendimiento y también es un desafío para la ética. ¿Está mal? ¿Es justo?”. Estas son las palabras del concejal número 1 en Mar del Plata, son las palabras del Intendente de Mar del Plata en la apertura de las sesiones ordinarias del 1 de abril de 2008. Yo suscribo totalmente estas palabras. Señor Presidente yo tenía un racconto de cómo evolucionó este tema pero quiero recordar dos cosas: primero, que antes de que se tratara –y esto incorpora una nueva etapa de la que se olvidó el concejal Laserna pero yo a aportarlo, para enriquecer el debate- que hubo un proyecto del concejal Bonifatti, antes de que se tratara el Presupuesto y la Fiscal e Impositiva en este Concejo, pidiendo el cambio de la redacción de la Ordenanza Fiscal e Impositiva para cambiar algunos términos. De manera que estaba claro cuál era la intención, yo tengo muy claro que han cambiado conceptos y han cambiado direcciones en cuanto a opiniones, lo que me parece legítimo porque yo el 25 de febrero de 2008 con argumentos preparados por la Procuración Municipal le rechacé un recurso por inconstitucionalidad y porque no había servicios a la empresa “Pedro Moscuza” y se lo rechazamos con los argumentos que elaboró la Procuraduría Municipal. Por supuesto hubo muchas cosas, hubo conferencias de prensa –como se decía-, y demás. Hasta lo que fue mi actuación, lo último que yo conozco –y voy a hacer un aporte a la determinación de la deuda- es una nota que voy a adjuntar al expediente de la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera firmada por el señor Mariano Retrivi donde planteaba una cuestión reclamando por la determinación y la comunicación fehaciente que había hecho este Secretario de Economía y Hacienda, a través de Cartas Documento, durante el mes de mayo y junio. Yo lo voy a aportar porque en esa nota en la que reclaman hay una lista de las empresas de esa Cámara que debían y me parece que es importante aportarlo, porque parece que la Secretaría de Economía y Hacienda no tiene la deuda. Entonces yo voy a aportar esa lista de empresas que nos debían la Tasa, que pedían lo que finalmente se les dio por Resolución del 1 de julio de 2008 una prórroga en el plazo de 60 días para contestar, que por supuesto no contestaron ni la Municipalidad siguió. Me voy a referir también un poco al expediente, que en sus fojas 23 a 30 tiene sus primeros proyectos y en esos primeros proyectos no existía el artículo 19º, es decir que el artículo de la compensación no existía, pero después a fojas 61 y 76 aparece otro proyecto de Ordenanza donde aparece la compensación y esto fue lo que llegó a la Secretaría de Economía y Hacienda. Cuando nosotros lo mandamos al Contador Municipal, el Contador Municipal nos dijo que no estaba de acuerdo con el proyecto porque era una compensación que debía replantearse porque si no parecía que con un peso pagaba dos, como “Casa Muñoz”. Ese informe dice que es importante tener una valorización de la deuda redeterminada. (Lee): “Si bien los pagos de la tasa a efectuar al fondo son considerados ‘pagos a cuenta’, este ‘pago a cuenta’ debería efectuarse en base a una estimación previamente realizada. Cuando nos viene este informe nosotros lo mandamos a la Procuraduría y el señor Procurador en un párrafo que también me voy a permitir leer que dice, hablando de la compensación que mencionó el Contador: (lee) “La segunda es que en principio y en general encuentro atinadas las consideraciones expresadas por la Contaduría General en su informe de fojas 98, sobre todo aquellas que se dirigen a cuestionar la redacción de los artículos 18º y 19º del proyecto de

Ordenanza. No es ésta una cuestión menor, pues advierto y reconozco que la confusión que genera la lectura de dicho precepto se debe en parte a mi actuación previa, que contribuyó a generar la confusión que se destaca en el artículo 98º. Y nos dice más adelante, reconociendo que la redacción estaba equivocada, que con esa redacción se podría dar el absurdo siguiente: “Si la empresa A tuviera un buque pesquero y un establecimiento y debiera pagar 1 peso en concepto de tasa y debiera pagar 1 peso en concepto de Contribución por Mejoras, pagando 1 peso cancelaría ambas obligaciones”. Si esto no es compensación, la compensación dónde está. El primer informe del Contador ya lo leí y si ustedes me permiten voy a leer una parte del segundo informe del Contador que en manera alguna está de acuerdo con el proyecto. Dice (lee): “Se desea destacar que la definición de la fecha de corte hasta la cual se mantendría la excepcionalidad prevista en el artículo 19º está condicionada a la redeterminación de la deuda por Tasa por Inspección Veterinaria. Salvadas las cuestiones jurídicas cabría evaluar si la puesta en vigencia del mecanismo de proyecto de Ordenanza permite la financiación de todo y fundamentalmente si tiene redeterminada la deuda”. Esto siguió así. Finalmente recibimos un informe del Secretario de Economía y Hacienda, quien dice que la Tasa tuvo vigencia por la adhesión a la Ley Provincial 13.850 hasta una determinada fecha. Yo quiero aclarar que también, en este análisis, porque yo traté de redeterminar la deuda con mi conocimiento del tema y ahí me encontré con otra sorpresa, que el reconocimiento y adhesión a la Ley 13.850 tuvo un tratamiento irregular, porque fue tratada por el expediente 2051-D-2008 que fue rechazado el 23 de octubre de 2008. Consecuentemente ese expediente y ese tema tendría que haberse archivado y no haberse tratado nuevamente en el ejercicio pero otro expediente el Departamento Ejecutivo, que lleva el número 2267-D-2008 fue sancionado el 13 de noviembre de 2008 y ahí se produce, teóricamente –yo creo que indebidamente- la adhesión a la Ley 13.850, que nos prometía el oro y el moro pero que les aviso que ya en el primer año de vigencia perdimos un millón de pesos si hubiéramos cobrado la Tasa Veterinaria. Sigue avanzando el informe del Secretario de Economía y Hacienda y nos da una deuda redeterminada de \$32.948.343.-. Yo creo que esta deuda es absolutamente equivocada y para eso me baso en el informe del Contador, en la Rendición de Cuentas del año 2009, que dice “Debe dejarse expresa constancia que al 31 de diciembre de 2009 no han aportado a esta Contaduría por parte de los responsables de la administración de los respectivos tributos y/o tasas (habla obviamente de la ARM) los saldos finales, por lo que se expresan en casi todas las cuentas a los mismos valores que el cierre del ejercicio anterior. Igualmente debe expresarse que después mandaron los saldos, antes del 31 de marzo, y que se han observado –de los saldos aportados- inconsistencias que deben ser objeto de aclaraciones y/o constataciones con los responsables que operativamente administran los tributos”. Señor Presidente, esto demuestra que esto es un descontrol, porque primero no manda los saldos, después manda los saldos que no coinciden, entonces ¿a qué estamos jugando? Más adelante, en el informe del Secretario de Hacienda, dice que “como en el año 2007 y 2008 había una sujeción al consumo directo e indirecto humano, pone la deuda en cero porque no se ha podido discriminar el destino del pescado y la verdad que en la técnica tributaria el que tiene que aclarar cuál es el destino para salir de una tasa o no no, es la Municipalidad sino el contribuyente. El contribuyente es el que tiene que aclarar si esto va a consumo o va a exportación o lo que fuere. Ahora sí voy a empezar a mirar algunas de las cosas en las cuales intervino el concejal Laserna y la verdad que si a las empresas pesqueras se les da una financiación de 24 cuotas (que puede llegar a 48 cuotas) sin interés, viva el progresismo. Si lo progresista es que las empresas paguen las calles que se les a pavimentar, yo no tendría ninguna duda que es progresista, pero como en esta Ordenanza, en su artículo 19º, todavía no sabemos claramente cuál es la redacción, siga conservando el artículo 21º, no tiene ningún sentido cambiar el 19º porque el artículo 21º convalida el acuerdo firmado el 10 de enero y completado el 21 de enero. De manera que eso tampoco es progresista. Si el prorrateo es progresista, yo tengo que coincidir con los concejales preopinantes: la fórmula polinómica está equivocada. Así de simple. ¿De qué equidad me hablan? ¿O acá hay algún vecino, como tuvimos algunos planteos de otras Contribuciones por Mejoras, y ese vecino tiene la posibilidad de decir “como te debo tasa de Alumbrado, cuando te pague la tasa de alumbrado tomámelo a cuenta de la tasa por Contribución por Mejoras”. Eso no es equitativo, ya dijimos que no es progresista. Creo que hay un error conceptual en el concejal Laserna: no estamos hablando de un impuesto. Acá no es una facultad imponible de la Municipalidad; esto es un servicio, señor Presidente, y si tienen alguna duda de si se trata de un servicio yo acá tengo las publicaciones de los diarios donde queda muy claro las inspecciones por irregularidades en el transporte de pescado. La intervención que hacía el control pesquero le daba el amparo sanitario a todo el pescado que se introducía en el Partido de General Pueyrredon para circular por todo el país y, a su vez, era el requisito indispensable para iniciar la trazabilidad, requisito sin el cual ese pescado no puede salir del país ni ingresar a ningún puerto extranjero. Ese requisito de trazabilidad le demuestra que Mar del Plata es puerto seguro y es un servicio que estamos prestando a través de un convenio que se firmó con SENASA el 15 de febrero de 2008, que venía redactado de la anterior gestión y que como cambió un directivo de SENASA y cambió el Intendente hubo que cambiar el acuerdo. Los 250 recursos que tiene la Municipalidad yo los había dejado contestado en borrador y habíamos mandado cartas documento; si no se siguió adelante con esto, no es problema mío. Costas y honorarios de los gastos adicionales que podría tener la Municipalidad, otra equivocación a mi modo de ver, porque según tengo entendido y me habían asesorado los de la Procuraduría, si las empresas pesqueras querían iniciar una acción tenían que pagar hasta un límite y después iniciar la acción judicial. De manera que no se trata de costos adicionales y, por otro lado, si se tratara de costos adicionales significando esfuerzos para cobrar lo que la ciudad tiene que cobrar, bienvenidos sean los costos adicionales. La determinación del consumo la hace el INIDEP; si yo no me equivoco INIDEP significa Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, ¿cuál es la incumbencia para que el INIDEP determine qué parte del pescado introducido en el Partido es consumido? Me dicen el 5%. Yo tengo una forma mucho más inteligente de determinar este consumo: lo que introdujeron menos lo que exportaron está consumido. Pero ahí hay un problema, que es de carácter impositivo y no voy a avisar más; no obstante yo aclaro que el señor Ceara, jefe de la AFIP de Mar del Plata, antes de retirarme de la Secretaría nos solicitó un disquette donde estaba toda la deuda de todas las empresas, de manera que supongo que algo irá a pasar con esto. Respecto al 30% para la obra, yo quiero aclarar que de esta hoja que voy a adjuntar de una nota de la Asociación de Embarcaciones Pesqueras, la determinación de deudas que teníamos nosotros en ese momento –que obviamente podía ser cuestionada y alguna cosa podía quedar por el camino- era de \$2.728.695 y son las empresas más chicas. ¿Saben cuál es el 30% de las obras que queremos hacer? Son \$2.614.800. Quiere

decir que con la determinación de estas pocas empresas recaudamos más de \$100.000 más que el 30% de la obra. Ahora voy a ir a la Ordenanza. La Ordenanza dice, primero, que no se puede cobrar nada hasta que se termine la obra y en los pagos por anticipado coincido con el concejal Katz- pero aparte quiero aclarar que después de aportar el 30%, los que pagan en 24 cuotas mensuales, es sin interés. ¿Esto es progresista? Pero a su vez si pagan más del 30% con distintos niveles de anticipación, tienen descuentos adicionales del 15%, del 10%, del 5%. ¿Esto es progresista? La Ordenanza original –que creo sigue siendo la misma porque no hay proyecto de modificación- en el artículo 17º dice que “la reglamentación establecerá un régimen promocional para las habilitaciones de comercios e industrias vinculadas con la actividad portuaria o pesquera”. Esto es vulnerar el artículo 14º de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que dice que para hacer cualquier trámite de habilitación, transferencia, etc no hay que tener deudas con la Municipalidad; si le hacemos otro tratamiento especial, va a ser otra situación de inequidad con respecto al resto de los contribuyentes para beneficio de las empresas pesqueras. Y esto tiene una explicación porque en este momento hay habilitaciones que no pueden hacer y transferencias que no pueden hacer porque no tienen la deuda paga, porque la gran diferencia que hay entre la situación de la anterior gestión y la nuestra es que nosotros cargamos los 140.000 remitos y una vez que están cargados forman parte de la deuda que la Municipalidad tiene derecho a cobrar. Entonces, cuando hacen un trámite surge la deuda. La otra cosa que dice este artículo que tengo acá es que sigue hablando de exenciones y no habla de capital más intereses, habla de la tasa adeudada; quiere decir que la intención es no cobrar intereses. Esto es el “progresismo” personalificado. Quiero aclarar que estoy totalmente de acuerdo con el arreglo de las calles del Puerto, es obvio (casi omito decirlo), pero no con la plata de los marplatenses. Si hay siete sociedades de fomento que piden el arreglo de las calles del Puerto tienen razón; ahora, si cambiamos la pregunta y les decimos si están dispuestos a que se arreglen las calles del Puerto con la plata de los contribuyentes de Mar del Plata, seguramente vamos a juntar 50.000 firmas diciendo que no. Entonces, el tema es cómo se plantea la pregunta. Quiero decir que si este diálogo no se hubiera cortado ... hablamos con el concejal Arroyo, el concejal Lucchesi, con el concejal Garciarena trabajamos en una redacción del artículo 19º donde decíamos que el consumo debía determinarse con parámetros preterminados y aprobados por el Concejo Deliberante, donde decíamos que de la tasa podríamos afectar hasta un 30% para igualar el valor de la obra, flexibilizamos pero poníamos que lo que había que pagar era capital más intereses y tengo la impresión que eso no fue aceptado. Yo no sé si están los votos o no están los votos, pero este es el juego que yo estoy dispuesto a jugar y es una batalla que hay que dar, aunque sea por el honor. Pero a la luz de todos los errores que hay, respetuosamente le voy a pedir al bloque oficialista, primero y fundamental, porque es un gran error no saber quiénes nos deben, cuánto nos deben y desde cuándo nos deben. Porque en el proyecto que está dando vueltas dice “restar”, ¿restar de qué? La resta tiene un minuendo y un sustraendo; lo que tenemos que sustraer suponemos que es la Contribución por Mejoras, pero ¿cuál es el minuendo?, ¿cuál es la deuda, el monto que nos deben? Si no, no es una resta, es una cifra. Pido entonces, respetuosamente, que el tema vuelva a Comisión, comprometo todo lo que esté a mi alcance y mi conocimiento para lograr una redacción que permita que se cumpla lo que queremos hacer, que las calles del Puerto estén arregladas, que los empresarios del Puerto paguen lo que tienen que pagar y que todos estemos felices. Acá nadie pretende que las cosas se caigan por deshechas; lo que pasa es que, por lo menos yo, pienso que las cosas no se deben hacer de cualquier manera, se deben hacer bien. Y lean bien los informes del Contador Municipal, el 1 y el 2. Esos informes no son positivos, los informes del Contador dicen que es indispensable tener la deuda determinada; lo que pasa es que no la tienen. Pero aparentemente lo que dice el Contador es que con los saldos de fin de año, no tienen determinado ningún saldo que sea confiable. Insisto, comprometo toda mi experiencia y capacidad para mejorar este proyecto, pero para aquellos que lo piensan votar creyendo que hay una redacción más progresista y más equitativa tengan en cuenta que en este proyecto sigue estando el artículo 21º que convalida el acuerdo celebrado el 10 de enero y ese acuerdo -que no fue contemplado acabadamente en el primer proyecto que está en el expediente- dio origen a las quejas del sector para que se incorporara el artículo 19º que en el primer proyecto no estaba. De manera que yo también voy a pedir la votación nominal, no tengo la certeza absoluta pero creo que esto va a tener observaciones del Tribunal de Cuentas y los que decidan el voto en el sentido que sea tenemos que estar identificados porque llegado el caso, yo personalmente no quiero asumir responsabilidades de riesgos que nunca corrí. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Garciarena.

**Sr. Garciarena:** Gracias, señor Presidente. Este es un tema interesante, con muy buen nivel de debate y vamos a tratar de hacer un aporte a esta discusión desde lo que nosotros pensamos. A mí tampoco me gustaba el proyecto que había venido del Ejecutivo y lo que traté de hacer es trabajar en un proyecto que sí me convenciera y proponer algunas modificaciones que en caso de ser aceptadas podrían posibilitar mi voto favorable en general para esta Ordenanza. Cuando tratamos el expediente en la Comisión de Hacienda planteé allí que iba a acompañar con modificaciones y pedía que el oficialismo las acompañara como hecho condicionante de mi voto; en tal sentido, vamos a explicar luego de qué se tratan esas modificaciones en forma puntual. Pero no podríamos introducirnos en este tema, señor Presidente, sin hacer una breve reseña de lo que fue pasando con esta cuestión. Recuerdo dos debates interesantes en este Concejo respecto del tema. El primer debate tuvo lugar en oportunidad del tratamiento de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, creo que del año 2008, donde se planteaba una modificación a la Ordenanza introduciendo el concepto de que iba a pagar tasa de Inspección Veterinaria toda la mercadería introducida en el Partido de General Pueyrredon. Recuerdo que en ese debate planteé que nos parecía inconstitucional la percepción de tasas sobre la mercadería introducida en el Partido por cuanto no hay más aduanas que las nacionales, las provincias no pueden constituir aduanas y, a su vez, tampoco se pueden percibir, de acuerdo a los artículos 9º y 10º de la Constitución Nacional, Derechos de Tránsito. Dice que la Constitución que la mercadería extranjera, una vez ingresada al territorio de la Nación a través del pago de los derechos aduaneros, es de libre circulación dentro del territorio, y la mercadería de producción o fabricación nacional es libre de circulación dentro del territorio. Por lo tanto, nos parecía que intentar percibir una tasa sobre la introducción implicaba percibir Derechos de Tránsito por cuanto no sabíamos si efectivamente esa mercadería iba a ser consumida en el Partido o iba a seguir a otro lado y estábamos cobrando Derechos de

Tránsito y planteábamos que esto era inconstitucional. Vemos después, en ocasión de discutir la adhesión a la ley 13.850, un cambio de postura en el oficialismo donde acepta el argumento de inconstitucionalidad de esa tasa, pero opta por una solución a mi modo de ver inadecuada, que es ceder esa tasa a la percepción de la Provincia de Buenos Aires a cambio de adelantos de coparticipación, que en definitiva fueron menores a lo que hubiéramos recaudado por la percepción de esa tasa por parte del Municipio. Porque además decíamos que la gran discusión en los Municipios de la provincia de Buenos Aires son esencialmente dos: uno es la eterna discusión de la autonomía, es decir, que los Municipios dicten sus propias normas (entre ellas, en materia tributaria) y, por otro lado, la autarquía financiera, que es aquella que permite generar y administrar sus propios recursos, no tiene que ver con las normas sino con los recursos. En definitiva, creíamos que adhiriendo a esta ley estábamos cediendo niveles de autonomía y de autarquía, a contrario de lo que la doctrina más moderna reclama para los Municipios, de acuerdo al artículo 124º de la Constitución Nacional. Entendemos que esta tasa debe ser cobrada pero para eso debe ser reliquidada. ¿Por qué digo esto? Porque tomamos conocimiento de algunos planteos administrativos, José Cano hizo referencia a uno que él resolvió pero hay posteriores a él planteos administrativos contrarios a la tasa y resueltos por este Municipio a favor de los contribuyentes. Es decir, el Municipio ha generado actos propios de reconocimiento de inconstitucionalidad de la tasa porque está claro que si ese reclamo se judicializaba –y acá comparto el criterio de Colombo– la Municipalidad lo iba a perder con costas, porque está claro que no podíamos cobrar esa tasa. Entonces, cuando el planteo es reliquidar la tasa, digo que desde la fecha que deben y no pagaron, que se reliquide sobre el consumido en el Partido capital más intereses y lo paguen. Y le agrego una condición a ese artículo: para adherirse a ese régimen deben renunciar a la prescripción potencialmente ocurrida o desistir de los planteos que en ese sentido hayan efectuado. Digo en palabras claras: desde la fecha de mora hasta la fecha que este Municipio decidió cederle la tasa a la Provincia, que los sujetos obligados al pago paguen capital más intereses sobre la totalidad de la mercadería introducida destinada a consumo humano, sin poder oponer la prescripción. Y acepto que esa tasa sea afectada. No quiero hablar, señor Presidente, ni de compensaciones, ni de quitas, ni de condonaciones, quiero hablar de fondos afectados que perfectamente es posible dictar por este Concejo Deliberante; lo hemos hecho en otras oportunidades. Cuando creamos la tasa de Salud, la afectamos. ¿Podemos afectar esta tasa? Sí, podemos afectar esta tasa. Y tiene una justificación esta afectación: si se quiere tiene la afectación de un subsidio a aquellos vecinos particulares que no van a pagar Contribución por Mejoras en este caso y me parece que está bien afectar una porción de esa tasa a que el Estado compense el no pago de estos vecinos comunes porque los que van a pagar efectivamente Contribución por Mejoras son los explotadores de industrias pesqueras. Me parece que por ese lado puede caminar. Comparto un planteo del concejal Cano. Esto de establecer un régimen especial de habilitaciones del artículo 17º, estoy completamente en contra porque la verdad que hay personas que para habilitar un polirrucho tienen que cumplir con muchos trámites, entre ellos un libre deuda de la Municipalidad y me parece que para habilitar una planta pesquera con más razón debe tener un libre deuda. Y no le voy a aceptar ningún plazo de vigencia a un régimen de excepción respecto de esta cuestión porque si se va a establecer un régimen de excepción, que se establezca en forma general, para todos los marplatenses pero no para la industria pesquera. Por lo tanto, para votar favorablemente esta Ordenanza pido directamente la derogación del artículo 17º, no la reformulación. Entonces el artículo 19º pasaría a ser el artículo 18º y el 18º pasaría a ser el 17º. La redacción que planteo, señor Presidente, establece que este Concejo autoriza al Departamento Ejecutivo a establecer un régimen de fomento e incentivo tendiente a financiar la obra del programa de mejoramiento y en el marco de la autorización conferida al Ejecutivo deberá ... porque acá hay dos clases de contribuyentes: los que deben tasa de inspección veterinaria y no van a ser sujetos de pago de la Contribución por Mejoras porque no están en la zona y aquellos que son deudores de tasa y sí van a ser contribuyentes de la tasa por Contribución por Mejoras. Para aquellos que sean deudores de la tasa y no se encuentren comprendidos dentro de los sujetos obligados al pago de la Contribución por Mejoras, establecer un régimen de regularización de las deudas existentes a la fecha de promulgación que contemplen el otorgamiento de cuotas y facilidades de pago. Para aquellos que sí sean deudores de la tasa de Inspección Veterinaria y que sean sujetos obligados al pago de la Contribución por Mejoras creada por esta Ordenanza, establecer un régimen que se ajuste a los siguientes requisitos ...

**Sr. Cano:** Perdón, podría hacer una interrupción.

**Sr. Garcarena:** Sí, sí.

**Sr. Presidente:** Concejal Cano.

**Sr. Cano:** En el punto 1) que recién leíste “establecer un régimen de regularización de las deudas existentes ...”, ¿capital e intereses? Quisiera que me leyeras de nuevo porque es parecido a lo que habíamos consensuado entre nosotros pero ahí dice “deudas existentes”, ¿capital más intereses?

**Sr. Garcarena:** Si me deja continuar el concejal Cano, con mucho gusto escuchará la redacción que estoy proponiendo.

**Sr. Cano:** Ah, ¿esta no es la redacción?

**Sr. Garcarena:** Es ese el primer inciso, concejal Cano.

**Sr. Cano:** Perdón por la interrupción.

**Sr. Garcarena:** Para aquellos que sean deudores de la tasa y sean deudores del régimen por Contribución por Mejoras se establecen los siguientes requisitos. El primer requisito, que es común a ambas categorías (los deudores por Contribución y a

los que no son deudores de Contribución), dice que “los contribuyentes comprendidos en la presente Ordenanza que sean deudores de tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera, deberán cancelar la totalidad de la deuda – capital más intereses devengados- antes del 30/7/10”. El inciso que sigue dice: “Para acceder al régimen los contribuyentes comprendidos en la presente que sean deudores de tasa derivado de la actividad pesquera, deberán renunciar a plantear la prescripción de la acción judicial de cobro o desistir de los planteos efectuados”, como señalé anteriormente. La idea, señor Presidente, es que no establecemos un régimen de compensaciones ni de quitas ni de condonaciones, sino que afectamos el pago de la totalidad de la tasa sin prescripción –capital más intereses- a la realización de la obra y el saldo lo van a pagar en Contribución por Mejoras. Acá me tengo que detener un segundo en algo que discrepo con el concejal Cano. Ningún pago de Contribución por Mejoras tiene intereses, salvo los intereses por mora, pero ningún pago por Contribución por Mejoras a vecinos tiene intereses calculados en el monto, pagan la obra. También planteo, señor Presidente, que en el artículo 21º tienen razón lo que plantearon los concejales Katz y Cano. El artículo 21º tal cual está redactado dice que se convalida la carta intención y los protocolos firmados entre el Ejecutivo y las cámaras, etc; en realidad, si se aceptaran las modificaciones que estoy proponiendo a la Ordenanza, esos protocolos quedarían modificados. Por lo tanto, lo que hago en el artículo 21º es modificarlo también y en vez de convalidar digo que autorizo al Departamento Ejecutivo a suscribir con las cámaras convenios que estén contemplados en la Ordenanza, porque de lo contrario podríamos caer en una contradicción seria. Lo que hago, en lugar de convalidar acá, lo autorizo a suscribirlo, porque si estoy modificando la Ordenanza tendría que estar contemplada esta modificación en los convenios particulares y en las cartas de intención que se firmen. Si no, caeríamos en lo que se denomina un escándalo jurídico de tener una Ordenanza que dice una cosa y un texto de un protocolo que incluye cosas que no están en la Ordenanza. El concejal Cano pidió una votación nominal que por supuesto no tengo problemas en que se haga pero en realidad esta es Preparatoria, la definitiva obligatoriamente tiene que ser nominal; o sea, cuando se vote definitivamente la Ordenanza obligatoriamente tiene que ser nominal, así que ahí va a quedar perfectamente registrado quién votó a favor y quién votó en contra a los efectos de las consecuencias. Pero a los efectos de que algunos concejales no voten la Ordenanza por temor a las consecuencias lo que voy a proponer, señor Presidente, es que entre la Preparatoria y la definitiva el expediente vaya en consulta al Tribunal de Cuentas, entonces cuando vengamos a votar la Ordenanza definitiva tengamos el dictamen del Tribunal de Cuentas. Me parece que eso puede salvar las responsabilidades de aquellos que crean que puede haberlas, hoy estamos votando una Preparatoria, muchísimas Preparatorias van en consulta al Tribunal de Cuentas entonces votamos la Preparatoria y antes de tratar la definitiva tengamos, obrante, un dictamen del Tribunal de Cuentas. De esta manera si hay algo que corregir para salvar responsabilidades la corregiremos y si no hay nada para corregir la votaremos, entonces señor Presidente, con las modificaciones que propongo -que recuerdo que son la derogación del artículo 17º, la modificación del actual artículo 18º (ex 19º) y la modificación del artículo 21º- más el dictamen al Tribunal de Cuentas en la definitiva voy a votar en general la Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

**Sr. Katz:** Gracias señor Presidente. Queda evidenciado que el trámite de elaboración de esta Ordenanza no ha tenido la madurez ni el tiempo suficiente, tan evidenciado como que el concejal Garciarena acaba de proponer en pleno recinto y a las ocho menos veinte de la noche modificar tres artículos de un despacho que viene pasando por Comisiones y Comisiones sin posibilidad de ser modificado. La verdad es que en esa redacción que el concejal Garciarena estaba proponiendo también habíamos trabajado otros concejales, Cano, Abud o yo mismo habíamos tratado de encontrar una fórmula para emproljar todo esto, pero la verdad es que no encontramos la posibilidad real y concreta de avanzar en este sentido con el oficialismo y la verdad es que el lunes, por más buena voluntad que pusimos en llamar a la Comisión y plantear estos temas, no se modificó una sola letra. Ya sabemos que no se modificaba para que no tenga que volver pero la verdad es que, más allá de la oferta del concejal Rosso de tratar de seguir trabajándolo, no hubo tampoco ningún acercamiento en ese sentido. De todas maneras yo quería hacer un par de comentarios al respecto de índole general. La verdad es que coincido parcialmente con las opiniones de Cano y de Garciarena, porque la verdad es que hay que decir las cosas con claridad: no estamos diciendo lo mismo cuando estamos hablando de redeterminar esta deuda de acuerdo a lo que efectivamente debe pagar la Tasa por Inspección Veterinaria. Hay dos hipótesis que están confrontadas acá, por supuesto que no son del oficialismo, que primero dijo una cosa y seis u ocho meses después se acordó de decir otra. Por un lado está la hipótesis que está exponiendo el concejal Cano, que por un lado dice que no es el INIDEP el que debe proponer cuál es el porcentaje de consumo para el mercado interno del Partido de General Pueyrredon, y por el otro Garciarena que sí acepta, porque por algo lo está votando, supongo que si lo está votando es porque acepta esa pauta de acuerdo entre las empresas y el Municipio de respetar ese acuerdo del INIDEP. A mí me parece bien y también me parece bien que en algún punto hagamos pie y aceptemos algún tipo de acuerdo, porque si empezamos a discutir de cero, todo de nuevo, nunca va a existir la posibilidad de cobrar la Tasa por Inspección Veterinaria, aunque comparto con Cano que estamos en una situación donde tampoco sabemos de cuánto es la deuda. No sirvió para nada avanzar en un acuerdo para incorporar el informe del INIDEP, aceptándolo como una suerte de mediación técnica, pero la verdad es que tampoco estamos aprovechando eso. Y tampoco puedo dejar de decir algún párrafo sobre la posición del concejal Cano, con el mayor de los respetos y compartiendo gran parte del espíritu de su presentación, sobre todo por la posición del concejal Cano que hasta hace poco tiempo estuvo adentro del Ejecutivo y su bloque se llama “Autonomía Municipal”, que tiene las mismas iniciales que Acción Marplatense y que yo, para ironizar un poquito con todo respeto y mucho cariño, diría que tiene las mismas iniciales que “amnesia manifiesta”. Porque la verdad es que cuando se votó esa adhesión a la Ley en la cual el Municipio renunciaba a cobrar la Tasa por Inspección Veterinaria no había ninguna coincidencia con el discurso grueso, feroz y público que exhibió en conferencia de prensa el Intendente con sus colaboradores -entre los cuales estaba el contador Cano- diciendo que podíamos cobrar 17 millones de pesos por año y lo canjeamos por 6. Entonces digamos que ha habido una inconsistencia tan grande en esto de cuál es la Tasa por Inspección Veterinaria, que yo coincido con Garciarena desde el primer día en cuál es el sustento jurídico y constitucional que debería

tener. También coincido con el avance que hizo el oficialismo. ¿Por qué negarlo? Me parece que aceptar un informe del INIDEP como una pauta de referencia tampoco es un pecado mortal, si tenemos una tasa que hace años que viene a la deriva, que no la podemos cobrar ni por izquierda ni por derecha, busquemos algún mecanismo para cobrarla. Lo que no puedo admitir es que este mismo Gobierno Municipal, que después de no escuchar cuando le decíamos que estaba haciendo las cosas mal avanza en un mecanismo razonable, tampoco lo aplica para decirnos cuál es la deuda. Entonces estamos votando a ciegas en un expediente sin saber cuál es la deuda, porque no aplican el 5% que el Gobierno aceptó tomar como marco de referencia. Yo respeto la opción de agarrarse de un informe técnico, podría ser otra ecuación como la que plantea Cano, pero de algún lado hay que agarrarse para no seguir pedaleando en el aire reclamando una deuda que sabemos que no es reclamable y que las empresas nos van a tener veinte años más dándonos vueltas antes de poner un solo peso. Si nosotros no sacamos –esto lo digo por experiencia, porque la experiencia es el fracaso del cual se aprende- un instrumento que sea sólido, transparente y bien trabajado nadie va a poner una moneda. No va a pasar ni el discurso del progresismo ni el del no progresismo, esto es lo que va a pasar, tiene que estar muy en claro cuál es el monto de la deuda. Yo tampoco creo –en esto discrepo también, en algún punto, con algunas cosas que se han dicho acá- que haya que saber la deuda de cada uno, porque cuando votamos una moratoria no le pedimos al Secretario de Hacienda que nos diga cuánto debe cada vecino, le damos una herramienta al Ejecutivo Municipal y el Ejecutivo la aplica, pero por lo menos tenemos que saber –porque este es un caso muy atípico- cuál es el monto de deuda para que uno pueda cotejar con el monto de obra. La verdad es que estamos a ciegas, en eso sí coincido con Cano y coincido también con Cano en que esto, insisto yo, así como está redactado va a traer consecuencias. Me alegra que el concejal Cano haya hecho el historial de las cuentas de días que ha transitado esto por acá, porque uno ha intentado aportar algunas ideas como las que menciona Garciarena ahora a último momento, las que trabajamos en la semana, pero faltó tiempo para hacerlo y faltó la posibilidad de avanzar en acuerdos, no es que no haya habido voluntad de este bloque, nosotros tuvimos voluntad de tratar de buscar una buena redacción. Lo cierto es que ratifico lo mismo que decía en la introducción anterior: nosotros votamos expedientes, votamos despachos, llegamos acá con un despacho que es el que está votado, ahora Garciarena nos acaba de leer como 47 renglones de modificaciones y tenemos que ver si nos parece bien o mal sobre la marcha. El artículo 17º desaparece, se transforma en el 18º que era el 19º pero se modifica y el 21º, que era 21º, ahora es 20º y se modifica. Todo eso nos explicó Garciarena y se supone que tenemos que entender y aceptar que después de un montón de meses de estar tratando de consensuarlo, lo tenemos que aceptar. Yo obviamente, como lo trabajé con Garciarena, sé perfectamente hacia dónde apunta él y me parece una muy buena idea esto de pedirle un informe al Tribunal de Cuentas, me parece que hace bien el concejal Garciarena en plantearlo, porque la verdad es que ninguno de nosotros quiere que esto no funcione, ninguno de nosotros quiere que fracase la posibilidad de cobrarles a las empresas lo que tienen que pagar y gastarlo en el arreglo de las calles, subsidiando al vecino común.

*-Siendo las 19:50 asume la Presidencia el concejal Laserna. Continúa el*

**Sr. Katz:** Estas dos cosas las seguimos defendiendo o las seguimos acompañando y estamos dispuestos a seguir trabajándolo, como dijo el concejal Cano vamos a poner todo lo mejor de nosotros, si se da la oportunidad, para encontrar una redacción que sea transparente en este sentido y que sea, además, sostenible frente al Tribunal de Cuentas pero también sostenible frente a los que tienen que poner la plata. Porque acá –yo insisto- hay un Protocolo que no se agregó que era un pataleo de uno de los sectores. Y si no se agregó, no se refleja en la Ordenanza, este sector va a decir “yo no pongo, porque a mí me firmaron un Protocolo donde afirmaban que iban a modificar tal artículo” y donde uno solo diga “yo no pongo” el otro va a decir “yo tampoco pongo”. Conocemos la historia, la conocemos de antes por tropiezos propios, entonces no puede ser casualidad que se haya firmado un Protocolo Aclaratorio, por ejemplo, que aquella planta que tenga más de 200 metros de frente pagarán hasta un tope de 200 metros. ¿Alguno de ustedes lo sabía eso, ustedes lo pudieron leer en el expediente, en las Comisiones pudimos analizar qué contenía ese Protocolo? No, porque no lo pusieron en el expediente pero está firmado y era condición de una de las Cámaras que se agregara ese párrafo, porque hay plantas –por ejemplo “La Campagnola”- que no tienen deuda de Tasa por Inspección Veterinaria pero que con esta cuenta pagaban mucho más que los que sí tienen y que además compensaban o se les tomaba a cuenta, como quieren llamarle. Entonces dijeron, “momentito, si quieren que nosotros paguemos, somos una planta muy grande, pongamos un tope”. Eso lo dice el Protocolo que está firmado por Retrivi, no lo estoy inventando yo, lo vamos a agregar al expediente ahora, vamos a pedir que lo agreguen, entonces me parece –vuelvo a insistir- que todos queremos que esto funcione pero nos parece una apuesta a que no funcione y tratamos de advertirlo y tratamos de hacer todos nuestros mejores esfuerzos para llegar a una redacción que sea lo más ajustada posible a lo que se puede, lo que se debe y a lo que sea efectivamente práctico para lograr el objetivo que todos perseguimos que es arreglar las calles del Puerto con el aporte de las empresas, el aporte genuino, el que tienen que hacer, no uno dibujado o uno inexistente, porque la verdad es que no sabemos. Según el único informe que hay en este expediente, una cosa que era un zafarrancho de 12 millones lo pusimos en un zafarrancho de 0 pesos y sigue siendo un zafarrancho. Si mandamos todos estos expedientes al Tribunal de Cuentas van a decir “ustedes están todos locos, primero intimaron 12 millones, ahora lo bajan a 0 y están haciendo un Protocolo, un acuerdo con las industrias que es el 5%”. Yo hice una cuenta y faltaría algo más de un millón de pesos si aplicarían el 5% en lugar de llevarlo a 0, es una cuenta de primaria la que hice porque tampoco me da para mucho más que eso por el propio carácter del informe. Así que la verdad es que nosotros vamos a votar negativamente, también –para decirlo con total honestidad- dejamos abierta la puerta a seguir trabajándolo y a que en todo caso, si cuando llegue para la sanción definitiva llegaron los informes del Tribunal de Cuentas sugiriendo modificaciones o no y uno pudiera trabajarlo más tranquilamente, no va a ser este bloque el que le ponga palos en la rueda al Gobierno Municipal para que este programa se lleve adelante.

**Sr. Presidente (Laserna):** Concejal Cano tiene la palabra.

**Sr. Cano:** Quiero hacer algunas aclaraciones. Yo pongo en duda el 5% del INIDEP no porque no confíe en el INIDEP sino porque tengo la certeza de que de lo que se introduce, más del 60% desaparece. Quiero ser cuidadoso con las palabras para que nadie se pueda sentir ofendido, pero la verdad es que desaparece. Entonces yo quiero determinar claramente, porque por otro lado la Ordenanza –si ustedes prestan atención dice– “consumo humano directo o indirecto” eso no implica solamente lo que nos llevamos a la boca sino las empresas que compran la materia prima la elaboran y después la venden. Por otro lado me permito disentir con el concejal Garcarena porque yo sé que la Contribución por Mejoras no tiene intereses cuando el pago es “par y paso”, como se llama, cuando el pago se desarrolla en el mismo período en que se realiza la obra, cuando se da financiación puede haber intereses. Entonces lo que yo digo es que si estamos hablando de un sector industrial que mueve, para citar palabras del Intendente, 1.300 millones de pesos, creo que si le damos 24 cuotas para que pague le podríamos poner un poquito de interés. Eso por un lado, por el otro quería aclarar que no sé cuál es el periódico que usted tiene en sus manos pero en el momento de la adhesión a la Ley 13.850 yo ya no era Secretario de Economía y Hacienda, no compartí la decisión y fue una de las cosas que le planteé al Intendente, que no estaba de acuerdo con adherir a la Ley 13.850 por la cuestión de la autonomía y porque yo estaba convencido –porque ha pasado con la ley 9347 y con la coparticipación de Salud– que nos empezaran diciendo que nos van a dar el oro y el moro y después no nos dan nada. La prueba está en que en el primer año pleno de vigencia, si hubiéramos cobrado la Tasa por Inspección Veterinaria hubiéramos cobrado un millón más de lo que nos dio la Provincia para ese fondo. ¿Por qué yo pienso que tiene que estar la deuda individualizada? Primero y fundamental porque no es una tasa como la de Servicio Urbano que tiene una característica más parecida a la de un impuesto –vamos a ser sinceros–, en cambio esto es un servicio concreto que se facturaba por remito y a su vez está contrapuesta con una Contribución por Mejoras, que genera una obligación por parte de los contribuyentes entonces, a mi modo de ver, tendríamos que tener la deuda global, que podrían ser los 32 millones que informa el Secretario de Economía, pero la tenemos que tener individualizada porque la tenemos que contraponer con la Contribución por Mejoras y eso en el informe del Contador también dice que hay que pensar qué se va a hacer cuando lo que se debe de Contribución por Mejoras sea menos de lo que se debe con la Tasa por Inspección Veterinaria, por eso me parece que en este caso sí corresponde la deuda individual. Yo quiero resaltar una vez más que yo acabo de consultar con el concejal Monti si había alguna posibilidad de que esto pudiera volver a Comisión, me dijo que no y yo lo respeto pero también quiero comprometer mi esfuerzo porque sí me parece bien que vaya al Tribunal de Cuentas para que emita una opinión. Yo le agregaría que aparte al Tribunal de Cuentas tratemos de adjuntarle la deuda para que no empiecen a decir “¿de qué estamos hablando?” porque la verdad es esa, ¿de qué estamos hablando? En ese interín yo estoy dispuesto a comprometer el esfuerzo para poder llegar a una redacción que nos permita a todos votar favorablemente esta Ordenanza, porque nadie pretende que caiga en lo abstracto porque nadie lo pague, que las calles del Puerto sigan rotas ni en definitiva nadie pretende que la pesca no pague lo que corresponde. En ese sentido yo estoy seguro que tampoco lo pretende el Ejecutivo Municipal, lo que pasa es que han buscado salidas que yo no comparto pero de ninguna manera me permito calificarlas. Entonces yo digo dos cosas, por un lado que insistamos con la determinación de la deuda individual, que insistamos con el informe y yo sigo comprometiendo mi trabajo y si en el interín, entre la Preparatoria –que yo no voy a acompañar con mi voto– y la definitiva hay elementos como para poder trabajar y permitirnos consensuar, como pasó con el Presupuesto en definitiva, yo estoy dispuesto a hacer ese esfuerzo y en el caso de que llegemos a un entendimiento a acompañarlo con el voto.

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte tiene la palabra.

**Sra. Beresiarte:** Gracias señor Presidente. Yo voy a plantear la posición del bloque en términos muy llanos, porque me parece que es la forma más esquemática de pensar este tema. A mí me parece –y en esto comparto lo que han planteado algunos concejales– que este es uno de los sectores que más plusvalor tienen en la ciudad, me parece que todos compartimos que es uno de los sectores que más riquezas genera y acumula. Me parece también que tenemos un agujero, una imposibilidad de lograr que este sector pueda transferir parte de esas ganancias, la parte que le corresponde, para el Estado. Me parece también que la mayor parte de este Cuerpo, salvo algunos concejales, coinciden en que la tasa, tal como está planteada, y la deuda, tal como obra en constancias nuestras, es incobrable. Tenemos 250 recursos administrativos presentados, donde ya el Procurador Municipal se ha expedido, y tenemos serios indicios de que esto es incobrable.

*-Siendo las 20:02 reasume la Presidencia Artime. Continúa diciendo la*

**Sra. Beresiarte:** La verdad es que yo no veo otra herramienta. Que esta Ordenanza es perfectible Garcarena lo demostró pero no veo otra manera de que este sector transfiera los ingresos que debe transferir al Estado. A partir de eso, y con las modificaciones que plantea Garcarena yo voy a acompañar la Ordenanza y también voy a acompañar lo que plantea Garcarena en el sentido de que esta es una Ordenanza Preparatoria y acompaño su pedido de que vaya con informe al Tribunal de Cuentas para que nosotros, cuando tengamos que votar la Ordenanza definitiva, que sí va a ser nominal, tengamos las herramientas suficientes y necesarias para hacer las modificaciones que correspondan. Sí me parece que debiéramos poner en circulación una herramienta que permita que estos sectores, que son los que más riqueza generan, puedan transferir ingresos al Estado así que yo voy a acompañar.

**Sr. Presidente (Artime):** Tiene la palabra el concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Gracias señor Presidente, yo hice uso de la palabra hace ya casi dos horas o un poco más. En ese período de tiempo por lo menos tres concejales, los señores Cano, Garcarena y Katz dieron argumentaciones abundantes y de alguna forma complejas en relación a todas las problemáticas que plantea esta Ordenanza. El hecho del tiempo que se tardó, la

diferencia de opiniones, el que se haya tenido que hacer una modificación de último momento, me indican a mí lo poco serio de someter el proyecto a votación en estas condiciones. Eso en primer lugar y en segundo lugar, pongan lo que pongan yo quiero que figure en Actas que yo voto negativamente, porque en mi vida yo jamás cambié principios por utilidad, entonces a mí no me interesa si es útil o no es útil la Ordenanza, viola mis principios y mi conciencia entonces voto en contra. Yo sabría cómo cobrarles a estos tipos, de alguna forma, sin usar una Ordenanza pero si ustedes quieren insistir con una Ordenanza háganlo, ese es el problema del Concejo. Yo no la voy a votar y quiero que conste que mi voto es negativo, porque les prometo que cada habitante de Mar del Plata va a saber lo que dice la Ordenanza y yo voy a explicar por qué voté en contra, por supuesto. Gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Le aclaro, concejal, que en Actas siempre figuran los votos de los concejales. Concejal Katz tiene la palabra.

**Sr. Katz:** El concejal Cano dijo que el Contador había pedido un informe de deuda para poder evaluar qué pasaba con los casos en que la deuda de Tasa excedería lo que tienen que pagar por Contribución por Mejoras. Le cuento, concejal Cano, que este Protocolo que no está incorporado y que está firmado por Retrivi con las Cámaras y que -insisto- no está incorporado, en su inciso 3, dice (lee): "Se conviene, asimismo, solicitar a la Secretaría de Hacienda un informe actualizado de la deuda por Tasa por Inspección Veterinaria a los efectos que la Comisión pueda evaluar el dinero que excedería el monto de obra y a partir de ello proyectar y decidir el destino de dichos fondos, los que podrán destinarse a disminuir los aportes de sujetos obligados en el acta acuerdo". O sea que lo que se firmó acá es que si alguien tiene que pagar más de lo que debe por Contribución por Mejoras, es decir que tiene una deuda de tasa mayor a lo que le toca por Contribución, el excedente va a ir a disminuirle la cuota a los otros, no va a ir a Rentas Generales. Esto lo firmó Retrivi y no está en el expediente, lo tienen todas las Cámaras que lo firmaron y me lo hicieron llegar en su momento, cuando fuimos a las reuniones con Garciarena y con Pérez Rojas. Los únicos que no lo tenemos somos los concejales en el expediente. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Cano tiene la palabra.

**Sr. Cano:** Quería precisar que la fecha de eso era el 21 de enero y el informe de la deuda no está. Yo coincidí con el concejal Katz en que la suma da 8, más o menos.

**Sr. Presidente:** Concejal Lucchesi tiene la palabra.

**Sr. Lucchesi:** He escuchado atentamente a los concejales preopinantes en una cuestión macro con respecto a las utilidades que han obtenido las empresas pesqueras en nuestra ciudad. Comparto plenamente en lo conceptual lo dicho por el doctor Arroyo, pero también es cierto que - corrijanme si me equivoco- ninguna gestión municipal ha logrado que las empresas del sector hayan puesto un peso para el mejoramiento de las calles que ellos mismos han destruido. En la Comisión me he abstenido pero la concejal Beresiarte me ha acercado algún tipo de documentación donde hablaba de un alto índice de litigiosidad y la probabilidad que el cobro sea bastante incierto. Mi voto va a ser favorable con las modificaciones propuestas por el concejal Garciarena y me parece muy inteligente que se remita al Tribunal de Cuentas al efecto de poder hacer algún tipo de enmienda, ya que esta Ordenanza Preparatoria es perfectible. Muchas gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Laserna.

**Sr. Laserna:** Sí, señor Presidente, para decir que desde este bloque estamos de acuerdo con las sugerencias del concejal Garciarena respecto del artículo 17º y las modificaciones que establece en el 18º y el 21º. Además yo pediría que si ya estamos en condiciones de votar el expediente con las modificaciones sugeridas por el concejal Garciarena y aceptadas por los concejales Lucchesi y Beresiarte, además del Bloque de Acción Marplatense, haría una moción de orden para que pasáramos a votación.

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola tiene la palabra.

**Sra. Baragiola:** Haría también una moción para voto nominal, si pudiéramos decidirla.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna tiene la palabra.

**Sr. Laserna:** Nosotros por supuesto lo aceptamos pero recordamos que cuando se haga la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes va a ser nominal, con lo cual obviamente que a nosotros nos parece bien que en esta oportunidad lo sea.

**Sr. Presidente:** Concejal Baragiola tiene la palabra.

**Sra. Baragiola:** Entonces para adelantar mi voto negativo a esta Ordenanza.

*-Ante diversos comentarios fuera de micrófono dice el*

**Sr. Presidente:** Si me equivoco corríjanme: hay pedidos de que el voto sea nominal y el concejal Laserna lo que dijo es que más allá de que obviamente después va a ser nominal siempre la definitiva de última desde el oficialismo aceptamos el voto nominal ahora. Concejal González tiene la palabra.

**Sra. González:** Supongo que la mayoría sabe que yo voy a pedir permiso para abstenerme en este expediente porque mi marido es uno de los que firman la Carta de Intención, el Protocolo, la primera y la del 21 de enero también. Lamento profundamente que eso haya sucedido porque me hubiera encantado poder opinar sobre este expediente pero quiero dejar en claro que yo me estoy absteniendo y si hay algo que me enoja es que si el Delegado del Puerto, que es beneficiario directo, que operó primero como empresario y como integrante de una de las asociaciones que están involucradas en este convenio, no solo siga participando y siga siendo uno de los gestores, no sé desde qué lugar, si desde el lugar del Estado o desde el lugar de dirigente gremial o del empresario, sino que además después va a ser uno de los que determine la administración de los fondos y la verdad es que tanto como enoja no poder hablar, no poder participar y no poder votar sí quiero dejar asentado que me parece que al menos esto requiere una reflexión o algo, no sé qué, que alguien le avise que por ahí no puede participar de la manera en que lo está haciendo y no hubiera podido hacerlo. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Lucchesi tiene la palabra.

**Sr. Lucchesi:** Acá lo han dicho, al ser una Ordenanza de carácter Preparatorio no es necesario que el voto sea nominal, lo que a mi criterio significa que el momento oportuno procesal es en la Ordenanza definitiva, no en esta que es Preparatoria.

**Sr. Presidente:** Concejal Schütrumpf tiene la palabra.

**Sr. Schütrumpf:** Quizás peque de formalista y hoy se habló mucho de las formalidades pero en el Reglamento Interno se establece, en su artículo 76º, que cuando se hiciera Moción de Orden para cerrar el debate o cuando no hubiera ningún concejal que tome la palabra, el Presidente pondrá a votación el asunto, proyecto, capítulo o artículo. A pedido de un concejal la votación será nominal. Quiere decir que no hay que votar nada, cuando un concejal pide que la votación sea nominal hay que pasar a votar en forma nominal.

**Sr. Presidente:** Concejal González tiene la palabra.

**Sra. González:** Pido permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración el pedido de abstención de la concejal Leticia González. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado. Procedemos a la votación nominal de este proyecto de Ordenanza que consta de 21 artículos con las modificaciones sugeridas por el concejal Garciarena.

*-Efectuada la votación nominal la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la positiva en general los concejales Aiello, Carlos; Aiello, Martín; Amenábar, Artime, Beresiarte, Cirese, Garciarena, Laserna, Lucchesi, Monti, Palacios, Marrero, Rodríguez y Rosso. Total: 14 votos. Votan por la negativa los concejales Abud, Arroyo, Baragiola, Cano, Katz, Maiorano, Rizzi y Schütrumpf. Total: 8 votos. Se registra la abstención de la concejal González y la ausencia del concejal Abad.*

**Sr. Presidente:** De esta manera queda aprobado en general. En particular, artículos: 1º al 10º, aprobados por mayoría; artículos 11º al 20º, aprobados por mayoría; artículo 21º de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

## ORDENANZAS

- 12 -

**CONDONANDO DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR  
SERVICIOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE  
PROPIEDAD DE CORINA GARCÍA GARCÍA DE SANTANDREU  
(expte. 1619-D-09)**

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado con los votos negativos de los concejales Arroyo y Lucchesi.

- 13 -

**CONDONANDO DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR  
SERVICIOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE  
PROPIEDAD DE MARÍA CECILIA ANDREOLLO  
(expte. 1935-D-09)**

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado con los votos negativos de los concejales Arroyo y Lucchesi.

- 14 -

**CONDONANDO DEUDA EN CONCEPTO DE TASA  
POR SERVICIOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE  
PROPIEDAD DE MARÍA GERTRUDIS FERRARI  
(expte. 1936-D-09)**

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado con los votos negativos de los concejales Arroyo y Lucchesi.

- 15 -

**CONDONANDO DEUDA EN CONCEPTO DE TASA  
POR SERVICIOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL  
INMUEBLE PROPIEDAD DE NÉSTOR R. MARTÍNEZ  
(expte. 1948-D-09)**

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado con los votos negativos de los concejales Arroyo y Lucchesi.

- 16 -

**CONDONANDO DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR  
SERVICIOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE  
PROPIEDAD DE LILIANA S. BASILE  
(expte. 1949-D-09)**

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado con los votos negativos de los concejales Arroyo y Lucchesi.

- 17 -

**CONDONANDO DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR  
SERVICIOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE  
PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCACIÓN POPULAR  
(expte. 2082-D-09)**

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado con los votos negativos de los concejales Arroyo y Lucchesi.

- 18 -

**DESAFECTANDO LA LICENCIA DE TAXI REGISTRADA  
BAJO EL NÚMERO N° 1168 DEL LISTADO DE LA O-12215  
(expte. 1497-D-09)**

**Sr. Presidente:** Concejel Monti tiene la palabra.

**Sr. Monti:** Sí, señor Presidente, de acuerdo a lo hablado en Labor Deliberativa vamos a pedir la vuelta de este expediente a la Comisión de Legislación.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de vuelta a Comisión de Acción Marplatense, a la Comisión de Legislación. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 19 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE LA PARCELA PROPIEDAD DE PRISCILA LARRAÑAGA  
(expte. 1649-D-09)**

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 20 -

**TRANSFIRIENDO UN EXCEDENTE FISCAL A FAVOR DEL  
SEÑOR FRANCISCO NAVARRO, EN SU CALIDAD DE  
PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA PAMPA 2154  
(expte. 1674-D-09)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 21 -

**TRANSFIRIENDO UN EXCEDENTE FISCAL A FAVOR DE  
HÉCTOR VALENTAS, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO  
DEL INMUEBLE UBICADO EN NEUQUÉN 4380  
(expte. 1675-D-09)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 22 -

**TRANSFIRIENDO UN EXCEDENTE FISCAL A FAVOR DE  
ALEJANDRO, JAVIER Y DIEGO FERNÁNDEZ Y AMELIA  
RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIOS  
DEL INMUEBLE UBICADO EN NECOCHEA 4557  
(expte. 1676-D-09)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 23 -

**AUTORIZANDO A MARÍA LOMBAS A AFECTAR CON EL RUBRO  
“VENTA DE MOTOS USADAS”, A DESARROLLAR  
JUNTO A LOS PERMITIDOS EN EL INMUEBLE  
DE AVENIDA INDEPENDENCIA 2301/67  
(expte. 1683-D-09)**

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sirvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 24 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE LA PARCELA PROPIEDAD DE LA  
SEÑORA HILDA B. MOSQUERA  
(expte. 1718-D-09)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sirvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 25 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA  
ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA PROPIEDAD DE  
LA SEÑORA LILIANA MÁRQUEZ  
(expte. 1719-D-09)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sirvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 26 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE LA PARCELA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES  
BENJAMÍN BERRIO Y ANA ALMARAZ  
(expte. 1720-D-09)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

#### RESOLUCIONES

- 27 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA LABOR EDUCATIVA  
DESARROLLADA POR LA “COOPERATIVA  
TIERRA NUEVA LTDA.”  
(expte. 1615-GEN-09)**

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración un proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PUBLICACIÓN  
DEL LIBRO “LA CAÍDA DE ILLIA. LA TRAMA OCULTA  
DEL PODER MEDIÁTICO”  
(expte. 1629-GEN-09)**

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración un proyecto de Resolución que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL “IV  
ENCUENTRO NACIONAL DE DESPACHANTES DE ADUANA”,  
A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 8 Y 9 DE OCTUBRE DE 2010  
EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA  
(nota 162-NP-09)**

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración un proyecto de Resolución que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE UN  
FOLLETO CON MATERIAL INFORMATIVO RELATIVO  
A LA VIDA ANIMAL REALIZADO POR LA ASOCIACIÓN  
PRO AYUDA AL ANIMAL ABANDONADO  
(nota 252-NP-09)**

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración un proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL  
“V ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE COLEGIOS  
CATÓLICOS” DE LA DIÓCESIS DE MAR DEL PLATA  
(nota 258-NP-09)**

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración un proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DE LA  
ACADEMIA DE DANZAS Y MÚSICA DE BEIJING QUE SE  
REALIZARÁ EL DÍA 25 DE JUNIO DEL CORRIENTE  
EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA  
(nota 291-NP-09)**

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración un proyecto de Resolución que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

**DECRETO**

- 33 -

**DOS DESPACHOS: 1) DECRETO: CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO A LOS FINES DE TRATAR LA ACTUAL INSTRUMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS 2) COMUNICACION: SOLICITANDO A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SE INCLUYAN VARIOS ARTÍCULOS EN EL DECRETO 340/04, REGLAMENTARIO DE LA LEY PROVINCIAL 13074 (expte. 1712-V-09)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

**Sr. Katz:** ¿Viene con despacho de la Comisión esto, todo por unanimidad?

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso tiene la palabra.

**Sr. Rosso:** Esto fue discutido en Comisiones, inclusive fui acompañado por concejales de distintas bancadas. Tiene dos aspectos: por un lado un Decreto por el que se convoca a una Jornada de Trabajo donde se va a invitar al Colegio de Abogados, sobre todo al Departamento de Familia, a la gente del Juzgado de Familia y a la gente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad. El objetivo es que sea más utilizado el Registro de Deudores Morosos, que es una herramienta eficaz pero lamentablemente los jueces de Familia y los abogados especializados en estos temas no lo utilizan en toda su dimensión. Por el otro lado la Comunicación tiene que ver con que hay una Ley Provincial que está un poco desactualizada. Por ejemplo, es mucho más eficiente la de Córdoba que establece mecanismos por los cuales la misma Justicia puede llegar a trabar embargos sobre cuentas salarios en los casos de aquellos deudores morosos que no pagan sus cuotas.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración un proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sirvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular. En consideración el segundo despacho que es un proyecto de Comunicación que consta de un artículo. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado.

**COMUNICACIÓN**

- 34 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MODIFIQUE EL ACTUAL RECORRIDO DE LA LÍNEA 541 PERTENECIENTE A LA EMPRESA DE TRANSPORTE 25 DE MAYO S.R.L. (expte. 1715-AM-09)**

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración un proyecto de Comunicación que consta de un artículo. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado. De acuerdo a lo acordado con los presidentes de bloque no hay expedientes sobre tablas con lo cual no hay más temas para tratar y damos por finalizada la sesión.

*-Es la hora 20:20.*

María Eugenia Dicándilo  
**Secretaria**

Marcelo Artime  
**Presidente**

**A P E N D I C E****Disposiciones Sancionadas****Ordenanza Preparatoria:**

Declarando de utilidad pública y de pago obligatorio la obra “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria”. (Sumario 11)

**Ordenanzas:**

- O-14137: Modificando el punto 4.1.5.5. de la Ordenanza 6997 (R.G.C.), referente a la protección de la vía pública y a las fincas linderas a una obra (Sumario 8)
- O-14138: Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la Sra. Corina García García de Santandreu. (Sumario 12)
- O-14139: Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la señora María Cecilia Andreollo. (Sumario 13)
- O-14140: Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la señora María Gertrudis Ferrari. (Sumario 14)
- O-14141: Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad del señor Néstor R. Martínez. (Sumario 15)
- O-14142: Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la señora Liliana S. Basile. (Sumario 16)
- O-14143: Condonando deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la Asoc. Civil Educación Popular. (Sumario 17)
- O-14144: Declarando de interés social la escrituración de la parcela propiedad de la señora Priscila Larrañaga. (Sumario 19)
- O-14145: Transfiriendo un excedente fiscal a favor del señor Francisco Navarro, en su calidad de propietario del inmueble ubicado en La Pampa 2154. (Sumario 20)
- O-14146: Transfiriendo un excedente fiscal a favor del señor Héctor Valentas, en su calidad de propietario del inmueble ubicado en Neuquén 4380. (Sumario 21)
- O-14147: Transfiriendo un excedente fiscal a favor de los señores Alejandro, Javier y Diego Fernández y Amelia Rodríguez, en su calidad de propietarios del inmueble ubicado en Necochea 4557. (Sumario 22)
- O-14148: Autorizando a la señora María Lombas a afectar con el rubro “Venta de motos usadas”, a desarrollar junto a los permitidos en el inmueble de la Avda. Independencia 2301/67. (Sumario 23)
- O-14149: Declarando de interés social la escrituración de la parcela propiedad de la señora Hilda B. Mosquera. (Sumario 24)
- O-14150: Declarando de interés social la escrituración de la parcela propiedad de la señora Liliana Márquez. (Sumario 25)
- O-14151: Declarando de interés social la escrituración de la parcela propiedad de los señores Benjamín Berrio y Ana Almaraz. (Sumario 26)

**Resoluciones:**

- R-2956: Declarando de interés la labor educativa desarrollada por la “Cooperativa Tierra Nueva Ltda.” (Sumario 27)
- R-2957: Declarando de interés la publicación del libro “La caída de Illia. La trama oculta del poder mediático”. (Sumario 28)
- R-2958: Declarando de interés la realización del “IV Encuentro Nacional de Despachantes de Aduana”, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de octubre de 2010 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 29)
- R-2959: Declarando de interés la realización de un folleto con material informativo relativo a la vida animal realizado por la Asociación Pro Ayuda al Animal Abandonado. (Sumario 30)
- R-2960: Declarando de interés la realización del “V Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos” de la Diócesis de Mar del Plata. (Sumario 31)
- R-2961: Declarando de interés la presentación de la Academia de Danzas y Música de Beijing que se realizará el día 25 de junio del corriente en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 32)

**Decreto:**

D:1496: Convocando a una Jornada de Trabajo a los fines de tratar la actual instrumentación y funcionamiento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Sumario 33)

**Comunicaciones:**

- C-3775: Solicitando al D.E. informe las gestiones realizadas por la Secretaría de Planeamiento urbano con motivo de la obra en construcción donde se desprendió un elemento que causó el fallecimiento del señor Juan Carlos Stevelski (Sumario 9)
- C-3776: Solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia se incluyan varios artículos en el Decreto 340/04, reglamentario de la Ley Provincial 13074. (Sumario 33)
- C-3777: Viendo con agrado que el D.E. modifique el actual recorrido de la línea 541 perteneciente a la empresa de transporte 25 de Mayo S.R.L. (Sumario 34)

## INSERCCIONES

## ORDENANZAS PREPARATORIAS

- Sumario 11 -

## FECHA DE SANCCI3N:

Nº DE REGISTRO :

EXPEDIENTE Nº : 1158 LETRA D AÑO 2010

## ORDENANZA PREPARATORIA

**Artículo 1º.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA. OBRA.** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio la obra "Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria" – en adelante denominada como "Programa", en las condiciones establecidas en la presente ordenanza.

**Artículo 2º.- CONTRIBUCION POR MEJORAS.** La obligatoriedad de pago establecida por el artículo anterior configura una contribución por mejoras, que comprende el costo total de la obra, los accesorios para su funcionamiento, así como los trabajos adicionales y complementarios que se produzcan durante su ejecución.

**Artículo 3º.- ZONA.** La zona portuaria donde se ejecutará el Programa está comprendida por los siguientes sectores: 1) sector 1: Av. Martínez de Hoz, Vértiz, Av. Edison, Ortíz de Zárate, 2) Sector 2: Av. Martínez de Hoz, Ortíz de Zárate, Av. Edison, 12 de Octubre, 3) Sector 3: Av. Martínez de Hoz, 12 de Octubre, Av. Edison, Av. Juan B. Justo, 4) Sector 4: san Salvador, Guanahani, Bosch, Triunvirato, conforme surge del Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 4º.- PRORRATEO.** A los efectos de la obligatoriedad de pago el prorrateo se efectuará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37º de la Ordenanza General nº 165 y la presente ordenanza.

**Artículo 5º.- SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO.** La obligación de pago estará a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados, ubicados en la zona determinada en la presente ordenanza. La misma obligación resultará exigible a quienes, estando ubicados fuera de dicha zona, ejerzan actividades comerciales o industriales portuarias o pesqueras, resulten beneficiados por la ejecución de la obra y aparezcan enunciados en el Anexo II que forma parte de la presente.

**Artículo 6º.- EXCLUSIONES.** Quedan excluidos de la obligación de pago los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles destinados a vivienda, oficinas no comerciales, consultorios o estudios afectados exclusivamente al ejercicio profesional, inmuebles de la Iglesia Católica y demás cultos religiosos reconocidos, edificios donde funcionen entidades educativas públicas, establecimientos asistenciales y de salud pública, inmuebles de asociaciones civiles sin fines de lucro, inmuebles de asociaciones de fomento, comercios minoristas no incluidos en el artículo anterior, sujetos alcanzados por la Ordenanza nº 9171. Los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados ubicados en la zona portuaria determinada en la presente ordenanza, que no tuvieren uso ni destino actual determinado en planos aprobados no serán excluidos de la obligación de pago.

**Artículo 7º.- REGISTRO DE OPOSICION.** Previo al inicio de la obra, el Departamento Ejecutivo abrirá un registro de oposición en el que hará conocer a los sujetos obligados al pago las condiciones de ejecución de los trabajos y su forma de pago. El registro funcionará en el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público por el término de veinte (20) días hábiles administrativos. Cuando las oposiciones no superen el treinta (30) por ciento del total de sujetos obligados al pago de la obra, se podrá continuar con el trámite. Se computará para el cálculo a los sujetos afectados que resultarían obligados al pago, según lo establecido en la presente.

**Artículo 8º.- AUTORIDAD DE APLICACI3N:** La planificación, programación y ejecución del "Programa", así como la supervisión del cumplimiento de los contratos que pudieren celebrarse para su ejecución, estará a cargo del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, que podrá dictar actos para la ejecución e implementación de la presente.

**Artículo 9º.- PRESUPUESTO OFICIAL.** El presupuesto total de la obra asciende a la suma de pesos \$8.716.785, según lo establecido en el Anexo III que forma parte de la presente y de conformidad con lo siguiente:

- 1) Sector 1: 11.385 m2 de bacheo de hormigón, por un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 2.629.935.-).
- 2) Sector 2: 14.670 m2 de bacheo de hormigón por un monto de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 3.388.770.-).
- 3) Sector 3: 3.850 m2 de bacheo de hormigón por un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 889.350.-).
- 4) Sector 4: 7.830 m2 de bacheo de hormigón y carpeta asfáltica por un monto de PESOS UN MILL3N OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 1.808.730.-).

**Artículo 10°.- PRORRATEO DE LAS OBRAS.** El prorrateo del monto de la obra establecido en el artículo precedente se efectuará de la siguiente manera:

- Prorrata sobre la base de los sujetos obligados al pago según el artículo 5° de la presente.
- Determinación del monto de los sujetos eximidos del pago de la contribución por mejoras de acuerdo al artículo 6°.
- Prorrateo del monto determinado en el inciso b), de acuerdo a los parámetros y metodología establecido en el artículo 11° y en base al padrón de establecimientos comerciales e industriales relacionados con la actividad pesquera o portuaria incorporados en el Anexo II.

**Artículo 11°.- DETERMINACION DE LA CONTRIBUCION.** A los fines de la aplicación de las modalidades de prorrateo establecidas en el inciso c) del artículo precedente tomarán en consideración el tipo de rubro del establecimiento y la distancia entre la cuadra repavimentada o alumbrada más cercana y la ubicación del establecimiento de acuerdo al siguiente sistema de puntaje:

**a) Ponderación por Rubro:**

|   |      |
|---|------|
| PESCADERIA  | 0    |
| FILETEADO   | 1    |
| SALADERO  | 1    |
| ALMACEN NAVAL   | 1    |
| TALLER NAVAL  | 1    |
| PROVEEDURIA MARITIMA                                    | 1    |
| SERVICIOS CONEXOS CON LA ACTIVIDAD PORTUARIA Y PESQUERA | 1    |
| DEPOSITO DE PROVEEDURIA MARITIMA                        | 1    |
| CONSERVAS   | 1,25 |
| PROCESADO   | 1,25 |
| CONGELADO   | 1,75 |
| DEPOSITO  | 1,5  |
| HARINA DE PESCADO                                       | 1,5  |
| TRANSPORTE  | 1,5  |
| COMIDAS PREELABORADAS                                   | 1,25 |
| FRIGORIFICO   | 2    |

**b) Ponderación por Distancia:**

|           |      |
|-----------|------|
| FRENTISTA | 0    |
| 1 a 5     | 0,3  |
| 6 a 10    | 0,25 |
| 11 a 15   | 0,2  |
| 16 a 20   | 0,15 |
| 21 a 25   | 0,1  |
| MAS DE 25 | 0,05 |

La prorrata de cada establecimiento en esta etapa se determinará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Participación Empresa} = \frac{R_i + D_i}{\sum^n R_i + \sum^n D_i}$$

En donde

$R_i$  es la puntuación por rubro de la empresa  $i$

$D_i$  es la puntuación por distancia de la empresa  $i$

$N$  es la cantidad de empresas en el Anexo II

**Artículo 12°.- MODALIDADES DE EJECUCION DE LA OBRA.** La obra se ejecutará de acuerdo con las modalidades previstas en el artículo 9° de la Ordenanza General 165, con excepción del inc. b).

**Artículo 13°.- LIQUIDACION Y FORMA DE PAGO. FINANCIACION.** Las contribuciones serán exigibles una vez ejecutada la obra, pudiéndose pactar con los sujetos obligados al pago sistemas de financiamiento que favorezcan su ejecución. Los beneficios financieros consistirán en pagos de hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, sin costo financiero. En el caso en que se realicen en forma simultánea obras de asfalto y cordón cuneta, los pagos podrán extenderse hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés del uno por ciento (1%) sobre saldos, a partir de la cuota veinticinco (25). Los beneficios financieros se mantendrán vigentes en tanto los pagos se realicen de manera regular y puntual. En caso de mora se fijará el interés que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires. La reglamentación establecerá un sistema de incentivos que contemple la posibilidad de que cada siete (7) cuotas pagadas en tiempo y forma, la siguiente sea bonificada.

**Artículo 14°.- ANTICIPOS VOLUNTARIOS. REGIMEN DE INCENTIVOS.** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, serán admisibles pagos voluntarios anticipados por parte de los sujetos obligados al pago o terceros. La reglamentación establecerá un régimen de incentivos por pago anticipado de la obra que deberá ajustarse a los siguientes parámetros:

1. Para el caso del pago total, el beneficio será equivalente al quince por ciento (15%).
  2. Para el caso que el pago anticipado sea equivalente al setenta por ciento (70%) el beneficio será del diez por ciento (10%).
  3. Para el caso que el pago anticipado sea equivalente al treinta por ciento (30%), el beneficio será del cinco por ciento (5%).
- Serán considerados pagos voluntarios anticipados todos aquellos que se produzcan antes del inicio de la obra.

**Artículo 15°.- CONDICIONES DE INICIO DE LA OBRA.** Será condición para el inicio del “Programa” que se reúnan anticipos voluntarios equivalentes al treinta por ciento (30%) del costo de la obra. Los anticipos podrán computarse sobre toda la zona portuaria determinada o sobre cada uno de los sectores establecidos en el artículo 3° de la presente.

**Artículo 16°.- CONSEJO ASESOR. COORDINADOR.** La reglamentación establecerá la creación y conformación de un Consejo Asesor, integrado por representantes del Departamento Ejecutivo y los sectores portuarios y pesqueros alcanzados por el PROGRAMA, que funcionará como órgano colegiado consultivo, asesor y de colaboración, ubicados a los fines administrativos en la órbita de la Delegación Puerto. El Consejo Asesor sugerirá las intervenciones a realizar y las prioridades a contemplar para su ejecución, como así también la posibilidad de incorporar al PROGRAMA obras de infraestructura no contempladas en el artículo 9° de la presente. El Departamento Ejecutivo designará un coordinador del PROGRAMA que, en lo posible, deberá ser profesional de la planta permanente del Municipio, con incumbencias en materia de ciencias económicas o ingeniería.

**Artículo 17°.- TASA DE INSPECCION VETERINARIA. FONDO AFECTADO “MEJORAR II”.** Créase el fondo afectado “Mejorar II”, con destino específico para el mantenimiento de obras existentes y ejecución de obras nuevas de repavimentación, pavimentación e iluminación en la zona portuaria definida por la presente. Este fondo estará integrado por los pagos que reciba el Municipio en concepto de Tasa de Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera; los montos percibidos por infracciones a la Ordenanza 18614; los aportes que pudieren efectuar el Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el recupero de las contribuciones por mejoras que surgen de la presente.

**Artículo 18°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer un régimen de fomento e incentivo, tendiente a financiar la obra “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria”. Dicho régimen será de carácter excepcional y tendrá vigencia definitiva e improrrogable hasta el 30 de julio de 2010. En el marco de la autorización conferida el Departamento Ejecutivo deberá:

1. Para aquellos contribuyentes que sean deudores de la Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera y no se encuentren comprendidos entre los sujetos obligados al pago de la contribución por mejoras creada por la presente ordenanza, establecer un régimen de regularización de las deudas existentes a la fecha de promulgación, que contemple el otorgamiento de cuotas y facilidades de pago.
2. Para aquellos contribuyentes que sean deudores de la Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera y, además, sujetos obligados al pago de la contribución por mejoras creada por la presente ordenanza, establecer un régimen que se ajuste a lo siguiente:
  - a. La totalidad de las sumas abonadas en concepto de Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera por los contribuyentes comprendidos en la presente será afectada a la obra “Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Zona Portuaria”.
  - b. Los contribuyentes comprendidos en el presente que sean deudores de la Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera deberán cancelar la totalidad de la deuda (capital más intereses devengados) antes del 30-7-10.
  - c. Para acceder al régimen los contribuyentes comprendidos en la presente que sean deudores de la Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera, deberán renunciar a plantear la prescripción de la acción judicial de cobro o desistir de los planteos ya efectuados.
  - d. En esas condiciones se les restará del pago de la Contribución por mejoras hasta la suma efectivamente abonada en concepto de Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera.
3. En todos los casos, las determinaciones y liquidaciones fiscales correspondientes a la Tasa por Inspección Veterinaria derivada de la actividad pesquera se circunscribirá a productos que se introduzcan o produzcan en el Partido y estén destinados al consumo humano dentro del Partido, en forma directa o indirecta, en base a índices generales previamente determinados.
4. El 30 de julio de 2010 se extinguirá de pleno derecho el régimen de fomento e incentivos, renaciendo el derecho del Municipio a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado en concepto de Tasa por Inspección Veterinaria y la Contribución por mejoras establecida por la presente.

**Artículo 19°.- LEGISLACION SUPLETORIA.** La Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley de Obras Públicas 6021 y la Ordenanza General 165, así como las normas derivadas y modificatorias constituyen la normativa de aplicación supletoria en todo lo no expresamente previsto en la presente.

**Artículo 20°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los Protocolos Adicionales y anexos necesarios en el marco de la presente con la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera (AEPC), la Cámara Argentina de Embarcaciones de Rada y Ría, la Cámara Argentina de Frigoríficos Exportadores (CAFREXPORT), la Cámara Argentina de Industria del Pescado, la Cámara Argentina de la Industria Pesquera (CAIPA), Consejo de Empresas Pesqueras Argentinas (CPA), la Unión de Intereses Pesqueros Argentinos (UDIPA) y la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura de la República Argentina, referidos al Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana del Sector Portuario.

**Artículo 21°.-** Comuníquese, etc.-

### ORDENANZAS

- Sumario 8 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14137

**EXPEDIENTE N°** : 1803

**LETRA** V **AÑO** 2010

### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Modifícanse los puntos 4.15.5 y 4.15.6 de la Ordenanza n° 6997, Reglamento General de Construcciones, que quedarán redactados de la siguiente manera:

#### **“4.15.5 PROTECCION DE LA VIA PUBLICA Y A FINCAS LINDERAS A UNA OBRA.**

En toda obra se colocarán protecciones para resguardar de eventuales caídas de materiales a la vía pública y a las fincas linderas.

Estas protecciones tendrán las siguientes características:

a) Protección permanente:

1. Bandeja de protección sobre la acera:

Cuando la fachada principal se halle en coincidencia con la Línea Municipal o bien retirada de ella hasta 3m., al ejecutarse la estructura sobre el primer piso y a una altura no mayor de 6m. será obligatoria la colocación de una bandeja de protección sobre la acera, la que se extenderá horizontalmente desde la fachada hasta una distancia de 0,50 m. del filo exterior de la calzada, tanto en calles como en avenidas; esta bandeja no afectará a los árboles de la acera ni las instalaciones del servicio público.

Los puntales o soportes verticales se colocarán a una distancia de 0,50 m. del cordón de la calle, no pudiéndose colocar otros intermedios que dificulten el tránsito peatonal. Esta bandeja llevará un borde inclinado a 45° en su filo exterior y de una altura mínima de 0,50m.

Las bandejas serán construidas con chapas, madera o material similar, de un espesor no inferior a 20 mm., sólidamente armadas y de forma tal que impida la caída de materiales, objetos o polvo proveniente de la obra.

El retiro de la bandeja se producirá al quedar terminada la fachada por encima de la misma.

2. Bandejas de protección a linderos:

Todo predio lindero a una obra en construcción, deberá ser protegido contra la caída de materiales y/o elementos propios de la construcción, mediante la colocación de bandejas de madera o material similar, de espesor no inferior a 20 mm. y de un ancho no inferior a 1,50 m.; en su costado libre la bandeja contará con un borde a 45° y un alto de 1m. Esta bandeja podrá ser reemplazada por un entablonado colocado directamente sobre la parte a proteger, en cuyo caso su ancho no podrá ser inferior a 3m.

Ambos casos deberán ser sólidamente armados y de forma tal que impidan el escurrimiento de materiales o polvo entre sus juntas.

Estas protecciones no podrán ser retiradas antes de la finalización de los trabajos sobre las fincas afectadas.

b) Protección móvil:

Independientemente de la protección a linderos, fijada en el inciso anterior, es obligatoria la colocación de una bandeja de protección en el piso inmediato inferior al de trabajo y en todo el perímetro de la obra, en edificios de más de tres pisos de alto, dicha bandeja reunirá las condiciones constructivas detalladas en el inciso precedente. Esta protección será elevada, de acuerdo con el progreso del edificio, no permitiéndose trabajar en muros al exterior cuando falte, se esté construyendo o trasladando dicha bandeja.

Asimismo, se deberá colocar en todo el perímetro de la obra un telón protector permanente tipo media sombra o similar que sea ignífugo y de una consistencia tal que cualquier objeto/cuerpo que se desprenda de la construcción no lo pueda violentar perforándolo y/o atravesándolo.”

#### **“4.15.6. FISCALIZACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN OBRAS.**

La Dirección de Obras Privadas deberá, cuando lo estime conveniente o ante denuncia recibida, verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección en obras, estando obligada a la paralización de los trabajos en caso de inobservancia de las mismas.

Asimismo, dicha Dirección, queda facultada para exigir cualquier previsión extra útil en resguardo de las personas, seguridad de la vía pública y de predios linderos, pudiendo incluso proceder a la paralización de los trabajos hasta tanto se cumplimenten dichas medidas extras.”

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**Nº DE REGISTRO** : O-14138

**EXPEDIENTE Nº** : 1619

**LETRA** D **AÑO** 2009

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble ubicado en la calle H. Yrigoyen 2941, Cuenta Municipal 397004/5, propiedad de la señora Corina García García de Santandreu.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**Nº DE REGISTRO** : O-14139

**EXPEDIENTE Nº** : 1935

**LETRA** D **AÑO** 2009

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble ubicado en la calle Castelli 2836, Cuenta Municipal 46004/2, propiedad de la señora María Cecilia Andreollo.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**Nº DE REGISTRO** : O-14140

**EXPEDIENTE Nº** : 1936

**LETRA** D **AÑO** 2009

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble ubicado en la calle Gallardo 1804, Cuenta Municipal 515191/8, propiedad de la señora María Gertrudis Ferrari.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**Nº DE REGISTRO** : O-14141

**EXPEDIENTE Nº** : 1948

**LETRA** D **AÑO** 2009

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña 2575, Cuenta Municipal 105395/9, propiedad del señor Néstor Rodolfo Martínez.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14142  
**EXPEDIENTE N°** : 1949

**LETRA** D **AÑO** 2009

**ORDENANZA**

**Artículo 1°**.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble ubicado en la calle Méjico 548, Cuenta Municipal 20690/3, propiedad de la señora Liliana Silvia Basile.

**Artículo 2°**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14143  
**EXPEDIENTE N°** : 2082

**LETRA** D **AÑO** 2009

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la Asociación Civil Educación Popular, Cuenta Municipal 92826/9, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 002, Fracción 01, Parcela 24.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14144  
**EXPEDIENTE N°** : 1649

**LETRA** D **AÑO** 2010

**ORDENANZA**

**Artículo 1°**.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Manzana 23 – Parcela 24 ubicada en la calle Los Arrayanes esquina Los Naranjos del Barrio “Las Dalias” de la ciudad de Mar del Plata, a favor de la señora Priscila María Larrañaga de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 1301-2-09 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1649-D-2010 HCD).

**Artículo 2°**.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

**Artículo 3°**.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4°**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**N° DE REGISTRO** : O-14145  
**EXPEDIENTE N°** : 1674

**LETRA** D **AÑO** 2010

**ORDENANZA**

**Artículo 1°**.- Transfiérese a favor del señor Francisco Javier Navarro, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle La Pampa 2154 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle La Pampa entre Av. Colón y Bolívar, determinado en el Plano n° 45-190-09 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 233h, Parcela 18f, con una superficie total de 10,52 m<sup>2</sup>; cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

**Artículo 2°**.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010**Nº DE REGISTRO** : O-14146**EXPEDIENTE Nº** : 1675**LETRA** D **AÑO** 2010**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Transfiérese a favor del señor Héctor Pedro Valentas, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle Neuquén 4380 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Neuquén, entre Av. Libertad y Balcarce, determinado en el sector Plano nº 45-277-2008 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 207d, Parcela 17c, con una superficie de 37,86m2, cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley nº 9533.

**Artículo 2º.-** Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010**Nº DE REGISTRO** : O-14147**EXPEDIENTE Nº** : 1676**LETRA** D **AÑO** 2010**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Transfiérese a favor de los señores Alejandro Antonio Fernández, Javier Fernández, Diego Fernández y Amelia Rodríguez, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Necochea nº 4557 de la ciudad de Mar del Plata, según consta en la declaratoria de herederos por fallecimiento de su titular Antonio Pascual Fernández, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Necochea entre las calles Italia, Misiones, Brandsen, determinado en el Plano nº 45-165-63 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 192, Manzana 192e, Parcela 9b, cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley nº 9533.

**Artículo 2º.-** Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010**Nº DE REGISTRO** : O-14148**EXPEDIENTE Nº** : 1683**LETRA** D **AÑO** 2010**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, a la señora María Cristina Lombas a afectar con el rubro "Venta de Motos Usadas", a desarrollar junto a los permitidos y habilitados: "Venta de motos nuevas y accesorios" y "Consignataria de automotores", el inmueble ubicado en la Avda. Independencia nº 2301/67, local nº 2, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 85, Parcela 3b, Polígono 00-11, U.F. 10 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos, caballetes, señales u otros) que dificulte el tránsito de autos y/o peatones, ni guardar, estacionar, exhibir, consignar y/o vender motos, cuatriciclos y/o cualquier otro tipo de vehículo fuera de los límites interiores del inmueble.
- b) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscritos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 6º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**Nº DE REGISTRO** : O-14149

**EXPEDIENTE Nº** : 1718

**LETRA** D **AÑO** 2010

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección LL – Manzana 248 – Parcela 20, ubicada en la calle 19 (ex 22) esquina 4 (ex 5) “El Marquesado” Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Hilda Beatriz Mosquera de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente nº 12256-7-09 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1718-D-10 HCD).

**Artículo 2º**.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial nº 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

**Artículo 3º**.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**Nº DE REGISTRO** : O-14150

**EXPEDIENTE Nº** : 1719

**LETRA** D **AÑO** 2010

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección O – Manzana 70 – Parcela 3, ubicada en la calle 429 e/8 bis y 10 bis del Barrio “San Jacinto” Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Liliana Márquez de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente nº 137-6-10 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1719-D-2010 HCD).

**Artículo 2º**.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial nº 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

**Artículo 3º**.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial nº 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**Nº DE REGISTRO** : O-14151

**EXPEDIENTE Nº** : 1720

**LETRA** D **AÑO** 2010

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección H – Manzana 64 W – Parcela 15, ubicada en la calle William Morris n° 9325 de la ciudad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Benjamín Berrio y Ana María Almaraz de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 13277-5-07 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1720-D-2010 HCD).

**Artículo 2º.-** Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

**Artículo 3º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

## RESOLUCIONES

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**Nº DE REGISTRO** : R-2956

**EXPEDIENTE Nº** : 1615

**LETRA GEN**

**AÑO** 2010

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Cooperativa “Tierra Nueva” Ltda. de Provisión de Servicio Educativo y declara de su interés la labor que impulsa a través de la Escuela Cooperativa “Amuyen” en sus cuatro niveles: Inicial, Primaria Básica, Secundaria Básica y Polimodal.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente con sus fundamentos a las autoridades educativas y a integrantes de la Cooperativa “Tierra Nueva” Ltda. de Provisión de Servicio Educativo en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

### FUNDAMENTOS

La intensa labor que lleva adelante la Cooperativa “Tierra Nueva” Ltda. de Provisión de Servicio Educativo, a través de la reconocida Escuela Cooperativa “Amuyen”, es el motivo de este merecido reconocimiento.

La misma ha sido fundada el 11 de octubre de 1986, con la particularidad de que en ese año se declaraba la emergencia educativa en Mar del Plata por falta de cupos en las escuelas oficiales.

A través de sus cuatros niveles educativos: Inicial, Primaria Básica, Secundaria Básica y Polimodal cuenta con una matrícula de alrededor de 400 alumnos.

Fiel al significado del término “Amuyen”, que en voz mapuche quiere decir: “ir por el camino con el otro” la institución posee dos cooperativas escolares integradas por alumnos denominadas “Caray-Mitai” y “CER”.

Que además, tiene categoría de Oferente de la Red Federal de Formación Docente Continua, a raíz de lo cual implementa cursos de perfeccionamiento gratuitos y con puntaje para los docentes en general.

Su desempeño ha sido continua e ininterrumpida en sus 23 años de existencia, atravesando las diversas vicisitudes económicas que ha padecido la Argentina reciente.

Por sus fines y objetivos, la Cooperativa “Tierra Nueva” Ltda. de Provisión de Servicio Educativo” integra el listado de entidades de bien público del Partido de General Pueyrredon.

Lo precedente, es una ínfima muestra de la ingente tarea que desarrolla la Escuela Cooperativa Amuyen en la formación de nuestros niños y jóvenes.

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**Nº DE REGISTRO** : R-2957

**EXPEDIENTE Nº** : 1629

**LETRA GEN**

**AÑO** 2010

### RESOLUCIÓN



la co-organización de la Embajada de la República Popular China, la Federación Nacional Literaria y Artística de China y el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Ciclo Diálogo entre Culturas, se llevará a cabo el día 25 de junio de 2010 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

#### DECRETO

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**Nº DE REGISTRO** : D-1496

**EXPEDIENTE Nº** : 1712

**LETRA**            **V**            **AÑO**    2010

#### DECRETO

**Artículo 1º.**- Convócase a una Jornada de Trabajo en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los fines de tratar la actual instrumentación y funcionamiento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de General Pueyrredon para lograr dentro de la población mayor conocimiento y toma de conciencia sobre la temática:

**Artículo 2º.**- Invítase a participar en la jornada convocada por el artículo anterior a:

- Subsecretaría de Género, Niñez y Adolescencia.
- Colegio de Escribanos.
- Colegio de Abogados.
- Movimiento por la Cuota Alimentaria (CUAL).
- Centro Apoyo a la Mujer Maltratada (CAMM).
- Tribunales de Familia del Departamento Judicial Mar del Plata.
- Oficina de Promoción de la Igualdad.
- Facultad de Derecho - Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Centro de Protección de los Derechos del Niño - Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 3º.**- La Comisión de Labor Deliberativa establecerá el día de realización de la presente Jornada, en un plazo no mayor a los diez (10) días de aprobada y efectuará la convocatoria.

**Artículo 4º.**- Comuníquese, etc.-

#### COMUNICACIONES

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**Nº DE REGISTRO** : C-3775

**EXPEDIENTE Nº** : 1802

**LETRA**            **V**            **AÑO**    2010

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe detalles y pasos seguidos por la Secretaría de Planeamiento Urbano, en el caso de la obra en construcción en que aconteció la muerte del señor Juan Carlos Stebelsky.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**Nº DE REGISTRO** : C-3776

**EXPEDIENTE Nº** : 1712

**LETRA**            **V**            **AÑO**    2010

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle sean incluidos en el Decreto nº 340/04, reglamentario de la Ley Provincial nº 13074, "Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos", los artículos que a continuación se indican:

“**Artículo 3º bis.-** Registración de la información solicitada y producida por los municipios, bancos, entidades financieras, empresas e instituciones que adhieran a la Ley nº 13.074.”

“**Artículo 18º bis.-** Registros Especiales:

- 1.- De convenios de adhesión celebrados con las instituciones y entidades a los que hacen referencia los artículos 34º y 35º del presente.
- 2.- De solicitudes de informes y certificaciones, y de las constancias de remisión de las mismas, con fines estadísticos.”

“**Artículo 34º.-** Facúltase al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires o al organismo que en el futuro se determine, a celebrar convenios con los bancos y entidades financieras que operan en la Provincia, a los fines de adherir a la Ley nº 13.074. Los convenios celebrados deben ser anotados en el asiento registral previsto en el artículo 18º bis inciso 1. Los informes requeridos o producidos por los bancos y entidades financieras deben ser anotados en el asiento registral previsto en el artículo 2 inciso a) punto 1.3.”

“**Artículo 35º.-** Facúltase al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires o al organismo que en el futuro se determine, a celebrar convenios con las empresas e instituciones privadas con sede o que desarrollen su actividad en la Provincia, a los fines de adherir a la Ley nº 13.074. Los convenios celebrados deben ser anotados en el asiento registral previsto en el artículo 3º bis del presente.”

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 17 de junio de 2010

**Nº DE REGISTRO** : C-3777

**EXPEDIENTE Nº** : 1715

**LETRA** AM **AÑO** 2010

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo por intermedio del área pertinente modifique el actual recorrido de la línea 541 perteneciente a la empresa de transporte 25 de Mayo S.R.L., por el siguiente: su recorrido habitual hasta Los Talas, por ésta hasta Anchorena, por ésta hasta Las Maravillas, continuando su recorrido habitual.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-